

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**AUDITORÍA INTERNA, EN LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y
FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, ENFOCADO AL FACTOR DE
RIESGO DE CLIENTES, EN UNA TRANSPORTADORA DE VALORES**

TESIS:

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

MARVIN JOSÉ MENÉNDEZ ORDOÑEZ

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, ABRIL DE 2020

**MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática - Estadística	Lic. Carlos Humberto Garcia Álvarez
Contabilidad	Lic. Enma Yolanda Chacón Ordoñez
Auditoría	Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulin

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	M.A. Erick Orlando Hernández Ruíz
Secretario	M. Sc. Miriam Guerrero Rodríguez
Examinador	Lic. Hugo Francisco Herrera Sánchez

Guatemala, 28 de mayo de 2019

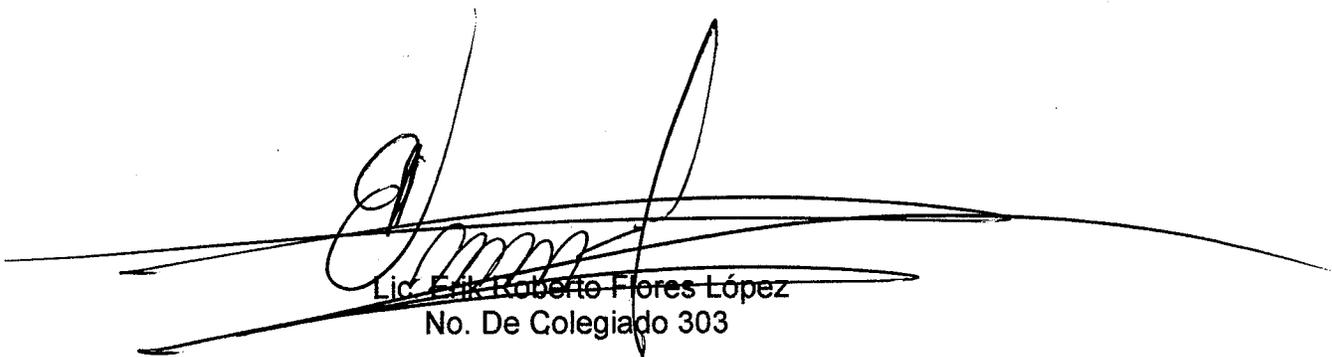
Lic.
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la providencia DICTAMEN-AUDITORÍA NO. 048-2019, de fecha 27 de febrero del 2019, emitida por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designado como asesor de tesis del alumno **MARVIN JOSÉ MENÉNDEZ ORDOÑEZ** con número de carné **201214886** en la elaboración de tesis titulada **"AUDITORÍA INTERNA, EN LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, ENFOCADO AL FACTOR DE RIESGO DE CLIENTES, EN UNA TRANSPORTADORA DE VALORES"**, me permito informarle que he procedido a revisar el contenido de dicho trabajo, el cual constituye una fuente de información útil para estudiantes y profesionales del tema en mención.

El trabajo presentado por el alumno Marvin José Menéndez Ordoñez reúne los requisitos profesionales exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo tanto, no tengo inconveniente en emitir dictamen favorable sobre el estudio realizado; el cual deberá presentar previamente para poder someterse al Examen Privado de Tesis, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Atentamente,



Lic. Erik Roberto Flores López
No. De Colegiado 303

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Edificio "s-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 00166-2020
Guatemala, 05 de febrero del 2020

Estudiante
MARVIN JOSÉ MENÉNDEZ ORDOÑEZ
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 01-2020, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 27 de enero de 2020, que en su parte conducente dice:

“QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

5.1 Graduaciones

5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista las providencias de las Escuelas de Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas y Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1°. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2°. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante: Registro Académico: Tema de Tesis:

MARVIN JOSÉ MENÉNDEZ ORDOÑEZ	201214886-1	AUDITORÍA INTERNA, EN LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, EN FOCADO AL FACTOR DE RIESGO DE CLIENTES, EN UNA TRANSPORTADORA DE VALORES
------------------------------	-------------	---

3°. Manifestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación”.

“D Y ENSEÑAR A TODOS

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

m.ch



DEDICATORIA

A DIOS

Por ser el motor de mi existir, por abrir puertas donde no las había.

A MIS MADRES

Mi deseo de verlas felices, siendo la manera de expresarles tanto agradecimiento, por todo el sacrificio durante los años.

A MI HERMANA Y PRIMOS

Fue mi inspiración llegar a la meta para demostrarles que todo es posible, que ustedes también pueden y que esto apenas comienza.

A MIS TÍAS Y TÍOS

Mary, Ester, Aury, Vilma, Noe; sin ustedes esto no hubiera sido posible. Tío Moisés, lo logramos, te dedico este triunfo.

A MIS AMIGOS Y MENTORES

Guillermo, Noemí, Dustin, Ferdin, Luis, Otto, Elsa, Vale, Walter, Salvador, Gilda, Tania, Karen y más.

PERSONAS DEL RECUERDO

Doña Ana, don César, Joselin, doña Naya, don Nico doña Vicky, Sheila, Eliseo y David.

A MI ASESOR

Lic. Erik Flores, parte fundamental de este logro, sus aportes y agilidad durante el proceso.

A MI FACULTAD

De Ciencias Económicas, quien a través de sus aulas me permitió conocer la profesión.

A MI ALMA MATER

La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, quien me permite tener conciencia y responsabilidad social, ha sido la guía en los conocimientos que me permiten ser profesional.

ÍNDICE

PÁGINA

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

EMPRESA TRANSPORTADORA DE VALORES

1.1	Empresa transportadora de valores	01
1.2	Transporte, recolección y custodia de valores monetarios	01
1.3	Conceptos y funcionalidad básicas de la recolección y custodia de valores monetarios	02
1.3.1	Valores monetarios	02
1.3.2	Transacción	02
1.3.3	Cliente	03
1.3.4	Remesas	03
1.3.5	Recolección	03
1.3.6	Unidades blindadas	03
1.3.7	Seguro en unidades blindadas	04
1.4	Tipo de servicio que proporciona	04
1.4.1	Resguardo de valores	04
1.4.2	Centro de conteo	05
1.4.3	Traslado de efectivo	05
1.4.4	Traslado internacional	05
1.4.5	Cajeros automáticos (ATMS)	05
1.4.6	Buzones anti atraco	05
1.4.7	Proveeduría	05
1.4.8	Preparación de planillas	05
1.4.9	Preparación de planillas de sencillo	06
1.5	Estructura organizacional de la empresa transportadora de valores	06
1.6	Clasificación y características de las operaciones	06
1.6.1	Seguridad y transporte	07
1.6.2	Logística	07
1.6.3	Bóveda	08
1.6.4	Centro de conteo	08
1.6.5	Soporte operativo	08
1.7	Contrato entre las partes	08

1.8	Ventajas de la empresa demandante del servicio	09
1.9	Desventajas de la empresa demandante del servicio	09
1.10	Procedimientos y controles internos en el manejo de valores	09
1.11	Legislación aplicable	22
1.11.1	Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas	22
1.11.2	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera y sus reformas	22
1.11.3	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	23
1.11.4	Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	24
1.11.5	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	24
1.11.6	Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 86-2006, Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	25
1.11.7	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio	25
1.11.8	Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 255-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio	26
1.11.9	Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria y sus reformas	26

CAPÍTULO II

GENERALIDADES DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

2.1	Lavado de dinero u otros activos	27
2.1.1	Etapas del lavado de dinero	29
2.1.2	Tipologías o métodos de lavado más comunes	31

2.2	Financiamiento del terrorismo	39
2.2.1	Etapas del financiamiento del terrorismo	40
2.2.2	Tipologías o métodos del financiamiento del terrorismo	42
2.3	Efectos socioeconómicos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	46
2.3.1	Aumento de la delincuencia y la corrupción	46
2.3.2	Instituciones financieras debilitadas	47
2.3.3	Consecuencias internacionales e inversión extranjera	47
2.3.4	Impacto al sector económico y privado de un país	48
2.3.5	Deterioro de los esfuerzos de privatización	48
2.4	Normativa contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	48
2.4.1	Normativa internacional	48
2.4.2	Normativa nacional	51
2.5	Guía administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo -LD/FT-	55
2.5.1	Definiciones	55
2.5.2	Programa de cumplimiento	60

CAPÍTULO III

AUDITORÍA INTERNA

3.1	Antecedentes	65
3.2	Definición	67
3.3	Importancia	68
3.4	Normas que regulan su actuación	70
3.5	Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna	71
3.6	Administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	85

CAPÍTULO IV
AUDITORÍA INTERNA, EN LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO
DEL TERRORISMO, ENFOCADO AL FACTOR DE RIESGO DE CLIENTES, EN
UNA TRANSPORTADORA DE VALORES
(CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	92
4.2	Nombramiento de auditoría interna	95
4.3	Índice de papeles de trabajo	96
4.4	Planificación de auditoría interna	97
4.5	Ejecución de la auditoría	105
4.6	Informe de auditoría interna	196
	CONCLUSIONES	218
	RECOMENDACIONES	219
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	220

No.	ÍNDICE DE FIGURAS	PÁGINA
1	Procedimientos y controles internos	10
2	Ubicación de la auditoría interna en la estructura organizacional	69
3	Criterios de impacto asociados a LD/FT	87
4	Estructura organizacional de Grupo Edison, S.A.	94

No.	ÍNDICE DE TABLAS	PÁGINA
1	Categorización de riesgos	15
2	Periodicidad en la acción del control	89
3	Oportunidad de la acción del control	89
4	Automatización en la aplicación de control	90

INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico permite el establecimiento de empresas dedicadas a la recolección y transporte de valores. En este sentido, las empresas ofrecen toda una gama de servicios, lo que permite el establecimiento de una alianza estratégica en el concepto de relación cliente – proveedor.

Auditoría interna, en la evaluación de la administración de riesgos de Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del terrorismo, enfocado al factor de riesgo de clientes, en una transportadora de valores, es un trabajo de tesis que se realizó con el propósito de informar al lector los distintos procedimientos y controles que las empresas transportadoras de valores tienen establecidos, al brindar un servicio a los clientes empresariales e instituciones bancarias. Por medio del análisis de las actividades y operaciones relacionadas de la transportadora de valores, se identificarán y detallarán las deficiencias encontradas para plantear posibles soluciones, de tal manera que se pueda incrementar la eficiencia operativa.

La clave para prevenir de manera efectiva el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, es identificar no sólo la situación de dónde y cómo ocurre la actividad ilícita, sino también las circunstancias que favorecen su desarrollo.

Los efectos del incumplimiento a la administración de riesgos o bien la ineficiencia de la misma en la prevención de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, enfocada al factor de riesgo de clientes en una Transportadora de Valores, son:

- ✓ No identificar acontecimientos potenciales, que, si ocurren, pueden afectar negativamente a la entidad, desconociendo su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial; consecuentemente no poder asignar controles que contribuyan a la disminución de la posibilidad de impacto.

- ✓ Sanciones económicas y penales por incumpliendo de regulaciones legales.

- ✓ Desviación de los objetivos y metas trazadas por la administración.

En ese sentido, la tesis está conformada así:

En el capítulo I, se desarrollan aspectos y principios importantes de las empresas transportadoras de valores, así mismo se presentan definiciones y conceptos generales que ayudan a la comprensión del origen, alcance y objetivo de este tipo de empresa.

El capítulo II, presenta los conceptos y generalidades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo así, como las definiciones, tipologías, etapas de lavado, los elementos de un sistema de prevención y detección; además, contiene el marco regulatorio aplicado en la prevención de estos delitos y una guía de administración del riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

En el capítulo III, se describe el papel de la auditoría interna, en la evaluación de los controles implementados en las empresas transportadoras de valores. De igual forma se detalla la ejecución de auditoría interna basada en Normas Internacionales para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NIEPAI) y el apoyo que la administración de riesgos empresariales brinda a su gestión.

El capítulo IV, se presenta un caso práctico donde se aplica la teoría desarrollada en los capítulos anteriores.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones resultado de la investigación realizada y las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

EMPRESA TRANSPORTADORA DE VALORES

1.1 Empresa transportadora de valores

Entidad que se dedica a la recolección, custodia y entrega de valores monetarios provenientes de una Institución Bancaria o cliente, de acuerdo a procedimientos establecidos en un contrato.

El servicio está diseñado para el transporte de valores, desde un negocio hasta un banco específico a elección del cliente, en el cual se utiliza tecnología avanzada, procesos seguros y personal calificado. Básicamente consiste en transportar los depósitos diarios, con las más estrictas normas de seguridad y la más amplia cobertura de seguros. Para realizar este servicio se utiliza vehículos blindados con tripulación armada, transportando los valores en bolsas especiales.

Las bolsas especiales con la respectiva documentación son entregadas al cliente; el cual deberá introducir los valores en la o las bolsas de transporte, y anotar los datos correspondientes (monto en Q, USD o €). Una vez realizado este proceso, el recolector de valores al momento de la visita, revisará el estado físico de la bolsa verificará que no tenga ninguna alteración y confirmará la información anotada en los documentos; de estar todo correctamente identificado y sin anomalías, procederá a firmar y sellar el libro de control.

1.2 Transporte, recolección y custodia de valores monetarios

El transporte de efectivo se utiliza con frecuencia en el sector bancario, debido a la periodicidad y diversidad de transacciones en efectivo que realizan las entidades bancarias de un lugar a otro, se requiere de un servicio especializado que brinde la más alta seguridad y efectividad en el traslado de valores monetarios.

El transporte de valores generalmente se efectúa desde un banco central, hasta las sucursales de las distintas instituciones bancarias o viceversa; cuando éstos lo requieran o cuando las oficinas acumulan excedentes con el fin de no mantener excesivas cantidades de efectivo en sus bóvedas. Se puede realizar el traslado de valores monetarios de una ciudad a otra, en grandes cifras de efectivo; dependiendo de las necesidades del cliente institución bancaria.

La recolección de valores monetarios se describe como una actividad realizada por compañías especializadas, las cuales requieren idoneidad y responsabilidad para el transporte de valores monetarios. Dentro de la movilización que se realiza de un lugar a otro, se considera la seguridad.

La custodia física de los valores, es la actividad que se encarga de la protección del dinero, títulos, valores, joyas, metales preciosos, obras de arte y otras clases de valores.

1.3 Conceptos y funcionalidades básicas de la recolección y custodia de valores monetarios

Dentro de los conceptos básicos del servicio de recolección y custodia de valores relacionados con la actividad de las transportadoras, se encuentran:

1.3.1 Valores monetarios

“Aquellos valores que se expresan de forma económica en forma de *cuanto* de una condición deseable en efectivo o algún documento, que pudiera ser entregado a cambio de alguna otra condición deseada o alguna mercancía.”
(22)

1.3.2 Transacción

“Operación que se realiza entre dos o más partes y que supone el intercambio de bienes o servicios a cambio del capital correspondiente. Si bien el término se puede aplicar a muchas situaciones y ámbitos de la vida cotidiana, normalmente se utiliza para señalar operaciones de tipo económico que implican el uso de capital o dinero para pagar el costo del bien o servicio adquirido”. (27)

1.3.3 Cliente

Persona individual o jurídica a la que se le factura por la prestación de uno o más servicios. Se pueden clasificar de acuerdo a su origen en:

- a) **Clientes nacionales:** todo aquel constituido legalmente como persona jurídica o individual en la República de Guatemala.
- b) **Clientes extranjeros:** todo aquel constituidos legalmente como Persona jurídica o individual fuera de la República de Guatemala.

Por la periodicidad del servicio que brinda se clasifican en:

- a) **Cliente regular:** todo aquel que contrate los servicios de la institución por un período de 12 meses consecutivos.
- b) **Cliente esporádico:** todo aquel cliente que contrate los servicios de la **institución** por un periodo menor a 12 meses consecutivos.

1.3.4 Remesas

“Servicios prestados a clientes bancarios por el traslado de sus valores, de un lugar a otro (agencias, banco central, tesorería). Se clasifica como remesa, el traslado de valores sin especificación de denominación de moneda desde una entidad bancaria o financiera regulada hacia un punto específico que el cliente designe en el contrato”. (19:20)

1.3.5 Recolección

“Procedimiento de retiro, traslado y depósito de valores diseñados especialmente para el comercio y la industria en la región. El transporte de valores utiliza alta tecnología, recurso humano calificado y capacitado, sustentado en procesos de máxima seguridad”. (19:20)

1.3.6 Unidades blindadas

Vehículos especializados para el traslado de valores. El término blindaje, se refiere a barreras físicas de protección, utilizadas en sistemas de transporte o

combate para reducir o evitar el daño causado por armas de fuego. El blindaje en el transporte de valores es de importancia ya que estas unidades se encuentran expuestas al riesgo de asaltos.

1.3.7 Seguro en unidades blindadas

Las transportadoras de valores, por el giro de negocio al que se dedican deben contar de forma obligatoria con una cobertura de seguro en las distintas áreas operativas; dicho seguro debe renovarse anualmente. Es de importancia verificar mensualmente la cobertura del seguro de acuerdo a los montos resguardados y trasladados en el proceso operativo. Dentro de las áreas más primordiales que deben asegurarse, se encuentran:

- ✓ **Áreas físicas:** bóveda y centro de conteo, áreas que resguardan y procesan valores.
- ✓ **Transporte:** unidades blindadas que trasladan valores de un punto a otro, las cuales se encuentran expuestas a ataques durante la operación.
- ✓ **Recurso humano:** el personal operativo debe estar asegurado en su totalidad debido a que están expuestos a cualquier asalto o bien accidente en la operación.

1.4 Tipo de servicios que proporciona

Las empresas dedicadas al transporte de valores tienen en su mayoría servicios como:

1.4.1 Resguardo de valores

“Utilización de bóvedas para el resguardo y custodia de valores monetarios, a través de una sólida infraestructura de seguridad y la mejor cobertura de seguro que ofrece un servicio eficiente”. (19:20)

1.4.2 Centro de conteo

“Procedimiento en el cual, se utilizan salas de conteo de efectivo y bóvedas de la más avanzada tecnología que permiten garantizar el servicio en los procesos de verificación de depósitos, recuento y clasificación de efectivo”. (19:21)

1.4.3 Traslado de efectivo

Servicio que garantiza el traslado de efectivo de oficinas centrales de un banco hacia las agencias en todo el territorio guatemalteco, así como el traslado hacia el Banco Central.

1.4.4 Traslado internacional

Coordinación de traslado de efectivo o valores a otro país, a solicitud de entidades bancarias o clientes directos.

1.4.5 Cajeros automáticos (ATMS)

“Servicio de monitoreo y logística en el abastecimiento y desabastecimiento de efectivo de los cajeros automáticos. Los ATM (Automatic Teller Machine), son máquinas expendedoras de efectivo usadas para realizar transacciones bancarias”. (19:21)

1.4.6 Buzones anti atraco

“Sistema de cajas de seguridad de doble llave, instalado en sitios estratégicos de acuerdo al diagnóstico realizado por el departamento de seguridad. Acceso a los buzones, únicamente con presencia de representante de la transportadora que presta el servicio y un representante del cliente”. (19:21)

1.4.7 Proveeduría

Venta de insumos (bolsas, marchamos, entre otros) que deben utilizar los clientes para el traslado de sus valores.

1.4.8 Preparación de planillas

“Servicio que se brinda al cliente, por la preparación de montos en moneda y billetes en las distintas denominaciones establecidas por el cliente. El servicio básicamente es por, pago de nómina a empleados en sobres pre-clasificados o

efectivo, realizado por personal altamente calificado”. (19:20)

1.4.9 Preparación de planillas de sencillo

“Servicio que se brinda al cliente por la preparación y traslado de moneda y billetes en distintas denominaciones para proveer en efectivo a los clientes. El monto de la planilla de sencillo no debe de sobrepasar un límite establecido por cada entidad, de lo contrario se clasificaría como planilla”. (19:21)

1.5 Estructura organizacional de empresa transportadora de valores

Dentro de una transportadora de valores se pueden mencionar las siguientes áreas o jefaturas que conforman la estructura organizacional:

- ✓ Junta Directiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Gerencia de Recursos Humanos
- ✓ Gerencia de Soporte Operativo
- ✓ Gerencia de Operaciones
- ✓ Gerencia Comercial
- ✓ Gerencia Seguridad y Riesgos
- ✓ Gerencia Financiera
- ✓ Gerencia de Créditos y Cobros
- ✓ Gerencia de Informática y Sistema

1.6 Clasificación y características de las operaciones

Para el traslado de efectivo y/o valores de un lugar específico a otro, se requiere del apoyo de distintos departamentos dentro de los más importantes se puede mencionar los siguientes:

- ✓ Seguridad y transporte
- ✓ Logística
- ✓ Bóveda
- ✓ Centro de conteo
- ✓ Soporte de operativo

1.6.1 Seguridad y transporte

“La seguridad en las empresas de transporte de valores, se encuentra bajo constante amenaza externa e interna debido a la naturaleza de su trabajo. Es imprescindible para las empresas transportadoras de valores formar y controlar a su factor humano adecuadamente. La mayor parte de las pérdidas y los robos suceden con ayuda o información proporcionada desde el interior. Una carencia en la disciplina de selección y en la supervisión de un empleado puede dañar la reputación y el negocio de la empresa”. (26)

Dentro de la seguridad se puede mencionar la utilización de personal altamente capacitado para la custodia de los valores, en cualquier circunstancia de riesgo que se presente. En el traslado de los valores es indispensable la utilización de vehículos blindados equipados con la más alta tecnología en protección, debido a que las unidades blindadas se encuentran en constante movimiento en el territorio nacional y departamental, se requiere de un monitoreo constante por parte del departamento de seguridad y logística.

1.6.2 Logística

Tiene como objetivo la satisfacción de la demanda en las mejores condiciones de servicio, costo y calidad. Se encarga de la gestión de los medios necesarios para alcanzar este objetivo (medios de transporte e informática) y moviliza tanto los recursos humanos como los financieros que sean necesarios.

El departamento de logística es el encargado de cumplir dos objetivos:

- ✓ Optimizar la custodia y traslado de valores a través de una red de transporte especializado.
- ✓ Coordinar una secuencia de recursos para la planificación de rutas, que permite la entrega de los valores en tiempos mínimos y máximos al cliente en una forma segura y optimizada.

1.6.3 Bóveda

Instalación física adecuada para el resguardo de valores monetarios, esta contiene un mecanismo de seguridad y vigilancia permanente. En la bóveda se registra y almacena de forma provisional o permanente los valores provenientes de una ruta de recolección.

1.6.4 Centro de conteo

Departamento encargado de contar y clasificar el efectivo proveniente de bancos y/o clientes de un banco específico. El efectivo se procesa en salas con personas altamente capacitadas bajo estrictas medidas de seguridad.

1.6.5 Soporte operativo

Gestión que realiza cada persona que trabaja en el departamento vía telefónica y/o vía electrónica; que tiene la oportunidad de estar en contacto con los clientes y generar en ellos algún nivel de satisfacción. Por lo tanto, las funciones del departamento de Soporte Operativo son muy similares al del servicio al cliente, dentro de las cuales se pueden mencionar las más importantes:

- ✓ Crear y mantener la relación con cada cliente.
- ✓ Coordinar los equipos internos y externos que participan en la elaboración y prestación del servicio de transporte de valores.
- ✓ Generar nuevos negocios.
- ✓ Atención a reclamos o preguntas del cliente en cuanto a cambios en el servicio.
- ✓ Entre otras.

1.7 Contrato entre las partes

La elaboración del contrato entre la entidad que presta el servicio y la entidad que la recibe es compleja, debido a que se debe establecer claramente las responsabilidades de ambas partes en cualquier aspecto, no sólo del nivel de servicio actual sino también del nivel de servicio futuro.

Uno de los aspectos más importantes del contrato es la definición de su resolución (finalización), el establecimiento de salidas programadas antes de

cumplirse el plazo acordado, así como los períodos de preaviso en caso de reversión del servicio.

El alcance del contrato es a la medida, es decir, podrá ser tan amplio como lo deseen las partes contratantes. Debe ser flexible para que la Administración pueda cambiar los requisitos del servicio y el cliente pueda adaptarse a los mismos.

1.8 Ventajas de la empresa demandante del servicio

La transportadora de valores permite al cliente, a través del acceso a nuevas tecnologías, centrarse en la realización de actividades de traslado de mayor valor para la organización. Permite a esta alcanzar un mayor nivel de competitividad sin realizar inversiones en equipamiento tecnológico o en formación del personal informático y operacional propio.

1.9 Desventajas de la empresa demandante del servicio

Es una decisión estratégica para la organización, puesto que cede parcialmente parte de sus activos monetarios a una entidad para la clasificación y traslado de los valores monetarios de un lugar específico a otro.

1.10 Procedimientos y controles internos en el manejo de valores

“El auditor debe adquirir un conocimiento suficiente de la función de auditoría interna de manera que pueda planearla y ejecutarla. Esto incluye el conocimiento del diseño de los controles relevantes y determinar si han sido puestos en práctica por la compañía. Este conocimiento sirve para:

- ✓ Identificar los tipos de posibles errores.
- ✓ Examinar los factores que influyen en el riesgo de error material.
- ✓ Diseñar pruebas de controles, cuando se apliquen.
- ✓ Diseñar pruebas sustantivas.” (22:10)

Dentro de los procedimientos y controles internos que una transportadora de valores aplica en el manejo de valores se encuentran:

Figura 1
Procedimientos y Controles Internos



Fuente: Manual de Cumplimiento de una Empresa Transportadora de Valores 2013.

a. Involucramiento de la administración

“Las acciones propuestas por el Oficial de Cumplimiento, el programa y las responsabilidades de cada área para prevenir y detectar el lavado de dinero u otros activos, se da a conocer directamente al Consejo de Administración”. (19:11)

b. Régimen disciplinario

El incumplimiento de los procedimientos establecidos por el Consejo de Administración, será motivo de revisión por el Oficial de Cumplimiento

bajo las siguientes premisas:

✓ **Si se omite información relevante de alguna transacción**

La información omitida deberá ser reunida de forma inmediata por el responsable del área y/o departamento. Se hará una evaluación para determinar la gravedad del caso y aplicar las medidas disciplinarias correspondientes. Se dejará informe dentro de los expedientes de los responsables y se conservará toda la documentación de soporte. De acuerdo a la gravedad del caso las sanciones serán: llamada de atención verbal, llamada de atención por escrito, suspensión sin goce de salario o despido.

✓ **Sospechas de empleados en actividades ilícitas relacionadas al lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo**

“El oficial de cumplimiento reunirá pruebas y documentos necesarios para reportar a la Intendencia de Verificación Especial -IVE- la operación sospechosa después de la investigación realizada por el oficial”. (19:13)

La empresa procede al despido de la persona involucrada en la sospecha, notificando a la -IVE- y posteriormente se seguirá en apoyo constante con las autoridades competentes brindando la información necesaria.

c. Política conozca a su cliente

La misma pretende identificar al cliente, verificar el perfil transaccional que debe guardar relación con el giro de sus operaciones, generar señales de alerta de identificación de operaciones inusuales y así mismo realizar actualizaciones anuales de información.

Existen normas para conocer a los futuros clientes, entre las que se encuentran:

- ✓ Al inicio de una relación comercial, se deberá llenar y firmar el formulario correspondiente, y adjuntar la documentación legal de soporte.
- ✓ Realizar monitoreo de las operaciones de los clientes para identificar movimientos inusuales.
- ✓ Los funcionarios y empleados deberán dar cumplimiento a los programas, normas y procedimientos implementados, para conocer al cliente.
- ✓ Llevar un registro de las transacciones realizadas por los clientes, consideradas como inusuales.
- ✓ No se podrán realizar transacciones con clientes que no proporcionen la información y documentación requeridas.

Se considera una relación comercial prohibida, cuando la misma se solicite por una persona jurídica o individual que se encuentre registrada en las listas de verificación de información a nivel internacional. Así mismo se prohíbe la relación comercial cuando el cliente no cumpla con los requisitos solicitados en la política conozca a su cliente.

La información y documentación de los clientes debe ser actualizada cuando se modifique la política conozca a su cliente, cuando la misma se considera insuficiente, cuando se detecte una señal de alerta y anualmente con el objetivo de contar con información reciente.

✓ **Validación en listas externas**

Se debe verificar los representantes y la razón social de las empresas que inicien relación comercial, en las listas contenidas en el Manual de Cumplimiento siendo algunas de ellas:

- ✓ Lista OFAC (Office of Foreign Assets Control – Oficina de Control de Activos Extranjeros)
<http://apps.finra.org/rulesregulation/ofac/1/Default.aspx>

- ✓ Lista de Terroristas ONU (Organización de las Naciones Unidas)
http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml

- ✓ Listado de Terroristas UE (Unión Europea)
<http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/consollisten.htm>

Se adjuntará el formato de validación en cada expediente del cliente, el cual contendrá nombre, firma y fecha de la persona quién validó contra las listas.

Relación comercial

Al iniciar una relación comercial con la empresa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Correo o carta solicitando el servicio
- ✓ Fotocopia de Patentes de Comercio y Sociedad
- ✓ Fotocopia de DPI o Pasaporte del dueño o Representante Legal de la sociedad
- ✓ Fotocopia del nombramiento del Representante Legal
- ✓ Contrato de Servicio firmado por el Representante Legal o la persona jurídica
- ✓ Copia del RTU emitido por la SAT
- ✓ Llenar el Formulario IVE
- ✓ Copia de recibo de pago de servicios básicos (agua, luz o teléfono), que corresponda al domicilio fiscal u oficinas centrales.

Controles Internos

Los clientes son clasificados de acuerdo a los factores de riesgos definidos en función de la información cuantitativa y cualitativa obtenida de las distintas fases de la relación comercial. Se lleva un control de las determinadas actividades comerciales e industriales que, por sus características de efectivo transportado, son más propensas a ser utilizadas para el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo dentro de los controles se pueden mencionar:

- ✓ Organizaciones sin fines de lucro (ONGs, iglesias, asociaciones y fundaciones)
- ✓ Loterías, rifas, bingos y similares
- ✓ Sociedades o negocios establecidos en el extranjero
- ✓ Personas expuestas políticamente (PEPs)
- ✓ Dependencias del Estado y municipalidades
- ✓ Comercio de objetos de arte y antigüedades
- ✓ Ventas de joyas, piedras y metales preciosos
- ✓ Compra y venta de vehículos automotores

En el inicio de la relación comercial el ejecutivo de la transportadora de valores determina el monto promedio a transportar, el departamento, municipio o zonas de alto riesgo en las cuales la entidad solicitará el servicio.

Categoría de riesgo

Los clientes de acuerdo a los montos transportados se clasifican en bajo, medio y alto, el cual se representa:

Tabla 1
Categorización de Riesgos

Riesgo	Tipo de Negocio
Alto	Instituciones dedicadas a la compra y venta de joyas y metales preciosos
Medio	Casinos, Bingos, loterías. Instituciones sin fines de Lucro.
Bajo	Entidades financieras reguladas por la SIB

Fuente: elaboración propia con base en la información proporcionada

Recolección de Valores

Comprende la coordinación de las unidades móviles para el traslado de efectivo de un punto a otro; dentro de los procedimientos y controles se encuentran:

Procedimientos

La recolección de valores inicia con la solicitud escrita (correo electrónico) del cliente. Posteriormente, el departamento de logística realiza la distribución de rutas por sectores. Los documentos que utilizan para coordinar la recolección se detallan en un formato impreso, los cuales contienen los sectores específicos que se visitarán en el turno o día.

El coordinador entrega el formato impreso al receptor (persona encargada de recolectar los valores de distintos clientes). El receptor y los custodios asignados se ubican en la unidad móvil, la cual se encontrará en ruta hasta que retorne a la entidad.

Durante la recolección, el receptor deberá constatarse antes de recibir la bolsa con valores, que el formato adjunto a la bolsa detalle el origen de la bolsa, código del cliente y monto transportado. Posteriormente, verificará que la misma no se encuentre alterada o mal sellada, de ser así se notifica

a Logística que no se recolectará la bolsa, se le notifica al cliente que proceda a reembolsar la original para luego recolectarla.

En una recolección de valores intervienen distintos departamentos entre los que se encuentran seguridad y soporte operativo. Seguridad es el encargado de administrar y asignar el personal que custodiará la unidad móvil y a la persona encargada de trasladar el efectivo desde el espacio físico del cliente hasta la unidad móvil.

Soporte Operativo es el departamento encargado de recibir la información de las solicitudes de traslado o bien dudas e inconvenientes con la recolección.

Controles internos

Dentro de los cuales los más importantes se describen los siguientes:

- ✓ **Solicitudes:** las requisiciones de traslado de efectivo únicamente se pueden realizar vía correo electrónico, el mismo debe de provenir de las personas autorizadas por el propio cliente. La transportadora de valores identificará el correo de acuerdo al catálogo de personas autorizadas. Las solicitudes deben de ser avaladas por el departamento de Soporte Operativo.

- ✓ **Catálogo:** mensualmente la transportadora de valores, hace entrega de un catálogo en el cual detalla el código del gafete, fotografía y número de DPI de las personas autorizadas y que laboran dentro de la entidad a fin de reducir el riesgo de usurpación de identidades y que ocurran hurtos de valores. Se hace mención que si existe una baja de personal esta se notifica a través de un memorando autorizado por Recursos Humanos y Gerencia de Operaciones. El departamento de Soporte Operativo es el

encargado de notificar al cliente de las altas, bajas o modificaciones del catálogo.

- ✓ **Monitoreo GPS (Global Positioning System):** la unidad móvil blindada se encuentra monitoreada a través del dispositivo GPS, el cual indicará los sectores en donde se ubica la unidad. Existe específicamente un tiempo aproximado de 15 minutos para cada parada (recolección) no se deben de exceder de los 20 minutos y deberán reportar cualquier inconveniente (pinchazo, choque, unidad con fallos, asalto, entre otras) vía radio.

- ✓ **Montos Transportados:** las unidades móviles tienen autorizado recolectar cierta cantidad de valores de acuerdo a las rutas asignadas, como medida de prevención una unidad no debe sobrepasar el monto máximo específico del sector, esto se refleja en los formatos impresos los cuales son organizados por Logística y posteriormente validados por Gerencia de Operaciones, de sobrepasar el monto máximo a recolectar se penalizará a la tripulación y al auxiliar de logística descontando un porcentaje mínimo del monto en exceso.

- ✓ **Comunicación:** el mismo debe de ser constante, por lo tanto, dentro de las unidades móviles se graban todas las conversaciones; el departamento de seguridad revisa posteriormente las grabaciones de la ruta.

e. Recepción de Valores en Bóveda

Bóveda es el espacio físico en donde se custodian los valores, después de haber sido recolectados.

Procedimientos

Posteriormente, de la recolección la unidad móvil ingresa nuevamente a las instalaciones ubicándose en el área de descarga, aquí se encuentran las personas encargadas de digitalizar y registrar los datos contenidos en las bolsas de valores recolectadas. Es aquí donde los valores ingresan al sistema de la institución, se resguardan y /o trasladan al centro de conteo.

En la recepción de bóveda para prevenir anomalías en las bolsas de valores, las personas ubicadas en el área de descarga deben revisar que las bolsas no contengan ningún tipo de alteración o violación que pueda originar faltantes. Por lo tanto, de encontrar una anomalía de acuerdo a las medidas específicas se procederá a realizar un memorando indicando el tipo de anomalía y se procede a notificar a Soporte Operativo para que se lo comunique al cliente, así en caso de existir faltantes, el cliente tenga conocimiento del origen de los mismos.

Después de la recepción de las bolsas en el área de descarga, las personas de bóveda proceden a clasificar las mismas de acuerdo al cliente y notifican al centro de conteo para dar ingreso y permita su respectivo procesamiento.

Controles internos

Dentro de los principales controles se encuentran:

- ✓ **Registro de scanner:** se verifica que el monto ingresado al sistema, corresponde con el monto indicado en el documento de identificación de bolsa, posteriormente se clasifica de acuerdo al cliente.

- ✓ **Formato de ingreso:** documentos que detallan la cantidad de bolsas y la ruta de donde provienen.

- ✓ **Formato de alteración:** documento en donde detalla el número de bolsa, código y nombre del cliente, monto transportado y fecha (según boleta de identificación de bolsa), código del cliente que entregó y de la persona que recibió en bóveda.

f. Centro de Conteo

Área específica que se dedica al conteo y clasificación de efectivo y/o valores monetarios.

Procedimientos

Las bolsas con valores monetarios ingresan al centro de conteo, por medio de un documento que detalla el número de bolsas, cliente y montos de cada una. Posteriormente se procede a su apertura bajo enfoques de cámaras y con procesos de control de calidad, para evitar inconvenientes en caso existan faltantes en las bolsas.

De existir faltantes o inconvenientes se procede a elaborar formatos de alteración, los cuales se envían a los clientes indicando si se procede a procesar el valor contenido en la bolsa o se reembolsa y envía la evidencia.

El efectivo o valores procesados y clasificados se reflejan en los saldos de turno, en donde se detallan los valores custodiados y bajo responsabilidad de la transportadora, estos saldos se envían al banco o cliente para su confirmación. De existir diferencia o dudas se proceden a revisar videos con el fin de determinar la diferencia.

Los valores son resguardados en bóveda, esperando a que exista solicitud del banco o cliente autorizada y referida por soporte operativo, para que se preparen remesas o planillas. El procedimiento de

preparación se realiza bajo cámaras, llenando formatos de entrega, rebajando montos de los saldos y enviando posteriormente la confirmación de los mismos.

Controles internos

Dentro de los principales controles se pueden mencionar:

- ✓ **Enfoque de cámaras:** la apertura y clasificación de los valores monetarios se realiza bajo enfoque de cámaras, dichas grabaciones son monitoreadas en tiempo real por un grupo de seguridad, encargado de verificar que la imagen no se vea distorsionada y pueda ser utilizada como evidencia en caso de existir faltantes.

- ✓ **Requisiciones:** en el centro de conteo no se prepara una planilla, sencillo o bien remesas, si no se encuentra por escrito (correo electrónico autorizado) la solicitud del cliente.

- ✓ **Saldos:** los montos que se encuentran bajo custodia de la transportadora se cuentan al iniciar el día y al finalizar el día.

- ✓ **Máquinas lectoras:** se utilizan máquinas especializadas con lente detector de billetes falsos, en el caso que se determina un billete se notifica al cliente o banco a través de un formato y el escáner del billete. Se puede adjuntar el video a solicitud del cliente.

g. Monitoreo transaccional

“Para llevar un monitoreo de las transacciones que efectúan los clientes y en cumplimiento a lo regulado por la normativa vigente en temas de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, la

transportadora considerará el monitoreo diario respecto a los montos involucrados en los servicios realizados al cliente”. (19:29)

✓ **Señales de alerta**

Aquellos comportamientos que podrían concluir en detectar una transacción inusual en un cliente o bien situaciones atípicas que presenten los traslados de valores monetarios y operaciones que puedan encubrir patrones de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Dependiendo del origen de las señales de alerta estas se podrían clasificar en:

- ✓ **Subjetivas:** señales detectadas en la operación por el personal que se encuentra en constante comunicación con los clientes.
- ✓ **Objetivas:** aquellas señales detectadas por medio de la utilización de productos o bienes de la institución (incremento injustificado del patrimonio).

Dentro de las señales más significativas se pueden mencionar:

- ✓ Operaciones que difieren del perfil del cliente.
- ✓ Clientes con cambios en la dirección fiscal periódicamente sin previa notificación.
- ✓ Cliente que se abstienen de proporcionar información tendiente a validar transacciones de acuerdo a la política conozca a su cliente.

De acuerdo a las señales de alerta por área se pueden mencionar:

- ✓ **Área bóveda:** ingresos de bolsas con montos que exceden el perfil del cliente, ingreso de bolsas que describan un contenido, pero que contengan otro tipo de objetos o valores, resguardo provisional o permanente de bolsas con valores injustificados.

- ✓ **Área comercial:** traslados de valores que no sean de un banco a punto o de punto a un banco, cliente que desea que los depósitos se acrediten a una cuenta con distinto nombre al que contiene el contrato de servicio.

- ✓ **Área de logística:** desvíos de rutas establecidas, sin autorización del coordinador o supervisor de seguridad, solicitud de servicios canalizados en otra área que no sea soporte de negocios, coordinación de servicios sin la documentación requerida.

- ✓ **Área de Conteo:** solicitudes de preparación para el traslado de valores vía telefónica, ingreso de bolsas no provenientes de un banco o cliente del mismo.

1.11 Legislación aplicable

El establecimiento de empresas en Guatemala, ya sea individual o en sociedad, están normadas por las distintas normativas:

1.11.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

La Constitución Política de la República Guatemala en su artículo 119 literal a) menciona que es obligación fundamental del Estado promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando actividades empresariales.

1.11.2 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera y sus reformas

Las entidades financieras en Guatemala, se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual está organizada conforme a la ley de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual actúa bajo la dirección de la junta monetaria, y ejerce

vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, casas de cambio, grupos financieros y demás instituciones que las leyes dispongan. Sin embargo, las transportadoras de valores se encuentran bajo la regulación de la Superintendencia de Bancos en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

La Superintendencia de Bancos se ha visto fortalecida a través de reformas legales, cambios tecnológicos y estructurales avanzados por el sistema financiero del país, y la influencia de las tendencias de los mercados financieros internacionales, los cuales demandan supervisión efectiva con los cambios actuales.

1.11.3 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y sus reformas

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto No. 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el delito de lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito; y se creó la Intendencia de Verificación Especial bajo la estructura de la Superintendencia de Bancos, quien es el ente encargado de velar por el objeto y cumplimiento de la misma.

En ese sentido, el capítulo IV en el artículo 18 de dicha ley establece las personas obligadas, que para los efectos de la normativa por sus actividades puedan ser susceptibles a ser utilizadas sus operaciones en actividades ilícitas de lavado de dinero.

1.11.4 Presidencia de la Republica, Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos

El objeto del reglamento de la normativa contra el lavado de dinero tiene por finalidad desarrollar los preceptos establecidos en la ley contra el lavado de dinero u otros activos, Decreto número 67-2001 del Congreso de la República. Para lo cual el artículo 5 numeral II inciso a) del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero, considera a personas obligadas a las empresas que se dediquen a la movilización de capitales.

En consecuencia, las transportadoras de valores deben registrarse en la Intendencia de Verificación Especial, para lo cual deberán adoptar y desarrollar mecanismos necesarios para prevenir y detectar que sus productos y operaciones sean utilizados para actividades de lavado de dinero; así como presentar los reportes periódicos y no periódicos e información que establezca la normativa contra el lavado de dinero.

1.11.5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005 Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

El objeto de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo establece de interés público y tiene por finalidad adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo. Cabe comentar que el financiamiento del terrorismo de acuerdo con la normativa es considerado delito de lesa humanidad y contra el derecho internacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la citada Ley considera como personas obligadas a las establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y en su reglamento; así como, en otras disposiciones relacionadas a dicha materia.

1.11.6 Presidencia de la Republica, Acuerdo Gubernativo Número 86-2006, Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

El reglamento para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo tiene por objeto desarrollar los preceptos que deben observar las personas obligadas y las autoridades competentes en la aplicación de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

El artículo 4 de dicho reglamento, establece que para los efectos del artículo 15 de la ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo, las personas obligadas por el mismo deben implementar políticas, medidas de control para evitar que sus productos y servicios sean utilizados en operaciones de esta naturaleza.

1.11.7 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio

Esta ley tiene por objeto regular la identificación, localización, recuperación, repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos, así como las ganancias, frutos, productos, rendimientos o permutas de origen o procedencia ilícita o delictiva, a favor del Estado.

En ese sentido el artículo 15 de dicha ley, establece la cooperación interinstitucional que debe prestar la Intendencia de Verificación Especial, en la comunicación de aquellas formas, modalidades o técnicas susceptibles de ser utilizadas para lavar dinero o financiar terrorismo de acuerdo con los informes que emitan órganos internacionales de la materia. Asimismo, deberá informar al Ministerio Público como entidad pública encargada de la persecución penal, cuando tenga sospechas razonables de transacciones financieras que den lugar a iniciar una investigación por parte de la Intendencia y, de ser procedente, iniciar proceso de acción de extinción de dominio.

Cabe comentar, que el artículo 17 de la citada normativa establece que las

personas individuales o jurídicas, públicas o privadas, todo empleado, servidor o funcionario público están obligadas a proporcionar la información o documentos requeridos por el Fiscal General o el agente fiscal designado para el efecto, todo ello para la advertencia expresa de procesamiento u sanción por el delito de obstrucción a la justicias; lo anterior en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, y podrán solicitar una prórroga de cuarenta y ocho horas más.

1.11.8 Presidencia de la Republica, Acuerdo Gubernativo Número 255-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio

Este tiene por finalidad desarrollar las disposiciones establecidas en la ley de extinción de dominio, también establece la estructura orgánica, integración y funciones administrativas de las instituciones encargadas de velar por el objeto de la citada ley.

1.11.9 Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria y sus reformas

Esta normativa decreta un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen en este libro, sean éstos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. El impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas, y se determina de conformidad con lo que establece el libro I de la Ley de Actualización Tributaria.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

2.1 Lavado de dinero u otros activos

El lavado de dinero es conocido también como lavado de capitales, lavado de activos, blanqueo de dinero, blanqueo de capitales o legitimación de capitales. Definiéndose como el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales, criminales o de un delito subyacente (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, fraude fiscal, secuestros, robo de carros, extorsión). El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de las actividades ilícitas aparezcan como fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

Un delito subyacente de lavado de dinero u otros activos, es la actividad delictiva que ha generado ganancias, las cuales al ser blanqueadas dan como resultado el delito de lavado de dinero como: el narcotráfico, el secuestro, tráfico de blancas, la extorsión, robos, defraudación fiscal, la corrupción, la prostitución, entre otros.

La mayoría de los países aceptan la definición aprobada por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, conocida como la Convención de Viena, así como, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 (Convención de Palermo), dentro de las cuales definen:

Es “la conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que tales bienes proceden de alguno o algunos de los delitos (de narcotráfico), o de un acto de participación en tal delito o delitos, con objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tal delito o delitos a eludir consecuencias jurídicas de sus acciones. La ocultación o el encubrimiento de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes, o de derechos relativos a tales bienes, a sabiendas de que proceden de un delito o delitos, o de un acto de participación en tal delito o delitos; y la adquisición, posesión o utilización de bienes, a sabiendas, en el momento de recibirlos, de que tales bienes proceden de un delito o delitos, o de un acto de participación con tal delito o delitos”. (24:4)

El Grupo de Acción Financiera contra el Lavado de Dinero conocido como GAFI, institución dedicada a establecer los estándares para los esfuerzos contra el lavado de dinero, define el término de la siguiente forma: es “el procesamiento de ingresos delictivos a fin de encubrir su origen ilegal, con el objeto de legitimar las ganancias ilícitas de la delincuencia.” (14:17)

El término lavado de dinero se refiere a “dar apariencia lícita a dinero obtenido de manera ilícita.

“Es el conjunto de operaciones realizadas por una persona individual o jurídica, tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas. Se lleva a cabo mediante la realización de varias operaciones encaminadas a encubrir cualquier rastro del origen delictivo de los recursos.” (22:1)

La Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 2, tipifica que “comete delito del lavado de dinero u otros activos quien por sí, o por interpósita persona: a) Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo,

oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito; b) Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito; c) Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero, o derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.” (4.2)

El lavado de dinero, se resume en el procesamiento del efectivo o ganancias obtenidas derivado de las actividades criminales, con el objeto de ocultar su procedencia ilícita y dar la apariencia legal, permitiendo a los lavadores gozar de ellas sin que sean detectados.

2.1.1 Etapas del lavado de dinero

Las etapas del delito de lavado de dinero han sido clasificadas en:

a) Colocación

Al obtener la utilidad del delito, el lavador de dinero busca separarse de las altas sumas de dinero generadas por la actividad ilícita precursora. Esta etapa es de mucho riesgo por lo que pudiendo ser detectada la transacción ilegal se precisa el empleo de varias personas y el concurso de muchas operaciones, lo que multiplica los riesgos. Superada esta fase, cuando el efectivo ya ha sido colocado en el circuito financiero y empiezan a intervenir las sociedades pantalla y otros recursos de enmascaramiento o integración, las evidencias materiales y rastros contables van desapareciendo y se hace casi imposible establecer el vínculo entre los fondos y su origen ilícito, de modo que difícilmente pueda detectarse el blanqueo a esa altura.

En esta etapa es común el uso de testaferros, donde personas o medios son utilizados para realizar algún tipo de capital de proveniencia ilegal, los cuales pueden ser por depósitos a cuentas, compra de bienes a

nombres de terceros u otros. “Los testaferros son títeres de las acciones ilícitas de otros, por ello, en su contra casi nada se hace o se puede hacer, esto provoca un mal social” (30)

b) Transformación o Estratificación

Se busca desvincular el origen ilegal de los fondos para introducir el capital del lavado de activos en la economía de un país, creando un sinnúmero de transacciones cuya finalidad es borrar la huella de tales fondos ilícitos.

“En esta fase se utilizan tres mecanismos fundamentales: convertir el dinero en efectivo en instrumentos de pago, la reventa de los bienes adquiridos con los recursos en efectivo, y la transferencia electrónica de fondos” (1:28).

c) Inversión o Integración

Es la etapa final de integración de los fondos ilícitos, por lo que la detección de la ilegitimidad de dichos fondos es mucho más complicada dado que el capital ya habría sido “lavado”.

Cuando el dinero llega a esta fase el descubrimiento del mismo se vuelve mucho más difícil puesto que el dinero empieza a circular dentro de la economía como un dinero que ya está lavado y presenta una apariencia legal. “El dinero vuelve a circular de modo que da la impresión de que se obtuvo legalmente. En este momento es extremadamente difícil distinguir entre enriquecimiento lícito e ilícito” (2:25).

El capital ilícito regresa al sistema financiero con apariencia de legalidad, ya sea mediante transacciones de importación o exportación ficticias o de valor exagerado a través de pagos por servicios imaginarios, o bien de intereses sobre préstamos ficticios. Gran parte de esas ganancias se reinvertirá en la comisión de nuevos delitos, o en asegurar la impunidad del delincuente.

2.1.2 Tipologías o métodos de lavado más comunes

Tipología es la clasificación, forma y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales y los delincuentes para dar apariencia de legalidad a los fondos ilícitos generados de sus actividades delictivas y transferidas de un lugar a otro. En el caso de los financiadores de terrorismo, son los esquemas utilizados para alejar los fondos utilizados en el terrorismo de sus fuentes que los originaron.

De acuerdo a la definición de GAFI, “es un proceso de blanqueo de capitales en el que se desarrollan esquemas especializados que se construyen con formatos homogéneos, y que recurren a métodos similares.” (25:1)

El dinero puede ser lavado de diversas formas, que varían desde pequeños depósitos de dinero en efectivo en cuentas corrientes bancarias (para transferirlos posteriormente), así como la modalidad en la tarjeta de crédito respecto a los pagos anticipados de clientes, dejando un saldo a favor a la cuenta (derivado del excedente del valor de la deuda total, lo que provoca la ampliación del límite de crédito, para que sea utilizada en consumos o en retiros de efectivo en otros países), hasta la compra y reventa de artículos de lujo, como automóviles, antigüedades y joyas.

Sin embargo, es imposible estructurar o establecer de forma universal y consistente los diversos métodos que usan los delincuentes para el lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo. Debido a las diferentes tipologías que difieren de un país a otro, de acuerdo a la cantidad de características y factores propios de cada país, incluidos su economía, la complejidad de los mercados financieros, sistema de prevención y régimen gubernamental, los esfuerzos por hacer cumplir la ley y la cooperación internacional.

Para efecto de estudio y análisis se presenta un listado de los métodos y tipologías más comunes y/o tradicionales, elaborados como conceptos de

referencia y apoyo por organismos internacionales para la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

a) Estructuración, “pitufeo” o “trabajo de hormiga”

Consiste en realizar pequeños depósitos procedentes de fondos ilegales por uno o varios individuos, con el fin de eludir el registro y reporte respectivo de transacciones en efectivo que superen una determinada cuantía. Para tal fin, los delincuentes establecen numerosas cuentas en una o en varias entidades financieras.

El nombre de “estructuración” o “pitufeo”, se debe a que uno o varios individuos (“pitufos”) los que se encargan de hacer múltiples transacciones que de forma separada no representan cuantías considerables, pero en conjunto constituyen una suma importante.

b) Dinero Electrónico

Las tarjetas de pago (crédito y débito) y otros medios más modernos se basan en formatos electrónicos que incorporan derechos de crédito contra saldos depositados en entidades financieras (bancos y otros operadores) y que permiten disponer, en el acto, del dinero depositado o custodiado en territorios muy lejanos. Las notas que caracterizan este canal y las posibilidades que ofrece para alojar operaciones de blanqueo de capitales son las siguientes:

- ✓ Modifica radicalmente los sistemas tradicionales de gestión, manipulación y envío de fondos.
- ✓ Utiliza los desarrollos tecnológicos, que son incorporados de forma inmediata y eficaz en el diseño de las nuevas posibilidades de negocio.
- ✓ Dificultades para el control de las operaciones, ya que los sistemas tecnológicos no son idóneos para incorporar filtros o controles de carácter subjetivo.

- ✓ Existe una continua rivalidad entre los planteamientos dirigidos a la prevención contra comportamientos criminales (fraude y blanqueo de capitales) y los relacionados con el desarrollo del negocio.

Este sistema es un paraíso para el lavador de dinero, ya que ofrece amplio margen para imitar las características y el comportamiento de las operaciones legítimas, lo que permite observar una de las leyes fundamentales del blanqueo de dinero.

El término paraíso se refiere al lugar idóneo para el ejercicio de una actividad. así como en la materia de lavado de dinero, algunos países son considerados como Paraísos Fiscales debido a la falta de un sistema de regulación y/o normativa nacional para la administración, control y recaudación de impuestos, o que el existente es débil, lo que favorece a los delincuentes para realizar sus actividades ilícitas.

c) Depósito en efectivo

Es el método más simple donde se depositan grandes sumas de efectivo en cualquier entidad financiera, canalizando posteriormente los fondos a otras actividades. Sin embargo, últimamente ha perdido fuerza derivado de los controles preventivos implementados en las instituciones financieras.

d) Transporte de dinero

Consiste en el contrabando del dinero físico para sacarlo de países con mayores regulaciones hacia países menos controlados a efecto de su lavado. Para ello se utiliza toda clase de transporte y métodos de ocultar el efectivo para el paso de las aduanas (barco, avión, vehículos terrestres y otros).

e) Complicidad de un funcionario u organización

Se realiza de forma individual o de común acuerdo. Los empleados de las instituciones financieras o comerciales facilitan y/o aceptan depósitos de grandes sumas de dinero, sin llenar el registro de transacciones en efectivo o evitan el reporte de operaciones sospechosas, y cuando es necesario llenan registros falsos, evitando que el lavador sea detectado. Estos aspectos han llevado a las entidades supervisoras a exigir una adecuada política de “Conozca su Empleado” en las diversas entidades financieras.

f) Mezcla de fondos ilícitos con negocios legítimos

Consiste en el uso de las empresas que por la naturaleza de sus operaciones manejan grandes cantidades de efectivo. Tales como cadenas de restaurantes, supermercados, bares, hoteles, juegos de bingo, entre otros. Mezclando con los fondos obtenidos lícitamente las cantidades de dinero provenientes de negocios ilegales.

g) Compras de bienes o instrumentos monetarios en efectivo

Este método es utilizado por los delincuentes para comprar todo tipo de bienes tangibles (automóviles, embarcaciones, aviones, artículos de lujo, propiedades y metales preciosos) o instrumentos monetarios (giros bancarios, cheques de gerencia o de viajero, y valores) con el efectivo que se obtiene directamente de una actividad ilícita. Posteriormente, el lavador usa los bienes obtenidos para disfrazar sus actividades delictivas y usarlos para mantener un estilo de vida acomodada y contar como medio de escape si este fuera detectado por la ley.

h) Compañía de fachada

Es una entidad que esta legítimamente constituida y organizada, la cual participa o aparenta participar en una actividad comercial legal. Sin embargo, dicha actividad sirve como máscara para el lavado de fondos ilegítimos. Además, la compañía de fachada puede ser una empresa

legítima que mezcla los fondos ilícitos con sus propias rentas.

Puede estar ubicada físicamente en una oficina o puede tener únicamente un frente comercial. No obstante, toda la renta producida por el negocio realmente proviene de una actividad criminal.

i) Casinos y establecimientos de juego

Por la naturaleza de los negocios de este tipo se manejan grandes cantidades de dinero, las cuales se utilizan para adquirir fichas para el juego y convertirlas de nuevo a efectivo o cheques. Así como, pueden utilizarse para mezclar fondos provenientes del propio negocio con dinero de origen ilícito.

j) Ventas fraudulentas de bienes inmuebles

El sistema del lavador es comprar una propiedad con el producto lícito por un precio declarado significativamente mucho menor que el valor real. Le paga la diferencia al vendedor en efectivo “por debajo de la mesa”. Posteriormente, el lavador puede revender la propiedad a su valor real para justificar las ganancias obtenidas ilegalmente a través de una renta de capital ficticia.

k) Profesionales de cuello blanco

Son aquellos profesionales tales como abogados, contadores e incluso banqueros, que manejan grandes cantidades de dinero provenientes de operaciones de confianza de sus clientes, fondos que canalizan a fideicomisos y otros tipos de inversiones que generan utilidades.

l) Compra de billetes premiados de lotería

Consiste en localizar a los verdaderos ganadores de las loterías y comprarles los números para que al cobrarlos se visto como una obtención legítima de dinero. Buscan a la persona ganadora y les pagan en efectivo el boleto premiado hasta el 100% y/o un poco más del valor,

luego van a las oficinas de la lotería y consiguen un cheque a su nombre en forma legítima. Siendo esta una excelente forma de lavar dinero ya que prácticamente no deja ningún rastro que seguir.

m) Falsas facturas de importación/exportación o “Doble Facturación”

Radica en la compra de bienes a otras empresas conexas en el exterior a precios artificialmente altos, depositando en el exterior la diferencia entre los valores reales y sobrevaluados. Considerando el remanente como el producto criminal, así como usar los documentos de la operación para justificar el ingreso de los fondos depositados. Dicho de otra forma, es la técnica que se lleva a cabo sobre declarando el valor de las importaciones y exportaciones.

n) Sistemas bancarios subterráneos

Consiste en la utilización de agrupaciones étnicas o gremiales, ejemplo: cooperativas y organizaciones no gubernamentales, las cuales manejan fondos provenientes de operaciones que se originan de su propia naturaleza, aprovechándose éstas para mezclar fondos ilícitos dentro de sus operaciones normales.

o) Utilización de la banca extraterritorial

En algunas ocasiones el lavador acude a entidades financieras ubicadas en países cuyas leyes de reserva o del secreto bancario son tan estrictas, que dificultan la obtención de información sobre sus clientes, por ende, facilita que los delincuentes hagan uso de la banca extraterritorial para sus operaciones de lavado de activos.

p) Garantía de préstamo

El blanqueador obtiene préstamos, recibiendo dinero lícito y usa como garantía colateral los depósitos constituidos sobre fondos de procedencia ilícita tales como los certificados de depósitos, valores, entre otros. Conocidos en el mercado financiero como back to back.

Con los recursos recibidos de la entidad financiera el lavador adquiere negocios, bienes inmuebles, o diferente tipo de activos. De esta manera los recursos de origen criminal se disimulan justificándose en el crédito, por ende, la conexión con su origen inicial se hace menos evidente.

q) Compra de empresas con dificultades económicas

El delincuente busca adquirir empresas conocidas y tradicionales que atraviesan dificultades económicas, en ocasiones proponen a los antiguos propietarios que el cambio no se vea reflejado y los antiguos dueños sigan apareciendo como titulares de la empresa. De esta forma la empresa es utilizada para justificar ingresos de recursos de origen ilegal, sin que se genere sospecha alguna en la entidad financiera.

r) Establecimientos de compañías de papel

El lavador adquiere empresas formalmente (en apariencia) ya existentes, o las constituye con toda la documentación requerida para el efecto. Sin embargo, no realiza actividades mercantiles, la cual es utilizada para disfrazar el movimiento de recursos ilícitos aprovechando la cobertura confidencial o disfrazando a sus verdaderos dueños por medio de una representación nominal. Con el objeto de justificar a través de la apertura de cuentas y transferencias su relación comercial con las entidades financieras.

s) Creación de fideicomisos

Al constituir un patrimonio autónomo o encargo fiduciario con fondos obtenidos ilícitamente, el lavador de activos busca que sea la sociedad fiduciaria la que realice las operaciones financieras a nombre de la sociedad y ocultarse la identidad de quien constituye el encargo fiduciario o el patrimonio autónomo. El lavador o blanqueador busca ocultarse y realiza sus negocios por interpósita persona.

t) Seguro

En algunas ocasiones con la posible complicidad del agente de seguros, el lavador asegura los bienes por un valor superior al real; igualmente, asegura bienes inexistentes. Otra forma es asegurar bienes existentes, pero de algunas maneras relacionadas con actividades ilícitas que luego son siniestrados.

El delincuente recibe por parte de la aseguradora dinero lícito, en algunos casos por devolución y en otros por compensación, al mismo tiempo logra deshacerse de bienes obtenidos en actividades criminales. De manera que tratará de justificar el origen de su dinero en el pago de pólizas de seguros.

u) Contrabando y compra – venta de obras arte

El delincuente pretende dar apariencia de legalidad a su riqueza con las ganancias obtenidas en la comercialización o tráfico de obras de arte. El valor subjetivo del arte permite movilizar grandes recursos de manera discreta. La dificultad para avaluar una obra hace más complicada la fijación de precios no controlables, que permiten “justificar” ganancias entre el precio de compra y el precio de supuesta venta. Es uno de los métodos comúnmente utilizados por los lavadores, las empresas dedicadas a la compra – venta de obras de arte son “sujetos obligados” a adoptar mecanismos de prevención de lavado de dinero en la mayoría de los países.

v) Cartas de crédito “Stand-by”

Las cartas de crédito son una modalidad de garantía bancaria otorgada normalmente por una entidad financiera utilizada en el exterior que respalda un crédito. Los blanqueadores de capitales suelen acudir a este método a través de la constitución de depósitos en un banco off-shore o en un establecimiento bancario extranjero con dinero de origen ilegal, al que solicita expedir la carta de crédito stand-by a través de la entidad financiera otorgante del préstamo. Con esta garantía el lavador solicita

un crédito en el país a donde quiere transferir los recursos de origen ilegal.

El lavador se abstiene de pagar el crédito con el fin de obligar a la entidad acreedora a hacer efectiva la carta de crédito. De esta forma se ubican los fondos obtenidos ilícitamente en el exterior en otro país y el delincuente tratará de justificar el origen de los recursos en un crédito “legal” obtenido en el sistema financiero local. Sin embargo, es importante resaltar que, para efectos del otorgamiento de la carta de crédito, la institución financiera realiza un análisis de crédito.

w) Transferencias entre matriz y sucursal o entre corresponsales

Un procedimiento para el traslado del dinero ilícito utilizado por los delincuentes es la constitución y/o adquisición de sociedades con filiales y llevar a cabo transferencias entre matriz y sucursal. El lavador de activos influye en la matriz, en la filial, o en ambas. Cuando la matriz o sucursal se encuentran en el extranjero, las supuestas utilidades son transferidas a sus inversionistas haciéndolas pasar por legítimas con el fin de lavar los activos. Las transferencias también pueden realizarse a través de supuestas inversiones de capital.

2.2 Financiamiento del terrorismo

No obstante que la definición de financiamiento del terrorismo y lavado de dinero tienen el mismo enfoque oculto en el aspecto monetario, existe una diferencia conceptual entre ambos. Una definición simple y clara para el financiamiento del terrorismo: es la reunión de fondos o capital para la realización de actividades terroristas. Sin embargo, estos fondos pueden tener fuentes legales, tales como: donaciones, cotizaciones, ganancias de actividades económicas diversas, pero también pueden ser fondos de fuentes ilegales, como las procedentes de actividades criminales organizadas, fraudes, contrabando, secuestros, extorsiones.

La siguiente es una definición un tanto pragmática que la INTERPOL

proporciona sobre el financiamiento del terrorismo: “la producción de fondos por medios lícitos e ilícitos, que son remitidos a una organización terrorista o a su organización de fachada por redes financieras formales o informales” (3:20)

En consecuencia, se puede decir que en el financiamiento del terrorismo no se trata de ocultar una acción pasada ilegal, ni de poder disfrutar en el futuro las ganancias en forma impune, sino de reunir fondos de cualquier manera. Como ya se dijo de fuentes legales o ilegales, para realizar actos terroristas en un futuro a corto plazo. Las organizaciones terroristas deben mover sus fondos con la preocupación de ocultar su destino final, que es la financiación de sus actividades logísticas y actos mortíferos, para ello necesitan adoptar mecanismos y medios que permitan responder a esta preocupación de discreción y ocultación de esta utilización final.

“Cuando un grupo terrorista utiliza actividades criminales para encontrar fuentes financieras, le resulta una doble problemática: enmascarar la fuente y ocultar la utilización final de los fondos” (3:25). En tanto que, si se logra encubrir la fuente, ésta se mantiene disponible para financiar actividades futuras. De igual manera es esencial para los terroristas encubrir el uso de los fondos para que la actividad de financiamiento pase inadvertida.

La normativa guatemalteca define este delito como aquellas acciones que la “persona por sí misma o por interpósita persona, proporcione, provea, recolecte, transfiera, entregue, adquiera, administre dinero o cualquier bien, con la intención de que los mismos se utilicen para el terrorismo”. (6:1)

2.2.1 Etapas del financiamiento del terrorismo

Las técnicas utilizadas para encubrir las fuentes y los fines del financiamiento del terrorismo son básicamente las mismas que se usan para el lavado de dinero. Sin embargo, para una organización terrorista la actividad principal se ubica en la realización final de sus proyectos ideológicos, desarrollados a través de actos terroristas. Lo concerniente a la obtención de fondos de manera legal o ilegal, pero que siempre precede a esta actividad final criminal, si bien es necesaria para este objetivo, representa en realidad una actividad secundaria.

Cabe considerar el hecho de que, en relación con las fuentes lícitas (en particular las donaciones de todo tipo) de financiamiento del terrorismo, los fondos ya están en el sistema financiero legal y que no hay necesidad de ocultar su origen. Además, una gran parte de los fondos recaudados de manera ilícita a partir de acciones delictivas, no entran en el sistema financiero, sino se utilizan directamente para la financiación de las actividades ilícitas, sobre todo cuando la fuente de financiamiento se ubica en la misma región que los actos operativos de la organización terrorista.

De hecho, no se considera adecuado utilizar la definición de las tres etapas del lavado de dinero (colocación, estratificación, integración) para ilustrar y clasificar las etapas del proceso del financiamiento del terrorismo, pues en la práctica y experiencia internacional el análisis del proceso del financiamiento del terrorismo se esquematiza en las tres etapas siguientes:

a) Recaudación

“Esta fase inicial consiste en la búsqueda de fuentes de financiamiento por parte de las organizaciones terroristas. Pueden ser fuentes legales, tales como aportes por parte de Estados o individuos que apoyan la causa de la organización; de donantes (simpatizantes o engañados), de actividades comerciales legítimas, en este último caso los fondos obtenidos generalmente ya están integrados en el sistema financiero. También puede resultar de ganancias producidas por cualquier actividad delictiva lucrativa, y en este caso los fondos son generalmente en efectivo. Esta etapa no hace diferencia entre dinero legítimo e ilegal, y tiene la ventaja de enfocarse únicamente sobre la producción de recursos financieros”.
(3:124)

b) Disposición

“Esta fase corresponde al movimiento de los mismos fondos, se realiza a través de una diversificación de técnicas, y permite ponerlos en mano de sus destinatarios en el lugar deseado por la organización terrorista para

su utilización. Si bien es cierto, en esta etapa la organización terrorista puede utilizar medios similares a las fases correspondientes conjuntas de la introducción y estructuración del lavado de activos, será más con el objetivo de realizar los movimientos necesarios para ponerlos a disposición de la organización, en su región de actividades usuales, o en lugares diferentes a donde tiene planeado la realización de sus actos criminales. El objetivo no es de enmascarar su origen y multiplicar las operaciones para esconder las pistas de este origen e intentar darle un aspecto de procedencia legal, sino más bien se trata de ocultar sus movimientos y su destino final. En esta etapa los fondos están a la espera de su utilización final”. (3:124)

c) Utilización

“Esta última fase corresponde a la utilización de estos recursos obtenidos en la fase de la recaudación, transferidos y acumulados para la disposición de la organización, en la fase disposición. En esta etapa los fondos son utilizados para las necesidades de financiamiento de la logística estructural de la organización, su logística operativa en materia de planeación y realización de actos terroristas, y eventualmente, para financiar a otros grupos aliados”. (3:125)

2.2.2 Tipologías o métodos al financiamiento del terrorismo

Una de las características de la tipología del financiamiento del terrorismo, es su variedad. Sin embargo, estos ingresos se pueden clasificar en tres partes:

a) Los apoyos por parte de países

Por diferentes razones —principalmente políticas y religiosas—, algunos países han apoyado estas últimas décadas a grupos terroristas. Este apoyo se ha realizado bajo diferentes formas: dinero, armamento, entrenamiento, materiales diversos.

Los eventos del 11 de septiembre de 2001 y la reacción norteamericana e internacional consecuente, han descalificado ampliamente estos

apoyos y reducido drásticamente esta fuente de financiamiento, lo que obligó a las organizaciones terroristas, hasta entonces beneficiarias de esta fuente, a encontrar otras vías de financiamiento. Según los expertos del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), este tipo de financiamiento gubernamental parece haber perdido importancia en los últimos años y dio lugar a apoyos financieros de otras fuentes.

No obstante, ciertos países pueden participar en la financiación del terrorismo, sin tener conciencia del destino de los fondos dados para intenciones benéficas. por ejemplo: donaciones para acciones humanitarias o caritativas, desviadas durante su envío a un lugar lejano, afectado por una catástrofe natural.

b) Las fuentes generadoras de ingresos legales

“En esta segunda fuente, se encuentran diferentes acciones que generan fondos, los cuales no son a primera vista ilegales por la forma en que se obtienen.

En primer lugar, las donaciones. Esta fuente para ciertos movimientos subversivos abiertos, puede representar un importante porcentaje de su financiación. por ejemplo: ciertos movimientos armados europeos que durante años han recogido de diferentes maneras fondos de su población emigrada. Se organizaban eventos oficiales, galas, conferencias; directamente o a través de asociaciones locales cívicas o simpatizantes u organizaciones caritativas, que permitieron recoger cantidades importantes de fondos por parte de donantes” (3:110).

En muchos casos, tales organizaciones caritativas receptoras de fondos son legítimas por el hecho de ejercer efectivamente una parte en actividades altruistas, haciendo difícil a veces distinguir entre los organismos sin fines de lucro que son engañados para su utilización por los terroristas, y los que son creados específicamente para financiar el terrorismo.

Los recursos también pueden provenir de donaciones personales, de individuos con cierto poder financiero.

Las donaciones pueden ser más forzadas que voluntarias, la organización terrorista crea en su zona de influencia y de acción un impuesto obligatorio llamado a menudo: impuesto revolucionario, pero escondiendo bajo este término, ni más ni menos que una extorsión de fondos. Ciertas organizaciones imponen un impuesto sobre la fortuna personal de individuos o entidades.

La recaudación de fondos lícitos puede realizarse también a través de actividades comerciales de diferentes índoles:

- ✓ La venta a domicilio de libros.
- ✓ A través de empresas de servicios o bienes varios, que pertenecen oficial o indirectamente a la organización terrorista.
- ✓ Por la actividad profesional legal y oficial de miembros de la organización.

c) Las actividades ilegales

Diversas organizaciones terroristas que disponían de diversos apoyos de ciertos países, fueron obligadas a recurrir a actividades ilegales para obtener o complementar los fondos necesarios para financiar sus logísticas y operaciones.

Estos medios, semejantes a los del crimen organizado, tienen la ventaja de ofrecer una fuente rápida y casi sin límites. Sin embargo, estas prácticas tienen riesgos de descubrimiento y de sanción a la organización terrorista lo que la hace más vulnerable.

Los expertos del GAFI han determinado como las principales actividades criminales de las organizaciones terroristas las siguientes:

- ✓ Narcotráfico.
- ✓ Extorsión de fondos y secuestros.

- ✓ Robos con violencia.
- ✓ Fraudes.
- ✓ Juegos de azar.
- ✓ Contrabando y falsificaciones.

Ahora, prácticamente casi todos los conflictos armados existentes en el mundo, a nivel local o regional, recurren al tráfico de droga para financiarse, en particular las partes opuestas a los gobiernos locales.

El robo internacional de vehículos parece también ser una actividad interesante para las organizaciones terroristas.

Los grupos terroristas pueden imponer un impuesto para permitir el tráfico de vehículos en su territorio.

Los secuestros parecen un arma de presión y de financiación con una tendencia a desarrollarse. Esta actividad criminal procura a las organizaciones terroristas una importante fuente de ingresos en particular, divisas extranjeras. Los rehenes representan una mercancía como cualquier otra, que los terroristas negocian.

Técnicamente, las metodologías de generación de fondos a partir de fuentes ilícitas utilizada por las organizaciones terroristas, no difieren mucho de aquellas empleadas por el Crimen Organizado.

Por tanto, si las fuentes resultan lícitas, pareciera que las organizaciones criminales no deberían preocuparse por desarrollar mecanismos de lavado de activos. Pero, las organizaciones terroristas necesitan evitar que las autoridades puedan establecer el vínculo entre el dinero legal y el ingreso a la organización. Para ello deben utilizar mecanismos apropiados a cada tipo de apoyo financiero que le brindan y/o a cada sector del mercado que es utilizado para generar fondos de procedencia lícita para los fines ilícitos.

2.3 Efectos socioeconómicos del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

El lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo pueden ocurrir en cualquier país, por lo general las consecuencias son económicas y sociales significativas para los países en desarrollo, debido que esos mercados tienden a ser pequeños son más propensos a ser perturbados por las influencias delictivas o terroristas. Comúnmente la economía, la sociedad y la seguridad de los países utilizados como plataforma para el lavado de dinero están todas en peligro. Sin embargo, es difícil establecer la magnitud de estas consecuencias negativas debido a que dichas repercusiones no pueden cuantificarse con precisión, ni en forma general para la comunidad internacional ni de manera específica para un país en particular.

2.3.1 Aumento de la delincuencia y la corrupción

El éxito del lavado de dinero propicia que las actividades delictivas sean rentables, el cual es un incentivo perverso para atraer delincuentes y promover la corrupción en todas las esferas no sólo gubernamentales sino también en entidades privadas. Además, un país es considerado como refugio para el lavado de dinero cuando presenta las siguientes situaciones primordiales:

- a) Un régimen de antilavado de dinero (ALD) y contra el financiamiento del terrorismo (CFT) débil.
- b) Algunos o muchos tipos de instituciones financieras que no están cubiertas por el marco ALD/CFT.
- c) Penas ineficaces, que comprenden medidas de confiscación de difícil aplicación.
- d) Un número restringido de delitos tipificados como lavado de dinero.

Si el lavado de dinero prevalece en un país genera más delincuencia y corrupción, así como el contagio drástico de acciones inmorales en los diferentes sectores sociales, legales y económicos, tales como:

- ✓ Empleados y gestores de las instituciones financieras
- ✓ Abogados y contadores

- ✓ Asambleas legislativas
- ✓ Organismos encargados de aplicar la ley y autoridades supervisoras
- ✓ Autoridades policiales
- ✓ Fiscales
- ✓ Tribunales de justicia.

2.3.2 Instituciones financieras debilitadas

El lavado de dinero y financiamiento del terrorismo pueden afectar de varias maneras la solidez y la estabilidad del sector financiero de un país debido a los efectos negativos. Como riesgo de reputación, riesgo operativo y riesgo legal, además del riesgo de concentración, aun cuando pueden generarse en forma independiente, así como, estar interrelacionados y sus efectos son la pérdida de negocios rentables; problemas de liquidez como consecuencia del retiro sorpresivo de fondos; encarecimiento de negocios con bancos corresponsales o incluso el cierre de operaciones; pago de multas; la incautación de bienes ya sea propios de la institución financiera; pérdida de préstamos por su incobrabilidad y todo esto a su vez produce una pérdida directa en el valor de los activos de las instituciones financieras involucradas.

2.3.3 Consecuencias internacionales e inversión extranjera

Las instituciones financieras extranjeras podrían decidir limitar sus operaciones con entidades ubicadas en países que sirven de refugio para el lavado de dinero, sometiendo estas operaciones a un examen adicional haciéndolas más costosas o poner fin del todo a las relaciones crediticias o con bancos corresponsales. Incluso las empresas y negocios legítimos que operan en refugios para el lavado de dinero pueden ver reducido o encarecido su acceso a los mercados mundiales, debido al examen adicional de sus sistemas de posesión legítima, organización y control.

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) conserva una lista de países que no cumplen con las exigencias ALD o que no cooperan suficientemente en la lucha contra el lavado de dinero. Si un país aparece en esta lista conocida como “países y territorios no cooperantes”, se notifica públicamente que dicho país ni siquiera ha establecido estándares mínimos.

2.3.4 Impacto en el sector económico y privado de un país

Una de las tipologías es la creación de las sociedades “de pantalla” las cuales son utilizadas para mezclar fondos ilícitos con legítimos para ocultar las ganancias provenientes de la comisión de diversos delitos. Adicionalmente, tienen accesos y manejo de fondos en grandes cantidades, lo que les permite subvencionar sus productos y servicios, incluso a precios por debajo del costo y lógicamente del mercado, haciendo prácticamente imposible para las empresas legítimas competir con dichas sociedades “de pantalla”, cuyo objetivo no es competir en el mercado y producir ganancias, sino únicamente administrar y proteger el dinero sucio creando una completa competencia desleal. Otro problema derivado de lo anterior lo constituye la evasión fiscal, que conlleva a la limitación de los fondos necesarios para un gobierno el cual incide en el desarrollo de un país.

2.3.5 Deterioro de los esfuerzos de privatización

Los lavadores de dinero amenazan los esfuerzos que realizan muchos países para reformar sus economías a través de la privatización. Estas organizaciones criminales son capaces de hacer una mejor oferta que los compradores legítimos de empresas públicas. Cuando las ganancias ilícitas se invierten de esta forma, los delincuentes aumentan su potencial para que haya más actividades delictivas y corrupción. Asimismo, privan al país de lo que debería ser una empresa legítima basada en el mercado y que paga sus impuestos.

2.4 Normativa contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo

Los delitos de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo se encuentran principalmente regidos por la siguiente normativa:

2.4.1 Normativa internacional

Actualmente existen organismos a nivel mundial que se han involucrado en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Los principales acuerdos y recomendaciones de organismos internacionales que reprenden el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, de los

cuales se originó la normativa internacional para regular dichos delitos:

✓ **Las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera –GAFI-**

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) fue creado en 1989 en la cumbre del G-7 (Alemania, Francia, Italia, Inglaterra, Estados Unidos de América, Canadá y Japón) en París. Es un organismo intergubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de políticas en los niveles nacional e internacional para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

“Las Cuarenta Recomendaciones originales del GAFI fueron diseñadas en 1990 como una iniciativa para combatir el mal uso del sistema financiero por los lavadores del dinero de la droga. En 1996, las Recomendaciones fueron revisadas por primera vez para reflejar evolución de las tipologías del lavado. Las Cuarenta Recomendaciones de 1996 han sido aprobadas por más de 130 países y se constituyen en el estándar antilavado internacional”. (10:2)

En vista de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, el GAFI estableció en octubre de ese mismo año, las 9 recomendaciones especiales para combatir el financiamiento del terrorismo.

Luego de varias reuniones en Aruba (1990) y en Jamaica (1992) se constituyó el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), organización integrada por 25 estados de la Cuenca del Caribe, que acordaron poner en práctica varias medidas contra el delito de lavado de dinero. El GAFIC redactó diecinueve recomendaciones que complementan las cuarenta del GAFI.

✓ **Principios y documentos de Basilea**

En 1998 publicó su Declaración sobre la prevención del uso delictivo del Sistema Bancario para fines de lavado de dinero.

✓ **Los 100 casos de Grupo Egmont**

“El Grupo EGMONT es la instancia que reúne a las Unidades de

Inteligencia Financiera (UIF) del mundo. El 9 de junio de 1995, representantes de 24 países y 8 organizaciones internacionales se reunieron en el Palacio de EGMONT en Bélgica para discutir sobre las organizaciones especializadas en la lucha contra el lavado de dinero conocidas en ese entonces, como “disclosures receiving agencies”, que correspondían a las actuales UIF”. (29)

En 1999, el Grupo de Trabajo de Entrenamiento de Egmont realizó una iniciativa de reunir una compilación de casos sanados sobre la lucha contra el lavado de dinero realizada por las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF’s) miembros de Grupo Egmont. La compilación era para reflejar en parte el quinto aniversario del Grupo Egmont en el 2000.

✓ **Reglamento Modelo de la CICAD-OEA**

La CICAD es la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. Este organismo establecido bajo el amparo de la Organización de Estados Americanos, fue creado en noviembre de 1986. Su objetivo primordial es eliminar el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

La CICAD con apoyo de un grupo de expertos en el lavado de dinero, elaboró un Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos. Este reglamento fue aprobado en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) realizada en 1992.

✓ **Acta patriota aprobada por el senado de Estados Unidos de América el 26 de octubre de 2001**

A raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos de América promulgó una nueva legislación que entró en vigencia a partir del 26 de octubre del mismo año, la cual refuerza las leyes antilavado y la Ley de Secreto Bancario (BSA).

2.4.2 Normativa nacional

A continuación, se menciona lo pertinente:

Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento Decreto Número 67-2001 y Acuerdo Gubernativo Número 118-2002

“Tiene como finalidad prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas a que se refiere la ley y las autoridades competentes.” (4:1)

Intendencia de Verificación Especial -IVE-

“Intendencia creada dentro de la Superintendencia de Bancos, encargada de velar por el objeto y cumplimiento de la Ley y su Reglamento, con las funciones y atribuciones que establece:

- a) Requerir y/o recibir de las personas obligadas toda la información relacionada con las transacciones financieras, comerciales o de negocios que puedan tener vinculación con el delito de lavado de dinero u otros activos.
- b) Analizar la información obtenida a fin de confirmar la existencia de transacciones sospechosas, así como operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos.
- c) Elaborar y mantener los registros y estadísticas necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- d) Intercambiar con entidades homólogas de otros países información para el análisis de casos relacionados con el lavado de dinero u otros activos, previa suscripción con dichas entidades de memoranda de entendimiento u otros acuerdos de cooperación.

- e) En caso de indicio de la comisión de un delito presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, señalar y aportar los medios probatorios que sean de su conocimiento u obren en su poder.
- f) Imponer a las personas obligadas las multas administrativas en dinero que corresponda por las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos”. (4:5)

Personas obligadas a la observancia de la ley contra el lavado de dinero u otros activos

“Son personas obligadas de acuerdo a la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos en su artículo 18:

- a) Las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
- b) Las personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores.
- c) Las entidades emisoras y operadoras de tarjetas de crédito.
- d) Las entidades fuera de plaza denominadas off-shore que operan en Guatemala, que se definen como entidades dedicadas a la intermediación financiera constituidas o registradas bajo las leyes de otro país y que realizan sus actividades principalmente fuera de la jurisdicción del mismo.
- e) Las personas individuales o jurídicas que realicen cualesquiera de las siguientes actividades:
 - ✓ Operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques.
 - ✓ Operaciones sistemáticas o sustanciales de emisión, venta o compra de cheques de viajero o giros postales.
 - ✓ Transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos y/o movilización de capitales.
 - ✓ Factorajes.
 - ✓ Arrendamiento financiero.
 - ✓ Compraventa de divisas.

- ✓ Cualquier otra actividad que por la naturaleza de sus operaciones pueda ser utilizada para el lavado de dinero u otros activos”. (4.2)

Debido a la necesidad de incluir como personas obligadas a determinadas personas individuales o jurídicas que desarrollan actividades no financieras y que por la naturaleza de sus operaciones, las hace susceptibles de que sus servicios y productos puedan ser utilizados de manera indebida en actividades de lavado de dinero u otros activos, se incluyen a las empresas transportadoras de valores; que de acuerdo al giro comercial de negocio, realizan transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos y/o movilización de capitales.

Sanciones aplicables del delito de lavado de dinero u otros activos

“Las personas obligadas de acuerdo al artículo 18 de la ley, serán sancionadas por la autoridad administrativa competente con multa de diez mil dólares (USD10,000.00) a cincuenta mil dólares (USD50,000.00) de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional. Atendiendo a la gravedad del hecho, además de tener que cumplir con la obligación omitida que hubiere dado lugar a la sanción en el plazo fijado por la autoridad competente y sin perjuicio de las responsabilidades penales en que hubiere incurrido”. (4:2)

a) Persona individual

“El responsable por el delito será sancionado con prisión incommutable de 6 a 20 años. Así mismo con una multa igual al valor del dinero o bienes objeto del delito.

b) Persona jurídica

Además de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, se le sancionará con multa de USD10,000.00 a USD625,000.00. En caso de reincidencia se ordenará la cancelación de su personalidad jurídica en forma definitiva”. (4:2)

Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento Decreto Número 58-2005 y Acuerdo Gubernativo 86-2006

“Ley que regula el delito de financiamiento del terrorismo, ya sea directa o indirectamente, por sí mismo o por interpósita persona, en forma deliberada proporcionare, proveyere, recolectare, transfiriere, entregare, adquiriere, administrare, negociare o gestionare dinero o cualquier clase de bienes, con la intención de que los mismos se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte, para el terrorismo.” (6:2)

Sanción aplicable al delito de financiamiento del terrorismo

“Al culpable de este delito se le impondrá prisión inconvertible de seis (6) a veinticinco (25) años, más una multa de diez mil dólares (USD10,000.00) a seiscientos veinticinco mil dólares (USD625,000.00) de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional.

Para que el delito de financiamiento del terrorismo se tenga por consumado no será necesario que se lleven a cabo los actos de terrorismo, pero sí que la intención de cometer dichos actos se manifieste por signos materiales exteriores. Tampoco será necesario que sobre los actos de terrorismo se haya iniciado investigación, proceso penal o haya recaído sentencia condenatoria”. (6:3)

Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio

Esta ley fue emitida por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 55-2010. Tiene por objeto regular: “a) La identificación, localización, recuperación, repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos, así como de las ganancias, frutos, productos, rendimientos o permutas de origen o procedencia ilícita o delictiva, a favor del Estado; b) El procedimiento exclusivo para el cumplimiento efectivo de la referida Ley; c) La competencia y facultades de las autoridades respectivas para la ejecución de la referida Ley; d) Las obligaciones de las personas individuales o jurídicas que se dedican al ejercicio de una profesión o actividades susceptibles de ser utilizadas para la transferencia, uso,

ocultamiento y circulación de los bienes producto de actividades ilícitas o delictivas; y, e) Los medios legales que permiten la intervención de las personas que se consideren afectadas por la aplicación de la referida Ley”. (5:2)

Con la entrada en vigencia de esta ley se adicionaron y reformaron distintos artículos de las siguientes leyes: Se adicionaron los artículos 2 Bis Autonomía del delito, 17 Bis Extinción del dominio y se reformó el segundo párrafo del artículo 25, Declaración, de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República. Asimismo, esta ley adicionó y reformó distintos artículos de las siguientes leyes y códigos: Ley Contra la Narcoactividad, Decreto Número 48-92 y sus reformas del Congreso de la República, Ley Contra la Delincuencia Organizada, Decreto Número 21-2006 del Congreso de la República, Código de Notariado, Decreto Número 314 del Congreso de la República y sus reformas, Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República y el Código de Comercio Decreto Número 2-70 del Congreso de la República.

2.5 Guía de Administración del riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo – LD/FT –

La Intendencia de Verificación Especial (IVE), es un órgano de naturaleza administrativa encargada de velar por el objeto y cumplimiento de las leyes contra el lavado de dinero y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo, con funciones de una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de conformidad con los estándares y tratados internacionales en la materia. Por lo anterior proporciona a las entidades que forman parte de las “Personas Obligadas” documento que tiene como objetivo constituirse en una guía de administración de riesgo de LD/FT.

2.5.1 Definiciones

Generalidad de los conceptos básicos en la gestión de administración de riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo:

a) Beneficiario final

Personas que son los dueños finales o que tienen el control accionario del cliente, y/o la persona en cuyo nombre se está realizando la transacción. También incorpora a aquellas personas que ejercen el control final sobre una persona jurídica o arreglo jurídico.

b) Cliente

Son las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con las que la persona obligada establece o mantiene relaciones comerciales o relaciones del giro normal o aparente de sus negocios sean estos habituales u ocasionales, ya sea en el ámbito de los productos o servicios que ella ofrece al público conforme esté legalmente autorizada, o para la obtención o suministro de productos o servicios que requiere para su normal funcionamiento.

En este concepto se incluye a los beneficiarios finales, así como a las personas por cuenta o en nombre de quien se establece la relación por parte de intermediarios profesionales y toda persona o entidad ligada a una transacción financiera.

c) Productos y Servicios

Son las operaciones por medio de las cuales establecen relaciones comerciales del giro normal o aparente de sus negocios con los clientes, sean estos habituales u ocasionales.

d) Riesgo

Posibilidad o probabilidad de peligro, pérdida, daño u otras consecuencias adversas en detrimento del patrimonio de una persona o grupo social (ejemplo el riesgo de: que no se cumpla una promesa; que algo salga mal; que algo esté fuera de nuestra capacidad adquisitiva y que los planes no se hayan realizado correctamente).

e) Factores de riesgo

Son los agentes generadores del riesgo de lavado de dinero y de financiamiento del terrorismo, tales como: productos, servicios, clientes, canales de distribución y ubicación o localización geográfica; los que pueden dividirse en segmentos y variables.

f) Riesgo de productos y servicios

Es el riesgo intrínseco de cada producto y servicio que derivado de su propia naturaleza o características los expone a ser utilizados para el LD/FT.

g) Riesgo de clientes

Es el riesgo intrínseco de los clientes ya sean personas individuales o jurídicas, que debido a la actividad a que se dedican, área donde operan, tipo, monto y frecuencia de las transacciones que realizan, puedan utilizar a la Persona Obligada en actividades de LD/FT.

h) Riesgo de canales de distribución

Es el riesgo intrínseco de los medios utilizados para prestar, ofrecer y promover los servicios y productos, que por su propia naturaleza o características los expone a ser utilizados para el LD/FT.

i) Riesgo geográfico

Es el riesgo intrínseco de cada área geográfica donde la persona obligada ofrece sus servicios y productos que por su ubicación y características expone a la misma a ser utilizada para el LD/FT.

j) Riesgos asociados con el LD/FT

Son todos aquellos riesgos que surgen como consecuencia de haberse materializado el riesgo de LD/FT, entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- ✓ Riesgo reputacional

- ✓ Riesgo legal
- ✓ Riesgo operativo
- ✓ Riesgo de contagio

k) Riesgo inherente

Es el riesgo intrínseco de cada factor de riesgo (producto, servicio, cliente, entre otros.), derivado de su propia naturaleza o características; este surge de la exposición y la incertidumbre de probables eventos. El riesgo inherente por sí mismo no es un riesgo financiero por naturaleza, pero puede causar un impacto financiero en la Persona Obligada.

l) Mitigadores del riesgo

Son todos los programas, políticas, normas, procedimientos, procesos y controles internos. Adoptados, desarrollados y ejecutados por las Personas Obligadas para cada factor de riesgo (productos, servicios, clientes, entre otros.), con el propósito de minimizar o controlar los riesgos a los que están expuestos dichos factores.

m) Señales de alerta

Son hechos, situaciones, eventos, cuantías o indicadores financieros que la experiencia nacional e internacional ha identificado como elementos de juicio a partir de los cuales se puede inferir la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo que la entidad en el giro normal de sus operaciones ha determinado como normal.

n) Transacción inusual

Es aquella operación cuya cuantía, frecuencia, monto o características no guardan relación con el perfil del cliente.

o) Transacción sospechosa

Es aquella transacción inusual debidamente examinada y documentada por la persona obligada, que por no tener un fundamento económico o legal evidente podría constituir un ilícito penal.

p) Metodología para evaluar el riesgo de LD/FT

Es el conjunto de acciones integradas para evaluar el riesgo de LD/FT al que están expuestas las Personas Obligadas. La evaluación de dicho riesgo generalmente contempla dos pasos:

- ✓ Identificar categorías de riesgos específicas por productos, servicios, clientes, canales de distribución y ubicación o localización geográfica, que se derivan del perfil de cada Persona Obligada.
- ✓ Llevar a cabo un análisis más detallado en cuanto a cantidad, montos y tendencias de los distintos factores de riesgo identificados, para analizarlos de manera eficaz.

q) Matriz de riesgo

Es una herramienta de control y de gestión normalmente utilizada para identificar las actividades (procesos y productos) más importantes de las Personas Obligadas, el tipo y nivel de riesgo inherente de estas actividades y los factores exógenos y endógenos que generan estos riesgos. Igualmente, una matriz de riesgo permite evaluar la efectividad de una adecuada gestión y administración de los distintos riesgos (LD/FT, financieros, operativos entre otros.) a que están expuestas las Personas Obligadas.

r) Administración del riesgo de LD/FT

La administración del riesgo de LD/FT puede ser definida como:

- ✓ El proceso efectuado por la Persona Obligada con el fin de establecer una estrategia diseñada, para identificar, evaluar, controlar y monitorear eventos potenciales de LD/FT que pueden afectarle, con el propósito de prevenirlos, detectarlos y mitigarlos oportunamente.

- ✓ Un sistema integrado por elementos como: políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación relacionados con el tema de prevención de LD/FT. A través de los cuales las Personas Obligadas responden a las amenazas de ser utilizadas para el LD/FT con el propósito de disminuir las posibles pérdidas por la exposición a dicho riesgo.

s) Manual de prevención y cumplimiento

Documento en el que se definirán las políticas generales de actuación a seguir según “Programa de Cumplimiento” para obtener una adecuada prevención y control, incluyendo procedimientos de detección y denuncia de actividades que pudieran estar vinculadas al LD/FT.

t) Oficial de cumplimiento

Encargado de vigilar porque los programas y procedimientos internos diseñados para cumplir con la normativa existente en materia de prevención de LD/FT se ejecuten de forma inequívoca, incluidos el mantenimiento y envío de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas e inusuales a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial. Adicionalmente será la persona responsable del enlace con las autoridades competentes que requieran información.

2.5.2 Programa de cumplimiento

El programa de cumplimiento que la persona obligada adopte, desarrolle y ejecute para evitar que sus productos y servicios sean utilizados en actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, debe incluir, entre otros los aspectos siguientes:

a) Involucramiento de la administración

Deben establecerse políticas y procedimientos relacionados con el rol y apoyo de la Junta Directiva, Consejo de Administración, en la prevención,

control y mitigación de los riesgos de LD/FT, su calidad de responsable de la dirección de la entidad. Considerar entre otros, los relacionados a estos aspectos:

- ✓ Aprobación y emisión del Programa de Cumplimiento para la prevención y detección del lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo -LD/FT- así como sus actualizaciones.
- ✓ Asignación de recursos para el desarrollo del programa de cumplimiento.
- ✓ Aprobación y emisión del régimen disciplinario, por incumplimiento de programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos de prevención y detección de LD/FT.
- ✓ Seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna, Auditoría Externa y del Ente Regulador.

b) Administración de riesgos

Estas políticas y procedimientos deben contemplar, entre otros aspectos, los relacionados con:

- ✓ Identificación y medición de riesgos inherentes
- ✓ Control de los riesgos
- ✓ Medición, evaluación y seguimiento de los riesgos residuales
- ✓ Monitoreo del cumplimiento y efectividad de la metodología de administración de riesgos.

c) Conocimiento del empleado

Deben implementarse políticas para el aseguramiento de un alto nivel de integridad del personal y el conocimiento de sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales, considerar entre otros los relacionados con:

- ✓ Identificación, conocimiento y registro de empleados
- ✓ Presentación y actualización de estados patrimoniales
- ✓ Monitoreo de empleados

- ✓ Régimen sancionatorio para empleados, en caso de incumplimientos.

d) Conocimiento del cliente

Además de las medidas establecidas en la normativa vigente, deben considerarse lineamientos específicos emitidos por la Intendencia de Verificación Especial (IVE), tales como:

- ✓ Clientes PEP
- ✓ Beneficiarios finales de personas o estructuras jurídicas
- ✓ Sucursales, filiales y subsidiarias

Asimismo, deben implementarse políticas y procedimientos para prevenir y detectar transacciones y relaciones comerciales con personal que figuran en listas externas de verificación.

Se presentan ejemplos de medidas aplicables a relaciones comerciales con clientes de mayor riesgo, de acuerdo con la normativa nacional y con estándares internacionales:

- ✓ Obtención de información sobre el cliente adicional a la información requerida en los formularios IVE para inicio de relaciones, actualización con mayor frecuencia de los datos de identificación y obtención de información suficiente para identificar al beneficiario final en caso de personas jurídicas.
- ✓ Obtención de información adicional sobre la fuente de los fondos o la fuente la riqueza del cliente.
- ✓ Obtención de aprobación de alta gerencia para inicio o continuidad de relación comercial.
- ✓ Resguardo de información que permita la reconstrucción de cada una de las transacciones con los clientes.

e) Monitoreo transaccional de clientes

Las políticas y procedimientos para el monitoreo transaccional de clientes deben contemplar:

- ✓ Monitorear todos los productos y servicios ofrecidos, aplicando un enfoque de riesgo.
- ✓ Mecanismo de monitoreo a utilizar (manual o automatizado).
- ✓ Desarrollo, implementación, generación y análisis de señales de alerta
- ✓ Medidas de monitoreo a clientes de alto riesgo.
- ✓ Establecimiento de un plan de contingencia.

f) Transacciones inusuales y sospechosas

Las políticas y procedimientos para transacciones inusuales y sospechosas deben contemplar:

- ✓ Mecanismo para la detección, análisis, comunicación y registro de transacciones inusuales y sospechosas.
- ✓ Seguimiento de las personas involucradas.
- ✓ Mecanismos para establecer y documentar señales de alerta y tipologías de LD/FT que sean detectadas.
- ✓ Plazo y forma para reportar estas transacciones.

g) Gestión del oficial de cumplimiento

Las medidas implementadas para la gestión del Oficial de Cumplimiento deben considerar que éste es el funcionario encargado de vigilar el cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa nacional relacionado a la prevención de LD/FT, por lo anterior las políticas para la gestión del Oficial de Cumplimiento deben incluir:

- ✓ Designación por parte de órgano superior.
- ✓ Dependencia directa de órgano superior.
- ✓ Facultades, independencia y exclusividad de funciones según sea el caso.
- ✓ Atribuciones y obligaciones.

h) Programas de capacitación

Debe contarse con un programa permanente de capacitación en materia de prevención y detección de LD/FT, que provea al personal

conocimientos sobre las responsabilidades y obligaciones establecidas en la normativa nacional, así como las técnicas que les permitirán detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al LD/FT y de las formas de proceder en tales casos. Las políticas deben ir orientadas a:

- ✓ Métodos para detectar necesidades de capacitación
- ✓ Alcance, plan y programa de capacitación
- ✓ Canales, controles y registros de capacitación
- ✓ Evaluación del conocimiento adquiridos
- ✓ Envío de reportes semestrales de capacitación a Intendencia de Verificación Especial (IVE).

i) Mecanismos de auditoría

Se deben establecer mecanismos de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento y efectividad de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos para prevenir, controlar y mitigar los riesgos de LD/FT. Las políticas deben ir orientadas a:

- ✓ Mecanismos de auditoría con que cuenta la entidad
- ✓ Alcance, plan y programa de auditoría
- ✓ Registros del trabajo realizado y los resultados obtenidos en auditorías llevadas a cabo
- ✓ Presentación de informes con los resultados obtenidos
- ✓ Envío de informes a la Intendencia de Verificación Especial (IVE)
- ✓ Seguimiento a los hallazgos detectados.

CAPÍTULO III

AUDITORÍA INTERNA

3.1 Antecedentes

La auditoría interna surge de la necesidad que tenían las grandes corporaciones en Estados Unidos de América para asegurar la confiabilidad de registros financieros precisos y oportunos, reconociendo que no eran suficientes las auditorías anuales de estados financieros.

Posteriormente, se amplió la responsabilidad de los auditores internos respecto a la confiabilidad de los estados financieros publicados, debiendo incluir un análisis más detallado y profundizar en el conocimiento del control interno, evaluaciones de información interna e información contable no considerada en las auditorías anuales realizadas por los Contadores Públicos certificados.

En forma gradual se amplió el papel de los auditores internos para abarcar la evaluación de políticas y procedimientos para determinar si éstas seguían todas las políticas de operación de la organización y si las políticas establecidas proporcionaban un control efectivo sobre todas las operaciones.

En 1941 se fundó en Estados Unidos de América el Instituto de Auditores Internos (Institute of Internal Auditors), contando inicialmente con 25 miembros, actualmente cuenta con más de 50,000 miembros alrededor del mundo.

En Guatemala, la Auditoría Interna nació como una necesidad de las administraciones en los años 30, para evaluar el trabajo de los tenedores de libros y se enfocó a revisar los libros y registros de contabilidad. Posteriormente en 1937, se fundó la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la que egresaron profesionales en el área contable y con conocimientos de economía, administración y finanzas, lo cual significó un aporte sustancial para el apoyo de las administraciones y el desarrollo del país.

En mayo de 1978 el Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de Norteamérica (The Institute of Internal Auditors, Inc.), emitió los estándares para la práctica profesional de la Auditoría Interna. En la introducción de dichos estándares se define claramente la función de Auditoría Interna, su posición en la estructura de las organizaciones e independencia como factores determinantes en la ejecución efectiva de su función y, el propósito y estructura de los estándares.

“El Instituto de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA), consciente de la necesidad de contar con guías que permitan a los profesionales de la Contaduría Pública y que se desenvuelvan en el ámbito de la Auditoría Interna desarrollar adecuadamente su trabajo, creó la Comisión de Auditoría Interna. A través de esta comisión, se emitió las primeras guías de auditoría interna no consideradas de observancia obligatoria, sino con el propósito de que fueran consideradas como directrices para el Auditor que se desempeña en Auditoría Interna.

En mayo de 1997 el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, a través de la Comisión de Auditoría Interna publicó el texto literal de los estándares del Instituto Americano de Auditores Internos, en la Guía No. 2 denominada “Guía para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”.

- a. Los estándares se estructuran en cinco categorías
- b. Independencia de las actividades que se auditan
- c. Conocimiento técnico y capacidad profesional
- d. Alcance del trabajo
- e. Realización del trabajo de auditoría
- f. Administración del Departamento de Auditoría Interna”. (13:1)

En el mes de octubre de 2005, fue formado el Instituto para el Desarrollo de Auditores Internos –IDEAS-, el cual está conformado por un grupo de profesionales Contadores Públicos y Auditores comprometidos con la profesión de la Auditoría Interna en Guatemala. Dicho instituto representa en Guatemala al Instituto de Auditores Internos (IIA), promoviendo la certificación de Auditores

Internos, el desarrollo de seminarios permanentes de capacitación, acceso a libros de texto, materiales e información que permita ampliar los principios y prácticas de auditoría interna.

3.2 Definición

El Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de América (IIA, según sus siglas en inglés), define a la auditoría interna de la siguiente manera: “La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”. (12:2)

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2017, definen dos clases de servicios que puede brindar el Auditor Interno:

- ✓ **Los servicios de aseguramiento:** “comprenden la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por los auditores internos para expresar una opinión o conclusión independiente respecto de una entidad, operación, función, proceso, sistema u otro asunto. La naturaleza y el alcance del trabajo de aseguramiento están determinados por el auditor interno. Por lo general existen tres partes en los servicios de aseguramiento: (1) la persona o grupo directamente implicado en la entidad, operación, función, proceso, sistema u otro asunto, es decir el dueño del proceso; (2) la persona o grupo que realiza la evaluación, es decir el auditor interno; y, (3) la persona o grupo que utiliza la evaluación, es decir el usuario”. (12:1)

Algunos ejemplos de estas actividades son: trabajos financieros, de desempeño, de cumplimiento, de seguridad de sistemas y de diligencia debida (due diligence).

- ✓ **Los servicios de consultoría:** “son por naturaleza consejos, y son desempeñados por lo general a pedido de un cliente. La naturaleza y el

alcance del trabajo de consultoría están sujetos al acuerdo efectuado con el cliente. Por lo general existen dos partes en los servicios de consultoría: (1) la persona o grupo que ofrece el consejo, es decir el auditor interno, y (2) la persona o grupo que busca y recibe el consejo, es decir el cliente del trabajo. Cuando desempeña servicios de consultoría, el auditor interno debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión". (12:2).

Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación.

3.3 Importancia

La Auditoría Interna es de importancia en el contexto organizacional, ya que "promueve la conjugación de esfuerzos, recursos y necesidades, para el uso óptimo de sus recursos que cada administración tiene la responsabilidad de manejar con eficiencia, eficacia y economía, para la consecución de los objetivos planificados" (8:54). En algunas ocasiones se ha señalado a la Auditoría Interna que su función principal es de tipo financiero, concentrándose en la corrección de los registros contables y verificando que la información sea confiable. Sin embargo, ésta es sólo una de las áreas que se pueden considerar como básicas a cubrir por parte de la auditoría, debido a que últimamente ha enfocado su función a evaluaciones más complejas, como evaluación y gestión de riesgos, entre otros.

La Auditoría Interna es una regulación de controles e instrumentos de medición y evaluación, su importancia radica en contribuir al alcance de los objetivos:

- ✓ Garantizar información financiera confiable y oportuna
- ✓ Salvaguarda de los activos,
- ✓ Promover la eficiencia operativa de la entidad
- ✓ Velar por el cumplimiento de objetivos, políticas, procedimientos y leyes.

Auditoría interna en la estructura organizacional

Es de carácter fundamental que exista una posición jerárquica de alto nivel de la Auditoría Interna en la estructura organizacional, derivado del cumplimiento de su función y objetivo, para ejercer y garantizar su independencia.

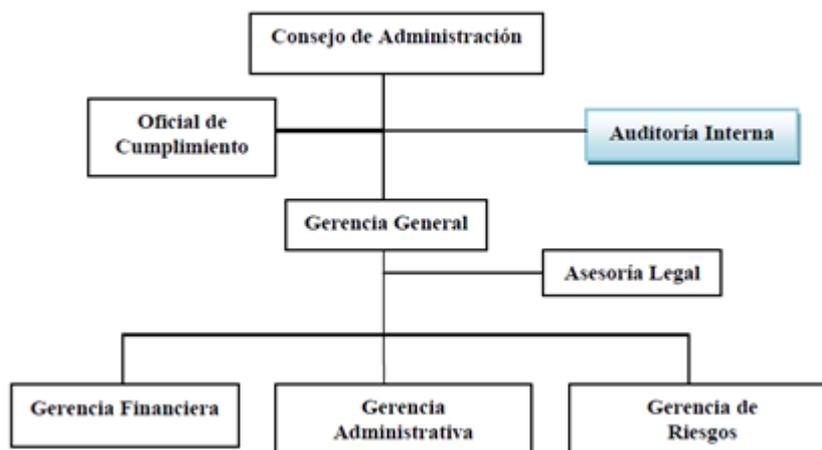
Adicionalmente, la ubicación permite que exista una opinión y supervisión de mayor rango y que sea considerado como un valor agregado.

Es importante mencionar que el alto nivel jerárquico se refiere al despacho o unidad donde se originan las políticas y la toma de decisiones de la empresa, como: Gerencia General, Consejo de Administración y/o Junta Directiva.

“El auditor deberá estar situado en la organización de la empresa. De manera tal que no se vea imposibilitado a expresar sus opiniones fríamente y con la energía que demanda la situación del problema.” (8:69)

El Departamento de Auditoría Interna, “debe considerarse como una unidad de asesoría a la máxima autoridad, y debe estar ubicada al más alto nivel, lo cual permitirá que exista independencia de actuación y respaldo del ejecutivo; por tanto, el jefe del Departamento de Auditoría Interna, reportará directamente a esa autoridad” (8:72). A continuación, un esquema como ejemplo de la ubicación:

Figura 2
Ubicación de la Auditoría Interna en la estructura organizacional



Fuente: elaboración propia con base a empresa transportadora de valores

3.4 Normas que regulan su actuación

Los profesionales en contaduría pública y auditoría se rigen por diversas normas y el código de ética, debido a la índole del ámbito financiero en el que se desarrolla se requiere de una actuación íntegra y transparente.

a) Normas de ética profesional por los colegios

En Guatemala las instituciones encargadas de la emisión de los principios, lineamientos y normativa necesaria para la regulación de la actuación profesional del Contador Público y Auditor son el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, quien adoptó el código de ética del IFAC.

Las normativas emitidas y/o adoptadas por estos Colegios constan de las siguientes secciones:

- ✓ Actuación en función del interés nacional
- ✓ Responsabilidad hacia la sociedad
- ✓ Responsabilidad hacia quien contrata los servicios
- ✓ Responsabilidad hacia la profesión.

b) Código de ética de IFAC

El Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores Públicos en sus siglas en inglés (IFAC), establece los principios fundamentales de la ética profesional. Su propósito es promover una cultura de ética en la profesión de la auditoría interna:

- ✓ Integridad
- ✓ Objetividad
- ✓ Competencia profesional y debido cuidado
- ✓ Confidencialidad
- ✓ Comportamiento profesional.

En el Código de Ética de IFAC, ilustra cómo el marco conceptual debe ser aplicado en situaciones específicas. Proporciona ejemplos de

salvaguardias que pueden ser apropiadas para abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales, también proporciona ejemplos de situaciones en las que las salvaguardias no están disponibles para hacer frente a las amenazas. Los principios fundamentales se refuerzan, particularmente con:

- ✓ El liderazgo de la firma
- ✓ Educación y formación
- ✓ Supervisión
- ✓ Un proceso para tratar los casos de incumplimiento.

c) Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna

Son lineamientos establecidos por el Instituto de Auditores Internos, las cuales hacen referencia a los criterios que se deben tomar en cuenta en el ejercicio de la auditoría interna.

El propósito de las normas es definir principios básicos que representen el ejercicio de la auditoría interna. Proveer un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría de valor agregado. Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna y fomentar la mejora en los procesos y operaciones de la organización. En el apartado siguiente se profundiza en el estudio de estas normas.

3.5 Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna

El Consejo de Normas de Auditoría Interna (IASB, según sus siglas en inglés) del Instituto de Auditores Internos de Estados Unidos de América condujo una revisión completa de las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas en 2011 y expuso a consulta los cambios propuestos a las normas.

Después de revisar y analizar cuidadosamente el resultado y los comentarios recibidos en el período de exposición de 90 días, el IASB publicó las normas revisadas en octubre de 2016, que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

“Las Normas son requisitos enfocados a principios de cumplimiento obligatorio, que consisten en:

- ✓ Declaraciones de requisitos esenciales para el ejercicio de la auditoría interna y para evaluar la eficacia de su desempeño, que son internacionalmente aplicables a nivel de las personas y a nivel de las organizaciones.

- ✓ Interpretaciones que aclaran términos o conceptos dentro de las Normas”. (12:1)

Clasificación

La estructura de las normas está formada por las Normas sobre Atributos, las Normas sobre Desempeño y las Normas de Implantación.

✓ Normas sobre atributos

“Las Normas sobre Atributos tratan las características de las organizaciones y las personas que prestan servicios de auditoría interna”. (12:2) Dentro de estas normas se mencionan las siguientes:

1000 - Propósito, autoridad y responsabilidad

“El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, en conformidad con la Misión de Auditoría Interna y los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas y la definición de auditoría interna). El director ejecutivo de auditoría debe revisar, periódicamente, el estatuto de auditoría interna y presentarlo a la alta dirección y al Consejo para su aprobación.” (12:3)

La Auditoría Interna forma parte integral de la organización y funciona bajo los lineamientos y políticas establecidas de la alta dirección, lo que el objeto,

responsabilidad y autoridad deben de estar definidos y limitados en un documento llamado "Manual", el cual debe ser autorizado por el consejo de administración o junta directiva según sea el caso, con el visto bueno de la gerencia general para su debida aceptación.

Las principales responsabilidades del Auditor Interno dentro de la organización son las siguientes:

- ✓ "Evaluar el contexto de las operaciones y la organización, con el fin de buscar los niveles de riesgos y las posibilidades de agregar valor a la organización.
- ✓ Informar, administrar y ejercer sus funciones en tal forma que cumpla con las normativas nacionales e internacionales que regulan el ejercicio de la profesión.

Planificar y coordinar sus actividades con aquellas otras personas y unidades administrativas, de tal manera que permita lograr los objetivos de auditoría y los objetivos de la organización." (8:74)

Ningún auditor interno dentro de sus funciones, tiene responsabilidad directa ni autoridad sobre las actividades que revisa. Por lo tanto, en el manual deberá señalar claramente el objeto del departamento y la responsabilidad de la administración en los controles e información.

1100 - Independencia y objetividad

"La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo". (12:3)

Resalta la importancia de que la auditoría interna disponga de la independencia suficiente para realizar su trabajo, ya que de ello depende el campo de acción, de lo contrario, se verá limitada a aspectos de poca relevancia por lo que es necesario que se establezca y divulguen los objetivos de la auditoría interna, así como su ubicación orgánica y dependencia jerárquica, esto permitirá cumplir con objetividad el rol que le ha sido asignado.

La objetividad se refiere a que los auditores internos deben tener una actitud

imparcial y neutral, de esta manera evitar cualquier conflicto de intereses.

1110 – Independencia dentro de la organización

“El director ejecutivo de auditoría debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades. El director ejecutivo de auditoría debe ratificar ante el Consejo al menos anualmente la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro de la organización.” (12:5)

1111 – Interacción directa con el Consejo

“El director ejecutivo de auditoría debe comunicarse e interactuar directamente con el Consejo de Administración.” (12:5)

1120 – Objetividad individual

“Los auditores internos deben tener una actitud imparcial y neutral, evitando conflictos de intereses.” (12:6)

1130 – Impedimentos a la independencia u objetividad

“Si la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes. La naturaleza de esta comunicación dependerá del impedimento.” (12:6)

1200 - Aptitud y cuidado profesional

“Los trabajos deben cumplirse con aptitud y cuidado profesional adecuados”. (12:7)

1210 – Aptitud

Los auditores internos deben reunir los conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales, así como la actividad de auditoría interna de forma colectiva. El auditor interno debe tener conocimiento suficiente para evaluar el riesgo de fraude y la forma en que se gestiona por parte de la organización, también de los riesgos y controles clave en tecnología de la información y de las técnicas de auditoría

disponibles basadas en tecnología que le permitan desempeñar el trabajo asignado. No obstante, no se espera que todos los auditores internos tengan la experiencia de aquel auditor interno cuya responsabilidad fundamental es la auditoría de tecnología de la información. Además, deben asesorarse con los expertos en caso que carezcan de los conocimientos necesarios para llevar a cabo la totalidad o parte del trabajo.

1220 – Cuidado profesional

Los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se espera de un auditor razonablemente prudente y competente, y deben ejercer al considerar el alcance necesario para alcanzar los objetivos del trabajo, que puede ser la adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, entre otros. El debido cuidado profesional no implica infalibilidad.

1230 – Desarrollo profesional continuo

Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.

1300 - Programa de aseguramiento y mejora de la calidad

“El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna”. (12:9)

Aptitud: es un término colectivo que se refiere a los conocimientos, aptitudes y otras competencias requeridas al auditor interno para llevar a cabo eficazmente sus responsabilidades profesionales.

Cuidado profesional: los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente.

El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección y al Consejo.

1310 – Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad

“El programa de aseguramiento y mejora de la calidad debe incluir tanto evaluaciones internas como externas.” (12:9)

1311 – Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas deben incluir:

- ✓ El seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna
- ✓ Autoevaluaciones periódicas o evaluaciones por parte de otras personas dentro de la organización con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna.

1312 – Evaluaciones externas

“Deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente.” (12:9)

1320 –Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad

“El director ejecutivo de auditoría interna debe comunicar los resultados del programa a la alta dirección y al Consejo.” (12:10)

1321 – Utilización de “Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”

“Manifestar que la actividad de auditoría interna cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es apropiado sólo si lo respaldan los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad.” (12:11)

1322 – Declaración de incumplimiento

“Cuando el incumplimiento de la definición de auditoría interna, el Código de Ética o las Normas afecta el alcance y operación general de la actividad de la auditoría interna, el director ejecutivo de auditoría debe declarar el incumplimiento y su impacto ante la alta dirección y el Consejo.” (12:11)

✓ **Normas sobre desempeño**

“Las Normas sobre Desempeño describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios”. (12:2) Dentro de estas normas se mencionan las siguientes:

2000 - Administración de la actividad de auditoría interna

“El director ejecutivo de auditoría debe gestionar eficazmente la actividad de auditoría interna para asegurar que añade valor a la organización”. (12:12)

Esta norma promueve varios aspectos que le dan el carácter de una organización normal al departamento de auditoría interna, recalca en la necesidad de que el proceso administrativo sea aplicado para poder ejercer el rol que le pertenece; por medio de la planificación, comunicación y aprobación, administración de recursos, políticas y procedimientos, coordinación e informe a la alta dirección y Consejo.

2010 – Planificación

“El director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad del área. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.” (12:12) Además, en este proceso debe tener en cuenta los comentarios de la alta dirección y al Consejo. El plan de trabajo de la actividad de auditoría debe estar basado en una evaluación de riesgos, realizado al menos anualmente.

2020 – Comunicación y aprobación

“El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la alta dirección y al Consejo para la adecuada revisión y aprobación. El director ejecutivo de auditoría también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.” (12:13)

2030 – Administración de recursos

“El director ejecutivo de auditoría debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan aprobado.” (12:13)

2040 – Políticas y procedimientos

“El director ejecutivo de auditoría interna debe establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.” (12:13)

2050 – Coordinación

“El director ejecutivo de auditoría debería compartir información, coordinar actividades y considerar la posibilidad de confiar en el trabajo de otros proveedores internos y externos de aseguramiento y consultoría para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.” (12:13)

2060 – Informe a la alta dirección y al consejo

“El director ejecutivo de auditoría debe informar periódicamente a la alta dirección y al Consejo sobre la actividad de auditoría interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan, y sobre el cumplimiento del Código de Ética y las Normas. El informe también debe incluir cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo riesgos de fraude, cuestiones de gobierno y otros asuntos que requieren la atención de la alta dirección y/o el Consejo.” (12:14)

2070 – Proveedor de servicios externos y responsabilidad

“Cuando un proveedor de servicios externos presta servicios de auditoría interna, dicho proveedor debe poner en conocimiento de la organización que esta última retiene la responsabilidad de mantener una función de auditoría interna efectiva. “(12:14)

2100 - Naturaleza del trabajo

“La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, utilizando un enfoque sistemático disciplinado y basado en riesgos.” (12:14)

Aquí se establecen los campos que el auditor interno debe tomar en cuenta como aspectos prioritarios, el auditor interno debe mirar con mayor frecuencia los riesgos operacionales en todos los niveles, evaluar los controles internos diseñados para asegurar la eficiencia de las operaciones y programas, así como contribuir a la gobernabilidad de la organización; es decir, evaluar las políticas, normas, procedimientos, leyes, regulaciones y contratos que regulan las operaciones y el cumplimiento por cada uno de los departamentos en la búsqueda de resultados satisfactorios.

2110 – Gobierno

“La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar los procesos de gobierno de la organización.” (12:15)

2120 – Gestión de riesgos

“La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.” (12:15)

La auditoría interna debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas al gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a lo siguiente:

- ✓ Fiabilidad de integridad de la información financiera y operativa
- ✓ Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas
- ✓ Protección de activos
- ✓ Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

2130 – Control

“La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.” (12:16)

2200 - Planificación del trabajo

“Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos”. (12:16)

Estas normas hacen referencia al proceso de trabajo que debe tener la auditoría interna que permita planificar, elaborar y documentar los pasos seguidos, así como también considerar los objetivos de la actividad que está siendo revisada; los riesgos significativos de la actividad, sus recursos, operaciones y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable; las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos de gestión de riesgos y control de la actividad.

2201 – Consideraciones sobre planificación

“Al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar:

- ✓ Las estrategias y objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño
- ✓ Los riesgos significativos de los objetivos, recursos y operaciones de la actividad y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable
- ✓ La adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la actividad comparados con un enfoque o modelo relevante
- ✓ Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la actividad.” (12:17)

Adicionalmente, es necesario considerar dentro del proceso de la planificación los puntos siguientes:

- a) Familiarización, se refiere a conocer la magnitud empresarial, la complejidad de sus operaciones y el mercado al que pertenece. Con el objeto de entender el rol institucional, así como permite conocer especialmente la organización y las directrices utilizadas en las actividades en las áreas que se van a evaluar.

- b) Estudio y evaluación preliminar, el objetivo de este paso es comprobar y/o confirmar de alguna manera todas las políticas, normas y procedimientos establecidos de acuerdo a la información recopilada se aplica en la práctica.

- c) Fijación de indicadores, consiste en establecer ciertos criterios técnicos que permitan el control y seguimiento del desarrollo del trabajo, con la finalidad de medir el avance de la auditoría y el grado de calidad con que se ha ejecutado.

2210 – Objetivos del trabajo

“Debe establecerse objetivos para cada trabajo.” (12:17)

El auditor interno debe considerarse la probabilidad de errores, irregularidades, incumplimiento y otras exposiciones significativas al desarrollar los objetivos del trabajo.

2220 – Alcance del trabajo

“El alcance establecido debe ser suficiente para satisfacer los objetivos del trabajo” (12:18)

Se debe tener en cuenta los sistemas, registros, personal y bienes relevantes, incluso aquellos bajo el control de terceros. Si los auditores internos encontraran restricciones al alcance durante el trabajo, estas restricciones deberán tratarse con el cliente para determinar si se continúa con el trabajo.

2230 – Asignación de recursos para el trabajo

“Los auditores internos deben determinar los recursos adecuados y suficientes para lograr los objetivos del trabajo, basándose en una evaluación de la naturaleza y complejidad de cada trabajo, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles.” (12:18)

En esta parte de la planificación se considera también la elaboración del cronograma de actividades, el cual representa la distribución de las actividades en forma individual, tomando como base los criterios siguientes:

- ✓ El tiempo asignado para la evaluación, lo cual servirá para asignar el número de auditores, los recursos materiales y financieros, y estimar los costos del trabajo.

- ✓ El personal asignado como equipo de trabajo, se distribuye en función de su experiencia y la complejidad de los asuntos a evaluar.
- ✓ Las posibilidades de coordinación e integración de actividades por los mismos auditores.

2240 – Programa de trabajo

Los programas de trabajo deben incluir los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y documentar la información durante la tarea, así como cumplir con los objetivos del trabajo y deben estar aprobados con anterioridad a su implantación y cualquier cambio ha de ser aprobado oportunamente. Es importante indicar que los programas para los servicios de consultoría pueden variar en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo.

El programa de trabajo es conocido también como programa de auditoría, que se refiere a “la representación por escrito del resultado de la planificación del trabajo, donde constan ordenadamente los pasos a seguir, con lo cual se podrá desarrollar el trabajo con eficiencia, eficacia y economía.” (8:346)

El programa de auditoría, requiere lograr los objetivos siguientes:

- ✓ Identificar los procedimientos planeados de auditoría, expuesto al nivel de detalle, que se consideren apropiados para guiar con efectividad y eficiencia, al equipo encargado del proyecto.
- ✓ Facilitar la delegación, supervisión y revisión.
- ✓ Coordinar la realización de los procedimientos de auditoría planeados.
- ✓ Documentar la realización de los procedimientos aplicados.
- ✓ Facilitar el control de calidad, en términos del logro de objetivos.

Para la elaboración del programa de auditoría es necesario considerar las fases siguientes:

- a. Preparación de información**, en esta fase el auditor debe identificar las actividades de auditoría las cuales se pueden ejecutar de acuerdo a las áreas críticas para obtener evidencia, por ejemplo: arqueos, confirmaciones, inventarios físicos y otros, lo cual facilita la selección de las técnicas. Luego

de haberse identificado las actividades se selecciona las técnicas de evaluación y/o auditoría, que permite especificar los procedimientos que serán aplicados como camino para la obtención de evidencia suficiente.

- b. Selección de procedimientos de trabajo**, en la selección se debe realizar de acuerdo a: los objetivos y alcance de la auditoría, la magnitud y complejidad del hecho que se examinará, las áreas críticas y su importancia relativa; la oportunidad de su aplicación, y las limitaciones inherentes.
- c. Uso de formularios**, es en donde se concentran todos los criterios que gobernarán el proceso de auditoría, los cuales están redactados en los formularios diseñados para tal efecto.
- d. Aprobación**, el director o el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, será quien autoriza y aprueba el programa de trabajo diseñado para la auditoría, luego de haberse revisado y que haya cumplido con los estándares o requisitos de calidad necesaria.

El programa de auditoría, usualmente incluye lo siguiente:

- ✓ Definiciones de las cuentas y transacciones del proceso a evaluar.
- ✓ Presunción de riesgo.
- ✓ Alcance.
- ✓ Objetivos de auditoría y procedimientos a ejecutar.
- ✓ Presupuesto de tiempo y personal asignado.

2300 - Desempeño del trabajo

“Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y documentar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.” (12:18)

Este grupo de normas se refiere a la ejecución misma del trabajo, donde el auditor interno debe cumplir con los requisitos necesarios que le provean de información suficiente para que se convierta en evidencia que sustente los hallazgos que hayan sido identificados. Los auditores internos deben documentar esta información relevante que les permita soportar las

conclusiones y los resultados del trabajo.

La identificación de la información y la selección de la evidencia son clave para poder emitir informes con información que ayude al mejoramiento de la organización, por tanto, la supervisión será la guía que garantice calidad tanto del trabajo como de la información que se genere como resultado del mismo.

2400 - Comunicación de resultados

“Los auditores internos deben comunicar los resultados de los trabajos”. (12:20)

Se hace referencia a los criterios de comunicación de los resultados obtenidos en una auditoría, haciendo énfasis en la calidad de la comunicación para que ésta sea precisa, objetiva, clara, concisa, constructiva, completa y oportuna.

De la misma manera, debe hacerse referencia a que, si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el auditor debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

En el caso de que no se pueda cumplir a cabalidad con alguna de las normas, debe ser declarado y difundido para conseguir los objetivos que tiene un informe de auditoría.

El director ejecutivo de auditoría o la persona por él designada debe revisar y aprobar la comunicación final del trabajo antes de su emisión y decidir a quiénes y cómo será distribuida dicha comunicación.

2500 - Seguimiento del progreso

“El director ejecutivo de auditoría debe establecer y mantener un sistema para vigilar la disposición de los resultados comunicados a la dirección”. (12:22)

Hace referencia a la necesidad de mantener verdaderos procesos de supervisión y seguimiento en todo el proceso de la auditoría, con lo cual el director ejecutivo de auditoría debe crear y mantener los procedimientos que le ayuden a una comunicación de resultados ágil y transparente, además de realizar el seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de sus informes

bajo un proceso que promueva nueva información para la administración para que tome medidas al respecto, en el caso de que no se hayan atendido las recomendaciones.

2600 - Decisión de aceptación de los riesgos por la dirección

“Cuando el director ejecutivo de auditoría concluya que la dirección ha aceptado un nivel de riesgo que pueda ser inaceptable para la organización, debe tratar este asunto con la alta dirección. Si el director ejecutivo de auditoría determina que el asunto no ha sido resuelto, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar esta situación al Consejo.” (12:22)

3.6 Administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Según la Guía de Administración de Riesgos socializada por parte de la Intendencia de Verificación Especial “IVE” a las personas obligadas, las etapas mínimas de la administración del riesgo son:

a) Identificación

Para identificar el riesgo, las personas obligadas deben establecer metodologías para:

- ✓ Segmentar los factores de riesgo
- ✓ Identificar las formas (tipologías) a través de las cuales se puede presentar este riesgo
- ✓ Identificar en cada uno de los factores el riesgo de LD/FT.

A continuación, se citan algunos aspectos que se deben considerar para una segmentación apropiada en una transportadora de valores.

Riesgo cliente

De acuerdo a la experiencia internacional, existen determinadas actividades comerciales o industriales, que por sus características son más sensibles a ser utilizadas para el proceso de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, por lo que se requiere una debida diligencia adicional con clientes especiales dentro de los cuales se pueden considerar los siguientes:

- ✓ Personas expuestas políticamente (PEPs)
- ✓ Organizaciones sin fines de lucro (ONGs, iglesias, asociaciones y fundaciones)
- ✓ Personas con alto manejo de efectivo (ejemplo: gasolineras, restaurantes, car wash, clubes nocturnos, entre otros)
- ✓ Loterías, rifas y similares
- ✓ Sociedades o negocios establecidos en el extranjero
- ✓ Fideicomisos
- ✓ Instituciones de transferencias o movimiento de fondos (Remesadoras)
- ✓ Inmobiliarias
- ✓ Dependencias del Estado y municipalidades
- ✓ Ventas de joyas, piedras y metales preciosos
- ✓ Comercio de objetos de arte y antigüedades
- ✓ Compra y venta de vehículos automotores nuevos y usados

También, deben considerarse los siguientes aspectos:

- ✓ Operaciones aisladas al perfil ya definido del cliente.
- ✓ Operaciones que no estén de acuerdo a la capacidad económica del cliente.
- ✓ Solicitudes de traslado a sucursales de las que no se tenga registro.
- ✓ Clientes que cambien de dirección fiscal recurrentemente sin notificación.
- ✓ Clientes que se abstengan de proporcionar información tendiente a validar transacciones inusuales o sospechosas.

Riesgo de productos y servicios

Se debe ejercer un debida y específica diligencia con los clientes que utilicen los siguientes servicios:

- ✓ Traslados internacionales de valores
- ✓ Pago de planillas
- ✓ Traslado de joyas o metales preciosos
- ✓ Planillas de sencillo

Riesgo de canales de distribución

No necesariamente se requiere la identificación del cliente, ya que es posible el

robo a unidades blindadas o bien el uso inadecuado de las mismas.

Riesgo de geográfica

A nivel nacional, existe una mayor exposición para clientes departamentales, municipales o bien de zonas de alto riesgo.

b) Medición del riesgo

La metodología utilizada para la medición y evaluación consiste en:

- ✓ Obtener datos históricos tanto internos como externos que identifiquen experiencias asociadas a eventos de riesgo de LD/FT, sobre sus factores de riesgo.
- ✓ Esta información puede calificarse con base a su representatividad o puede revisarse observando las implicaciones y severidad de los riesgos. Asignar rangos de calificación para determinar la probabilidad e impacto con base en la información recolectada. Se asignan valores porcentuales o numéricos a la probabilidad. El impacto será medido con relación a su materialidad o con cada riesgo asociado, de acuerdo con escalas de materialización del riesgo.

A continuación, ejemplo de criterios de impacto en riesgos asociados a LD/FT:

Figura 3

Criterios de impacto asociados a LD/FT

Nivel	Descripción	Criterios de Impacto (riesgos asociados)			
		Reputacional	Legal	Contagio	Operativo
1	Menor	Daños leves a la imagen, se pueden manejar.	Puede incurrir en algún proceso administrativo leve.	Problemas reputacionales leves, pero pueden manejarse.	Problemas en procesos internos que no afecten el funcionamiento de la empresa.
2	Moderado	Daños sustanciales, sin embargo, se pueden manejar.	Puede incurrir en algún proceso administrativo mayor.	Problemas reputacionales sustanciales pueden manejarse.	Problemas en procesos internos que afecten algunas áreas de la empresa.
3	Mayor	Daños sustanciales para la empresa.	Pueden incurrir en sanciones y multas sustanciales.	Problemas reputacionales a causa de la relación con otra entidad.	Problemas serios en el sistema integral de la empresa
4	Critico	La imagen de la empresa se ve dañada severamente.	La empresa puede estar involucrada en procesos judiciales.	Daños severos a causa de problemas reputacionales con otras entidades.	Pérdidas económicas sustanciales para la empresa.

P R O B A B I L I D A D	Altamente probable	4	4	8	12	16
	Muy probable	3	3	6	9	12
	Probable	2	2	4	6	8
	Poco probable	1	1	2	3	4
			1	2	3	4
			Menor	Moderado	Mayor	Critico
			IMPACTO			

Escala de niveles de riesgo de LD y FT

Niveles de riesgo	
Nivel	Descripcion
4	Alto
3	Medio Alto
2	Medio Bajo
1	Bajo

Fuente: Guía de administración de riesgos IVE – 01 – SIB

c) Control del riesgo

Para desarrollar esta etapa, la Persona Obligada debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Al tener identificado el riesgo, se revisan los programas, políticas, normas, procedimientos y los controles internos implementados para verificar que los mismos permitan mitigar el riesgo de LD/FT.
- ✓ Para evaluar los controles internos existentes se debe tener en cuenta el tipo, la frecuencia y ejecución de cada uno de ellos.
- ✓ Con la calificación de los controles, se evalúa su efectividad para mitigar el riesgo.
- ✓ Con el resultado anterior se obtiene una nueva calificación de los niveles de probabilidad e impacto del riesgo LD/FT. Se ubican estas

calificaciones en la matriz del riesgo inherente y se puede observar el riesgo residual de LD/FT. De allí se determina si el nivel de riesgo residual es aceptado o se debe someter a tratamiento de otros programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos especiales.

- ✓ Los controles internos establecidos deben enfocarse con mayor énfasis en aquellos segmentos de los factores de riesgo que fueron identificados como de riesgo alto, con el propósito de reducir la probabilidad y el impacto.

Tabla 2

Periodicidad en la Acción del Control (PD)

Clasificación	Descripción
Permanente (Pe)	Controles claves aplicados durante todo el proceso, es decir, en cada operación.
Periódico (Pd)	Controles claves aplicados en forma constante solo cuando ha transcurrido un período específico de tiempo.
Ocasional (Oc)	Controles claves que se aplican sólo en forma ocasional en un proceso.

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala.- Presentación de la Guía de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.- Guatemala 18 de mayo de 2009.-Página 23

Tabla 3

Oportunidad de la Acción del Control (O)

Clasificación	Descripción
Preventivo (Pv)	Controles claves que actúan antes o al inicio de un proceso
Correctivo (Cr)	Controles Claves que actúan durante el proceso y que permiten corregir las deficiencias
Detectivo (Dt)	Controles claves que sólo actúan una vez que el proceso ha terminado

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala.- Presentación de la Guía de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.- Guatemala 18 de mayo de 2009.-Página 23

Tabla 4

Automatización en la Aplicación del Control (A)

Clasificación	Descripción
100% automatizado (At)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación es completamente informatizada. Están incorporados en los sistemas informatizados
Semi-automatizado (Sa)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación es parcialmente aplicada mediante sistemas informatizados.
Manual (Ma)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación no considera uso de sistemas informatizados

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala.- Presentación de la Guía de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.- Guatemala 18 de mayo de 2009.-Página 23

d) Monitoreo

El propósito de esta etapa de la Administración del Riesgo, es comparar la evolución del riesgo inherente con la del riesgo residual, tanto en forma desagregada como consolidada.

Para efecto del monitoreo debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Hacer un seguimiento que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en las etapas de la Administración del Riesgo de LD/FT.
- ✓ Realizar un seguimiento del riesgo inherente y residual de LD/FT por cada factor de riesgo y consolidado, así como de la efectividad de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos implementados.
- ✓ Establecer señales de alerta descriptivas y prospectivas que indiquen potenciales fuentes de riesgo de LD/FT.

Como resultado de esta etapa se deben desarrollar reportes que permitan establecer la evolución del riesgo, la eficiencia y eficacia de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos implementados. Así mismo deben analizar las transacciones inusuales y sospechosas que se detectaron con el objetivo de que entre otros objetivos, se pueda establecer en dónde radicó la debilidad en la prevención de que se efectuaran dichas transacciones en la persona obligada, y de esta manera se fortalezcan los

programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos adoptados, desarrollados y ejecutados. En consecuencia, es necesario repetir regularmente el ciclo de administración de riesgos.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTERNA, EN LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, ENFOCADO AL FACTOR DE RIESGO DE CLIENTES, EN UNA TRANSPORTADORA DE VALORES

(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

La empresa Grupo Edison, S.A constituida en 1970 en el domicilio de la 3ª calle 32-38 zona 13, de la ciudad Guatemala, surge como servicio complementario del sector financiero que permite a los bancos y otros clientes de los mismos trasladar efectivo y objetos de valor, así como el transferir los riesgos inherentes mediante mecanismos especializados que involucran a personas, dispositivos tecnológicos y procedimientos específicos debidamente coordinados entre sí, con la finalidad de disminuir la probabilidad de siniestros durante la realización del servicio. A la fecha es una empresa líder en logística que cuenta con más de 50.000 empleados, 9.000 camiones especializados y presencia en toda Norteamérica, Centroamérica y Suramérica.

Productos y servicios

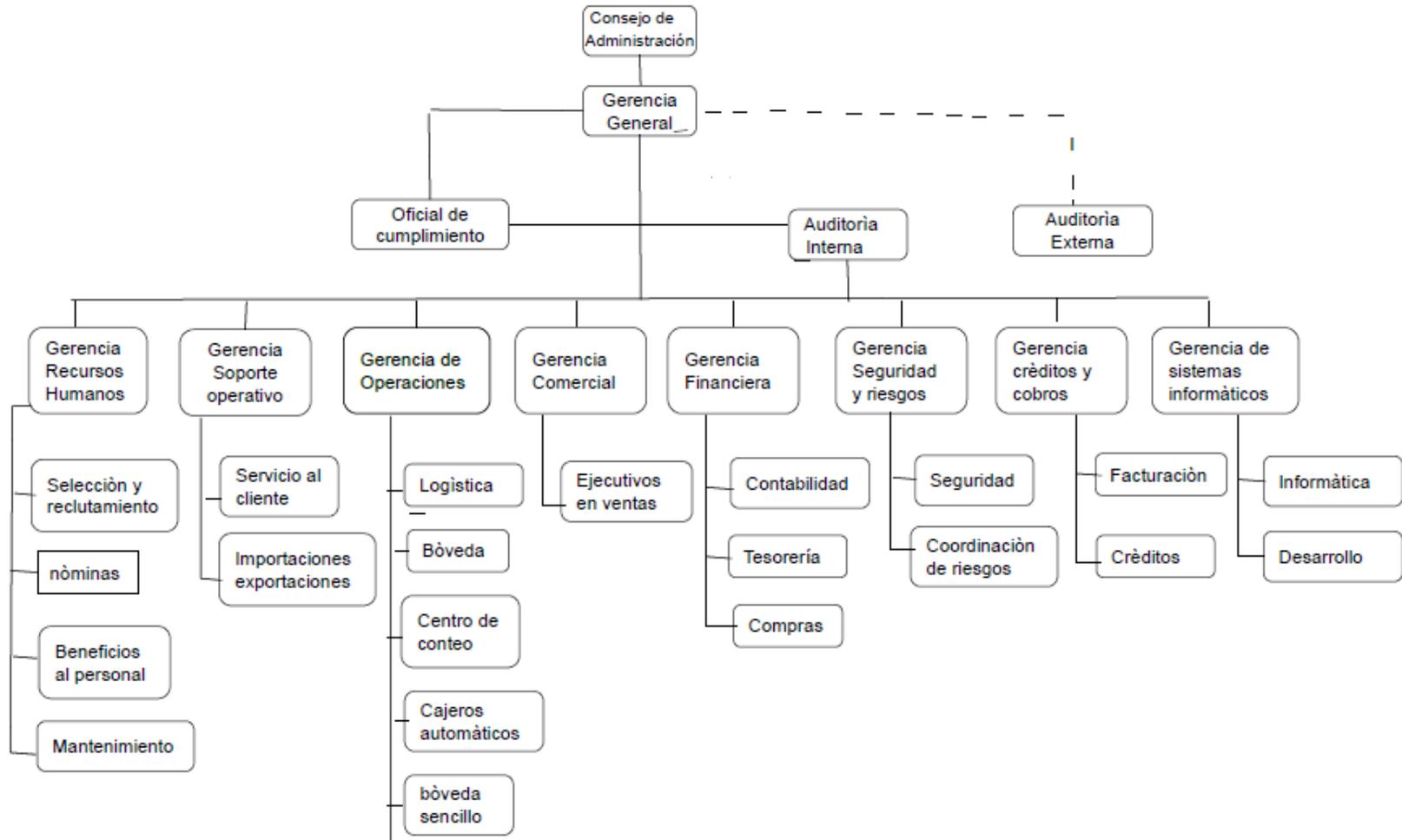
Por medio del Acta de Constitución número 007 se aprobó la estructura organizacional de Grupo Edison S.A, siendo la siguiente: Gerencia General, Gerencia Comercial, Gerencia Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Operaciones en la cual se ubica a las unidades operativas de Centro de Conteo, Bóveda General, Bóveda de Sencillo, Logística y otras. Así mismo se encuentra las Gerencias de Soporte Operativo, Seguridad y Riesgos, Monitoreo y Mantenimiento. El objeto de la empresa es de carácter operativo-administrativo, ya que fue creada para recolectar, procesar, administrar y resguardar eficientemente los valores monetarios y registros que reflejan los ingresos y egresos de las instituciones a las cuales presta servicios.

Función principal

El manual de cumplimiento y los procedimientos administrativos-operativos de las Gerencias describe que la entidad como transportadora de valores prestará los servicios de recepción de documentación previamente autorizada de ingresos y egresos de valores, velará por la observancia y la eficiencia de los procesos operativos, así como el monitoreo constante de los traslados de valores de un lugar determinado a otro con honestidad, diligencia y servicio al cliente que caracteriza a la entidad.

Por medio de ratificación de oficio IVE 7777-2010 de fecha 24 de octubre de 2014 se reiteran las obligaciones generales que se tiene como persona obligada, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, del Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, en el cual se manifiesta que se debe proporcionar a la IVE los datos generales de la institución, así mismo la obligación de notificar cualquier cambio en los mismos; establecer un programa de cumplimiento que regule las políticas, los procedimientos y controles internos en el manejo de efectivo, implementados para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo; establecer políticas que permitan a la institución conocer a sus colaboradores y clientes; crear un programa de capacitación en temas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; monitorear las transacciones operativas y notificación a la IVE de toda aquella situación que tras una investigación no se puede establecer un fundamento legal o económico; contar con un oficial de cumplimiento que sirva de enlace entre la IVE y la institución.

Figura 4
Estructura Organizacional de Grupo Edison, S.A.



Fuente: elaboración en base a empresa transportadora Grupo Edison, S.A. año 2018

4.2 Nombramiento de auditoría interna

AI-29-2018

Guatemala, 3 de enero de 2018

Señor
Jorge Aguilar
Gerente Auditoría Interna
Grupo Edison, S.A.
Guatemala, Guatemala

Señor Aguilar:

Derivado del programa de trabajo anual de la auditoría interna de la transportadora de valores Grupo Edison Sociedad Anónima, ha sido designado para la revisión y evaluación de la administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados en la administración de riesgos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, dicha auditoría deberá comprenderse del periodo 1 de enero de 2018 al 31 de enero de 2018.

Para el efecto, deberá presentarse ante el Consejo de Administración de la transportadora de valores los aspectos generales del resultado de la evaluación de auditoría interna el 31 de marzo de 2018.

Atentamente,



Lic. Marco Adrián Soto
Gerente General
Transportadora de Valores “Grupo Edison”,
Sociedad Anónima

4.3 ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

Descripción	Referencia	Página
Planificación de auditoría interna	PAI	97
Programa de auditoría interna	PRO	100
Etapa de identificación de riesgos inherentes	IR	105
Etapa de medición de riesgos	MR	107
Etapa de control y determinación del riesgo residual	MC	116
Papeles de trabajo – Evaluación de involucramiento de la administración	A	133
Papeles de trabajo – Evaluación de conocimiento del cliente	B	138
Papeles de trabajo – Evaluación de conocimiento del empleado	C	156
Papeles de trabajo – Evaluación de capacitación	D	169
Papeles de trabajo – Evaluación de oficial de cumplimiento	E	176
Papeles de trabajo – Evaluación de monitoreo	F	184
Papeles de trabajo – Evaluación de transacciones inusuales y sospechosas	G	193

Transportadora de Valores
 “Grupo Edison”, S.A.

		PT	PAI 1/3
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

4.4 PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2018

Procedimiento	Hecho por:	Ref.
<p>I. Antecedentes: Se procederá a la evaluación del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados en la administración de riesgos del sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, en la transportadora de valores “Grupo Edison”, Sociedad Anónima; se evaluará el riesgo inherente, se medirá dicho riesgo y se evaluarán los mitigadores como los programas, normas, procedimientos y controles para verificar que tan efectivos son para mitigar el riesgo inherente para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo.</p>		
<p>II. Alcance de la auditoría: El alcance de auditoría contempla la aplicación de pruebas para revisar y verificar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación y evaluación del riesgo inherente del factor de riesgo de clientes en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. b) Medición del riesgo inherente y el impacto en sus riesgos asociados c) Evaluación de los mitigadores de riesgo y ponderar dichas medidas de control a través de segmentos y variables y el factor de riesgo de clientes. d) Determinación del riesgo residual del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados. e) Evaluación del cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. 		

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	PAI 2/3
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Procedimiento	Hecho por:	Ref.
<p>III. Objetivos:</p> <p>Objetivo General Dar cumplimiento a lo establecido en la normativa contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, por medio del cual requiere mecanismos para identificar, medir, controlar y monitorear a través de la administración de riesgos del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados de los programas, normas y procedimientos idóneos para evitar que los productos y servicios sean utilizados en actividades ilícitas.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar los riesgos inherentes a través de la base de datos de la transportadora de valores y clasificar los eventos de riesgo con fundamento en la base de datos de los clientes. Medir a través de las variables de cada segmento, la probabilidad de sus riesgos asociados en forma desagregada y consolidada el riesgo inherente de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Graficar la medición del riesgo inherente a través de mapas de calor. Identificar a través de los mitigadores de riesgo si el riesgo residual es razonable. <p>IV. Revisión: Evaluación del 50% de los procedimientos y controles internos relacionados con la logística y el procesamiento de efectivo relacionadas al factor de riesgo de clientes.</p> <p>V. Informe: Se elaborará un informe con base al trabajo realizado y resultados obtenidos, el cual se ejecutará con base a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI).</p> <p>VI. Recursos Necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 supervisor de Auditoría 30 horas - 01 asistente de Auditoría 400 horas 		

Transportadora de Valores
 “Grupo Edison”, S.A.

		PT	PAI 3/3
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Procedimiento	Hecho por:	Ref.
<p>VII. Tiempo de Aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de inicio: 01 de enero de 2,019 - Fecha de finalización: 30 de mayo de 2,019. <p>VIII. Honorarios: Un 50% de anticipo y el otro 50% se cancelará contra entrega de informe.</p>  <hr/> <p>Marvin José Menéndez Elaborado por: Asistente Auditoría</p>  <hr/> <p>Dustin Chitay Vo.Bo. por: Supervisor Auditoría</p>		

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	PRO 1/5
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA

Procedimiento	Hecho por:	Ref.
<p>3. Etapa de Control de los riesgos</p> <p>En esta etapa se evaluará y tomará acciones que le permitan controlar y mitigar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo a que está expuesta la transportadora de valores. Identificando con ello aquellos segmentos que requieren un plan de acción para que se pueda adoptar, desarrollar y ejecutar, programas, normas, procedimientos y controles idóneos para evitar que los productos y servicios de la transportadora de valores sean utilizados para actividades de lavado de dinero.</p> <p>Con la medición de los mitigadores de riesgo permitirá establecer la efectividad de estos para mitigar los riesgos inherentes. Dichos mitigadores de riesgo deben contribuir cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo. Los mitigadores a evaluar su efectividad son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Involucramiento de la administración b) Administración de riesgos de LD/FT c) Conocimiento del cliente d) Conocimiento del empleado e) Monitoreo transaccional del cliente f) Transacciones inusuales y sospechosas g) Gestión del oficial de cumplimiento h) Programas de capacitación i) Mecanismos de auditoría. <p>Se evaluará el riesgo para determinar a qué eventos se aplican los mitigadores de riesgo ponderados, y establecer de acuerdo con el criterio profesional el nivel de riesgo residual de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo a los que está expuesta la transportadora de valores de forma consolidada y desagregada.</p>	MM	MC

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	PRO 2/5
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Procedimiento	Hecho por:	Ref.
<p>Evaluación del cumplimiento de la normativa</p> <p>4. Involucramiento del Consejo de Administración</p> <p>Es importante que la alta dirección apoye los programas, normas, procedimientos contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar la existencia del Manual de Cumplimiento actualizado y aprobado por el Consejo de Administración y debidamente notificado a la IVE en el plazo establecido por la ley. b) Verificar que los datos de los directivos del Consejo de Administración se hayan notificado en la forma y plazo establecido en las leyes y reglamentos para la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. c) Determinar si los nombramientos de los oficiales de cumplimiento cuentan con las aprobaciones del Consejo de Administración. d) Verificar el cumplimiento de otras actividades en las que el Consejo de Administración debe involucrarse, por ejemplo – Formas de aceptación nuevos socios, código de ética, cumplimiento a régimen disciplinario, entre otros. <p>5. Política de conocimiento del cliente</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 19 literal d) de la ley contra el lavado de dinero u otros activos, requiere la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar y evaluar si existen políticas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para conocer e identificar a los clientes, y que el mismo esté aprobado por el Consejo de Administración. b) Validar si existen medidas o procedimientos que permitan identificar a los clientes desde el inicio de la relación comercial. c) Evaluar el contenido de los expedientes de clientes pasados, para evaluar la efectividad y el cumplimiento de las políticas establecidas. 	<p>MM</p> <p>MM</p>	<p>A</p> <p>B</p>

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	PRO 3/5
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Procedimiento	Hecho por:	Ref.
<p>d) Revisión de las transacciones mayores a US\$ 10,000.00 en efectivo o su equivalente en moneda nacional, para identificar que las transacciones sean registradas correctamente.</p> <p>6. Política de conocimiento del empleado De conformidad con lo establecido en el artículo 19 literal a) de la ley contra el lavado de dinero u otros activos, requiere que las personas obligadas tengan procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados.</p> <p>a) Verificar que el Manual de Cumplimiento contenga políticas para el conocimiento de los empleados y directivos de la transportadora de valores.</p> <p>b) Confirmar el contenido de los expedientes de empleados, para evaluar la efectividad y el cumplimiento de las políticas establecidas.</p> <p>c) Observar el resguardo los expedientes de personal.</p> <p>d) Evaluar el sistema del proceso de reclutamiento del personal.</p> <p>e) Verificar que la transportadora de valores cuente con mecanismos de identificación de señales de alerta en colaboradores.</p> <p>7. Capacitación de colaboradores De conformidad con lo establecido en el artículo 19 literal b) de la ley contra el lavado de dinero u otros activos, requiere planificación y registro de capacitaciones a todo el personal.</p> <p>a) Verificar que se efectúen capacitaciones permanentes al personal e instrucción en cuanto a las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.</p>	MM	C

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	PRO 4/5
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Procedimiento	Hecho por:	Ref.
<p>b) Verificar que la capacitación impartida al personal abarque el conocimiento de técnicas que permitan a los empleados detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al lavado de dinero u otros activos y las maneras de proceder en tales casos.</p> <p>c) Verificar que se cuente con los registros de las capacitaciones impartidas y que la información requerida por IVE sea trasladada.</p> <p>d) Verificar la actualización del plan de capacitaciones correspondiente, esto con previa autorización de Junta Directiva.</p>	MM	D
<p>8. Gestión del Oficial de Cumplimiento</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 19 último párrafo de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, 21 y 22 de su Reglamento, artículo 15 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y 6 de su reglamento definen la figura de un funcionario gerencial quien será el enlace de comunicación entre la Persona Obligada y la Intendencia de Verificación Especial, así como el encargado de proponer programas, normas, procedimientos y políticas en prevención de lavado de dinero u otros activos.</p> <p>a. Verificar que el funcionario delegado según el perfil requerido por Junta llene los requisitos para optar al cargo.</p> <p>b) Revisión de los reportes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, para evaluar que los mismos fueron enviados a la Intendencia de Verificación Especial en forma y plazo establecidos por la ley.</p> <p>c) Revisión de las respuestas de los oficios circularizados a través del Portal Personas Obligadas, para evaluar que los mismos fueron enviados en la forma y plazo requerido.</p> <p>d) Determinar que el oficial de cumplimiento dependa directamente del Consejo de Administración.</p>	MM	E

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	IR 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

4.5 Ejecución de la auditoría

Etapa de la Identificación de los riesgos

Se procedió a tomar la información obtenida de la base de datos de los clientes de la transportadora de valores a fin de establecer los riesgos asociados al factor de riesgo de clientes.

Se tomó en consideración identificar las variables posibles, de acuerdo con la naturaleza, cantidad y categorías de clientes.

Para identificar los riesgos fue necesaria la base de datos de clientes y la experiencia profesional del auditor juntamente con la metodología de la administración de riesgos proporcionada por la IVE.

Categoría	Clientes	Remesas	Recolección	Planillas Ensobrado	Planillas Sencillo	Atm
Personas Individuales						
Personas Expuestas Políticamente	-	-	-	-	-	-
Cambistas	-	-	-	-	-	-
Empleados en relación de dependencia	-	-	-	-	-	-
Personas Jurídicas						
Sociedades mercantiles nacionales	415	15	315	50	33	2
Sociedades mercantiles extranjeras	2	-	2	-	-	-
Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	5	-	-	5	-	-
Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	5	-	-	5	-	-
Contratistas y Proveedores del Estado	3	-	3	-	-	-
Entidades del estado	-	-	-	-	-	-
Total General	430	15	320	60	33	2

Se identificó los clientes del segmento de sociedades mercantiles nacionales con mayor número de asociados.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	IR 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Etapas de Identificación de riesgos inherentes de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
Factor de Riesgo de clientes
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Factor de Riesgo	Segmentos	Variables	Eventos de Riesgo
Cientes	Individual	Cambistas	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.
			Realiza actividades con uso intensivo de dinero en efectivo
			Cliente con negocios de actividades transfronterizas.
			Posee productos y servicios considerados de alto riesgo
			Utilización de Identificación Falsa
			Tipo de actividad económica
		Empleado en relación de dependencia	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.
			Utilización de Identificación Falsa
	PEP	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	
		Manejo de fondos del Estado en cuentas personales.	
		Transacciones para actos de corrupción	
		Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	
	Jurídico	Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras	Utilización de testaferros
			Tipo de actividad económica
			Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas
			Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.
		Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	Negocios que, por su naturaleza, generan cantidades significativas de efectivo
			La entidad administra y ejecuta fondos del estado.
			Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.
			Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido
		Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero	Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos.
			La entidad recibe y/o envía fondos al extranjero a países identificados de mayor riesgo por organismos internacionales
Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.			
Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido			
Contratistas y Proveedores del Estado		Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos.	
		Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	
		Entidad relacionada a funcionarios de gobierno	
Entidades del Estado		Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	
		Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	
		Utilización de fondos de las Entidades del Estado para realizar transacciones en cuentas personales de los firmantes de las cuentas y de funcionarios de las distintas entidades.	
	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido		

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MR 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Etapas de Medición de los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
Factor de Riesgo de clientes
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Etapas de Medición de los riesgos

Se procedió a medir los riesgos inherentes por variable, segmento y factor del riesgo de clientes de acuerdo con la clasificación de niveles y criterios de impacto en los riesgos asociados y la probabilidad siguientes:

Niveles y Criterios de Impacto (Riesgos Asociados)

Nivel	Descripción	Impacto (riesgos asociados)			
		Reputacional	Legal	Operativo	Contagio
1	Menor	Pueden existir daños leves a la imagen de la Transportadora de Valores los cuales se pueden manejar.	La Transportadora de Valores puede incurrir en algún proceso administrativo leve.	Pueden existir problemas en algún proceso interno que no afecte el funcionamiento general de la Transportadora de Valores.	Existencia de problemas reputacionales leves en entidades asociadas o relacionadas con la Transportadora de Valores, los cuales pueden ser manejables.
2	Moderado	Pueden existir daños leves a la imagen de la Transportadora de Valores los cuales se pueden manejar.	La Transportadora de Valores puede incurrir en algún proceso administrativo mayor.	Pueden existir problemas en varios procesos que afecten algunas áreas de la Transportadora de Valores.	Existencia de problemas reputacionales sustanciales en entidades asociadas o relacionadas con la Transportadora de Valores, que pueden ser manejados
3	Mayor	Pueden generarse daños sustanciales a la imagen de la Transportadora de Valores.	La Transportadora de Valores puede incurrir en sanciones y multas sustanciales.	Problemas serios en el sistema integral de la Transportadora de Valores.	La Transportadora de Valores puede tener problemas reputacionales a causa de la relación o asociación con otra entidad.
4	Critico	La imagen y nombre de la Transportadora de Valores se ve dañada severamente.	La Transportadora de Valores puede estar involucrada en procesos judiciales.	Pérdidas económicas sustanciales para la Transportadora de Valores.	La reputación de la Transportadora de Valores puede presentar daños severos a causa de problemas reputacionales con entidades asociadas o relacionadas.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MR 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Etapas de Medición de los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
Factor de Riesgo de clientes
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Niveles y criterios de probabilidad

Nivel	Descripción	Criterio
1	Poco probable	En muy raras circunstancias podría ocurrir
2	Probable	Hay posibilidades de que pueda ocurrir
3	Muy probable	Existen mayores posibilidades de que pueda ocurrir
4	Altamente probable	Se espera que en la mayoría de las veces pueda ocurrir

No.	Descripción	Referencia
1.	Segmento de personas jurídicas	MR-PJ
2.	Variable de sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras	MR-PJ/S
3.	Variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	MR-PJ/ON
4.	Variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero	MR-PJ/OE
5.	Variable de Contratistas y Proveedores del Estado	MR-PJ/C
6.	Variable del Factor de Riesgo de Clientes	MR-FC

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MR -PJ
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Medición de los riesgos
Factor de Riesgo de clientes
Segmento de personas jurídicas
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Segmento	Variables	Eventos de Riesgo	Probabilidad	Impacto (Riesgos Asociados)					Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT
				Riesgo de Reputación	Riesgo Legal	Riesgo Operativo	Riesgo de Contagio	Impacto	
Jurídico	Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras	Utilización de testaferros	4	3	3	3	3	4	4
		Tipo de actividad económica	3	2	2	2	2	2	2
		Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	3	4	4	4	4	4	4
		Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	3	2	2	2	2	2	2
		Negocios que, por su naturaleza, generan cantidades significativas de efectivo	2	3	3	3	3	3	3
	Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	La entidad administra y ejecuta fondos del estado.	4	3	3	3	3	3	4
		Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	3	3	3	3	3	3	3
		Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	2	2	2	2	2	2	2
		Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de estos.	3	3	3	3	3	3	3
	Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero	La entidad recibe y/o envía fondos al extranjero a países identificados de mayor riesgo por organismos internacionales	3	4	4	4	4	4	4
		Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	3	4	4	4	4	4	4
		Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	3	3	3	3	3	3	3
		Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos.	2	3	3	3	3	3	3
	Contratistas y Proveedores del Estado	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	3	2	2	2	2	2	2
		Entidad relacionada a funcionarios de gobierno	2	2	2	2	2	2	2
		Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	4	3	3	3	3	3	3
			Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	4	4	4	4	4	4
Nivel de Riesgo Inherente del Segmento de Personas Jurídicas								3	4

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MR -PJ/S
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Medición de los riesgos
Variable de Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Medición de riesgos inherentes								
Matriz de riesgo inherente de la variable de sociedades mercantiles nacionales y/o Extranjeras								
Variables	Eventos de Riesgo	Probabilidad	Impacto (Riesgos Asociados)					Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT
			Riesgo de Reputación	Riesgo Legal	Riesgo Operativo	Riesgo de Contagio	Impacto	
Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras	Utilización de testafierros	4	3	3	3	3	4	4
	Tipo de actividad económica	3	2	2	2	2	2	2
	Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	3	4	4	4	4	4	4
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	3	2	2	2	2	2	2
	Negocios que, por su naturaleza, generan cantidades significativas de efectivo	2	3	3	3	3	3	3
Nivel de Riesgo Inherente de Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras							3	3

Mapa de calor de riesgo inherente de la variable de sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras

Probabilidades	Altamente Probable	4				
	Muy Probable	3			3	
	Probable	2				
	Poco Probable	1				

1	2	3	4
Menor	Moderado	Mayor	Critico

Impacto

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MR -P/J/O
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Medición de los riesgos
Variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Medición de riesgos inherentes								
Matriz de riesgo inherente de la variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado								
Variables	Eventos de Riesgo	Probabilidad	Impacto (Riesgos Asociados)					Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT
			Riesgo de Reputación	Riesgo Legal	Riesgo Operativo	Riesgo de Contagio	Impacto	
Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	La entidad administra y ejecuta fondos del estado.	4	3	3	3	3	3	4
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	3	3	3	3	3	3	3
	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	2	2	2	2	2	2	2
	Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de estos.	3	3	3	3	3	3	3
Nivel de Riesgo Inherente de Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado							3	4

Mapa de calor de riesgo inherente de la variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado

Probabilidades	Altamente Probable	4			4	
	Muy Probable	3				
	Probable	2				
	Poco Probable	1				

1	2	3	4
Menor	Moderado	Mayor	Critico

Impacto

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MR -P/J/E
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Medición de los riesgos
Variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Medición de riesgos inherentes								
Matriz de riesgo inherente de la variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero								
Variables	Eventos de Riesgo	Probabilidad	Impacto (Riesgos Asociados)					Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT
			Riesgo de Reputación	Riesgo Legal	Riesgo Operativo	Riesgo de Contagio	Impacto	
Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero	La entidad recibe y/o envía fondos al extranjero a países identificados de mayor riesgo por organismos internacionales	3	4	4	4	4	4	4
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	3	4	4	4	4	4	4
	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	3	3	3	3	3	3	3
	Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos.	2	3	3	3	3	3	3
Nivel de Riesgo Inherente de Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero							4	4

Mapa de calor de riesgo inherente de la variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero

Probabilidades	Altamente Probable	4				4
	Muy Probable	3				
	Probable	2				
	Poco Probable	1				

1	2	3	4
Menor	Moderado	Mayor	Critico
Impacto			

MR

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MR -P/J/C
Realizado por:	MM	Fecha:	08-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-01-2019

Medición de los riesgos
Variable de Contratistas y Proveedores del Estado
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Medición de riesgos inherentes								
Matriz de riesgo inherente de la variable de Contratistas y Proveedores del Estado								
Variables	Eventos de Riesgo	Probabilidad	Impacto (Riesgos Asociados)					Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT
			Riesgo de Reputación	Riesgo Legal	Riesgo Operativo	Riesgo de Contagio	Impacto	
Contratistas y Proveedores del Estado	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	3	2	2	2	2	2	2
	Entidad relacionada a funcionarios de gobierno	2	2	2	2	2	2	2
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero.	4	3	3	3	3	3	3
	Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	4	4	4	4	4	4	4
Nivel de Riesgo Inherente de Contratistas y Proveedores del Estado							3	3

Mapa de calor de riesgo inherente de la variable de Contratistas y Proveedores del Estado

Probabilidades	Altamente Probable	4					MR
	Muy Probable	3			3		
	Probable	2					
	Poco Probable	1					

1	2	3	4
Menor	Moderado	Mayor	Critico
Impacto			

MATRIZ RIESGO INHERENTE DEL FACTOR RIESGO DE CLIENTES Y SUS RIESGOS ASOCIADOS

PT **PJ 1/2**

Factor de Riesgo	Segmentos	Variables	Eventos de Riesgo	Probabilidad	Impacto (Riesgos Asociados)					Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT	
					Riesgo de Reputación	Riesgo Legal	Riesgo Operativo	Riesgo de Contagio	Impacto		
Clientes	Personas Jurídicas	Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras	Utilización de testaferros	4	3	3	3	3	4	4	
			Tipo de actividad económica	3	2	2	2	2	2		
			Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	3	4	4	4	4	4		
			Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	3	2	2	2	2	2		
			Negocios que, por su naturaleza, generan cantidades significativas de efectivo	2	3	3	3	3	3		
		Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	La entidad administra y ejecuta fondos del estado	4	3	3	3	3	4		
			Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	3	3	3	3	3	3		
			Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	2	2	2	2	2	2		
			Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos	3	3	3	3	3	3		
			La entidad recibe y/o envía fondos al extranjero a países identificados de mayor riesgo por organismos internacionales	3	4	4	4	4	4		
	Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	3	4	4	4	4	4			
		Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	3	3	3	3	3	3			
		Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos	2	3	3	3	3	3			
		Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	3	2	2	2	2	2			
	Contratistas y Proveedores del Estado	Entidad relacionada a funcionarios de gobierno	2	2	2	2	2	2			
		Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	4	3	3	3	3	3			
		Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	4	4	4	4	4	4			
	NIVEL DE RIESGO INHERENTE DEL FACTOR DE RIESGO DE CLIENTES									4	4

Nivel de riesgo inherente del factor de riesgo de clientes

Factor de riesgo de clientes		
Nivel de Riesgo Inherente Global	4	Alto

CONCLUSIÓN

La metodología aplicada de acuerdo a la guía de administración de riesgos contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, el nivel de riesgo inherente del factor de riesgo cliente y sus riesgos asociados de la entidad, del factor de riesgo de clientes, es **4 Alto** (se espera que en la mayoría de veces pueda ocurrir), por lo anterior se deben de evaluar, adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para mitigar el riesgo que la entidad puedan ser utilizados sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Asimismo, se evaluaron los riesgos inherentes y sus riesgos asociados de los segmentos y variables del factor de riesgo de clientes en los cuales se determinó que el mayor riesgo de acuerdo con la categoría de clientes se concentra en el sector de sociedades mercantiles de la Transportadora de Valores.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MC 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2019

**Etapa de control y determinación del riesgo residual de
Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
Ponderación y medición del nivel de riesgo residual
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018**

Etapa de control de los riesgos

No.	Descripción	Referencia
1.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del conocimiento del cliente	MC-CC
2.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del programa de capacitación	MC-PC
3.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del conocimiento del empleado	MC-CE
4.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del involucramiento de la administración	MC-IA
5.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del monitoreo transaccional de clientes	MC-MT
6.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de transacciones inusuales y sospechosas	MC-RT
7.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la gestión del oficial de cumplimiento	MC-OF
8.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de los mecanismos de auditoría	MC-MA
9.	Ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la gestión del oficial de cumplimiento	MC-AR
10.	Medición del nivel de riesgo residual de la variable de sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras	MC-PJ/S
11.	Medición del nivel de riesgo residual de la variable de Organizaciones sin fines lucro fondos del estado	MC-PJ/ON
12.	Medición del nivel de riesgo residual de la variable de Organizaciones sin fines lucro fondos del extranjero	MC-PJ/OE

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MC 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2018
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2018

**Etapa de control y determinación del riesgo residual de
Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo
Ponderación y medición del nivel de riesgo residual
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018**

Etapa de control de los riesgos

No.	Descripción	Referencia
13.	Medición del nivel de riesgo residual de la variable de Contratistas y Proveedores del Estado	MC-PJ/C
14.	Medición del nivel de riesgo residual del segmento de personas jurídicas	MC-PJ
15.	Nivel de riesgo residual del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados	MC-FRC

Escala de ponderación de Mitigadores de riesgo

Para ponderar adecuadamente los mitigadores de riesgo se realiza una clasificación de ponderación por medio del cual pretende establecer una medición de la efectividad y cumplimiento de las medidas de control por parte de la Transportadora de Valores "Grupo Edison".

Ponderación de Mitigadores de Riesgo	
Nivel de medición	Descripción
1	Bueno
2	Adecuado
3	Mejorable
4	Deficiente

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Mitigadores de riesgo
Conocimiento del cliente
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018

		PT	MC-CC
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2018
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2018

Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del conocimiento del cliente **MC**

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Conocimiento del cliente	Política de conocimiento de clientes PEP	✓	✓	1	2	1
	Conocimiento e Identificación del Beneficiario final de personas jurídicas	✓	✗	2	2	2
	Procedimiento para el adecuado llenado de los formularios IVE	✗	✓	2	2	2
	Procedimientos para prevenir relaciones comerciales con personas sujetas a sanciones financieras de las listas del Consejo de Seguridad de la ONU	✗	✗	2	2	2
	Medidas intensificadas de Debida diligencia del cliente	✓	✓	2	2	2
	Procedimientos para prevenir relaciones comerciales con personas que figuren en las listas OFAC.	✓	✓	1	1	1
	Medidas simplificadas de debida diligencia del cliente	✓	✓	2	2	2
	Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de conocimiento del cliente					

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Mitigadores de riesgo
Programas de capacitación
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018

		PT	MC-PC
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2019

Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de programas de capacitación

MC

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Programas de capacitación	Envío de reportes semestrales de capacitación a la IVE	✓	✓	1	1	1
	Alcance, plan y programas de capacitación	✓	✓	2	2	2
	Evaluación del conocimiento adquirido en capacitaciones	✗	✗	2	2	2
	Métodos para detectar necesidades de capacitación	✗	✗	3	3	3
Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de programas de capacitación						2

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Mitigadores de riesgo
Conocimiento del empleado
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018

		PT	MC-CE
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2019

Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del conocimiento del empleado

MC

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Conocimiento del empleado	Debida diligencia del empleado y registro de empleados (conocimiento de sus antecedentes penales, patrimoniales y personales.	✓	✓	1	1	1
	Monitoreo transaccional y patrimonial a los empleados	✗	✗	2	2	2
	Régimen sancionatorio para empleados en caso de incumplimiento.	✗	✗	3	3	2
Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de conocimiento del empleado						2

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Mitigadores de riesgo

Involucramiento de la administración

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

		PT	MC-IA
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2019

Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del involucramiento de la administración

MC

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Involucramiento de la Administración	Asignación de recursos para el desarrollo e implementación del manual	✓	✗	2	2	2
	Aprobación de un código de ética dentro de la Transportadora de Valores	✓	✓	2	2	2
	Independencia del oficial de cumplimiento	✓	✗	3	3	3
	Nombramiento del oficial de cumplimiento por parte del consejo	✓	✓	2	2	2
Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de involucramiento de la administración						2

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Mitigadores de riesgo

Monitoreo transaccional de clientes

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

		PT	MC-MT
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2019

Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del monitoreo transaccional de clientes

MC

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Monitoreo Transaccional de clientes	Alertas por transacciones estructuradas	✓	✗	3	3	3
	Alertas por transacciones que sobrepasan el umbral de ley	✓	✗	2	2	2
	Alcance del monitoreo transaccional de los clientes	✓	✓	2	2	2
	Procedimiento de generación de señales de alertas o reportes para el monitoreo	✗	✗	3	3	3
	Mecanismo de monitoreo transaccional automatizado	✗	✗	3	3	3
	Planes de contingencia por fallas en el monitoreo transaccional automatizado	✗	✗	3	3	3
Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de monitoreo transaccional del cliente						3

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Mitigadores de riesgo

Transacciones inusuales y sospechosas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

		PT	MC-RT
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2019

**Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y
financiamiento del terrorismo de transacciones inusuales y
sospechosas**

MC

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Transacciones Inusuales y Sospechosas	Mecanismos para la detección, análisis, comunicación y registro de transacciones inusuales y sospechosas	✓	✗	2	2	2
	Seguimiento de las personas involucradas en transacciones inusuales y sospechosas	✓	✓	2	2	2
	Mecanismos para establecer y documentar las señales de alerta y tipologías de LD y FT que sean detectadas.	✓	✗	2	3	3
Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de transacciones inusuales y sospechosas						2

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Mitigadores de riesgo
Gestión del oficial de cumplimiento
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

		PT	MC-OF
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2018
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2018

Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la gestión del oficial de cumplimiento

MC

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Gestión del Oficial de Cumplimiento	Designación por parte de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior	✓	✗	3	3	3
	Dependencia directa de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior	✗	✗	4	4	4
	Facultades, independencia, exclusividad de funciones y demás calidades que la normativa nacional establece	✗	✗	4	4	4
	Cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones	✓	✓	2	2	2
Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de la gestión del oficial de cumplimiento						3

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Mitigadores de riesgo
Mecanismos de Auditoría
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

		PT	MC-MA
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2019

Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de los mecanismos de auditoría

MC

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Mecanismos de Auditoría	Planes y programas de auditoría interna y auditoría externa	✓	✓	1	1	1
	Presentación de informes con los resultados obtenidos al consejo de administración	✓	✓	1	1	1
	Seguimiento a los hallazgos detectados	✓	✓	2	2	2
	Envío de informes de auditoría a la IVE	✓	✓	1	1	1
Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de mecanismos de auditoría						1

Transportadora de Valores
"Grupo Edison" S.A.

Mitigadores de riesgo
Administración de riesgos de LD/FT
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

		PT	MC-AR
Realizado por:	MM	Fecha:	22-01-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	12-02-2019

**Matriz de ponderación de mitigadores de riesgo de lavado de dinero y
financiamiento del terrorismo de la administración de riesgos de lavado
de dinero y financiamiento del terrorismo**

MC

Mitigadores de Riesgo		Criterios de Ponderación				Ponderación del mitigador
Tipo	Mitigador específico	Está escrito, actualizado y autorizado	Ha sido evaluado	Nivel de cumplimiento	Nivel de efectividad	
Administración de Riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	Procedimientos para Identificación y medición de los riesgos inherentes	✓	✓	2	2	2
	Políticas de control y mitigación de los riesgos	✓	✓	2	2	2
	Procedimientos de medición de riesgos residuales	✓	✓	1	1	1
	Informes y registros de la metodología para la administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	✓	✓	1	1	1
	Monitoreo del cumplimiento y efectividad de la metodología para la administración de riesgos	✓	✓	1	1	1
Ponderación del mitigador de políticas, normas y procedimientos de administración de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo						1

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MC-PJ/S
Realizado por:	MM	Fecha:	15-02-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	22-02-2019

Medición del riesgo residual
Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Matriz para la medición del nivel de riesgo residual de la variable de sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras

MC

Variables	Eventos de Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT	Mitigadores	Ponderación del mitigador	Riesgo residual	¿Nivel de riesgo razonable?	¿Requiere plan de acción?
Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras	Utilización de testaferros	4	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
			Programas de capacitación	2			
			Gestión del Oficial de Cumplimiento	3			
	Tipo de actividad económica	2	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
			Programas de capacitación	2			
			Gestión del Oficial de Cumplimiento	3			
			Monitoreo Transaccional de cliente	3			
	Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	4	Conocimiento del cliente	2	3	NO	SI
			Gestión del Oficial de Cumplimiento	3			
			Programas de capacitación	2			
			Mecanismos de Auditoría	1			
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	2	2	Monitoreo Transaccional de cliente	3	3	NO
Negocios que, por su naturaleza, generan cantidades significativas de efectivo	3	Monitoreo Transaccional de cliente	3	3	NO	SI	
		Conocimiento del cliente	2				
Nivel de riesgo residual variable de sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras					3	SI	NO

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MC-PJ/ON
Realizado por:	MM	Fecha:	15-02-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	22-02-2019

Medición del riesgo residual
Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Matriz para la medición del nivel de riesgo residual de la variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado

MC

Variables	Eventos de Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT	Mitigadores	Ponderación del mitigador	Riesgo residual	¿Nivel de riesgo razonable?	¿Requiere plan de acción?
Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	La entidad administra y ejecuta fondos del estado	4	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	3	Conocimiento del cliente	2	3	NO	SI
			Monitoreo Transaccional de cliente	3			
			Transacciones Inusuales y Sospechosas	2			
	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	2	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
			Monitoreo Transaccional de cliente	3			
	Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos	3	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
			Programas de capacitación	2			
Gestión del Oficial de Cumplimiento			3				
Nivel de riesgo residual variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado					2	SI	NO

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	MC-PJ/OE
Realizado por:	MM	Fecha:	15-02-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	22-02-2019

Medición del riesgo residual

Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Matriz para la medición del nivel de riesgo residual de la variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero

MC

Variables	Eventos de Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT	Mitigadores	Ponderación del mitigador	Riesgo residual	¿Nivel de riesgo razonable?	¿Requiere plan de acción?
Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero	La entidad recibey/o envía fondos al extranjero a países identificados de mayor riesgo por organismos internacionales	4	Conocimiento del cliente	2	3	NO	SI
			Monitoreo Transaccional de cliente	3			
			Gestión del Oficial de Cumplimiento	3			
			Administración de Riesgos de LD/FT	1			
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	4	Conocimiento del cliente	2	3	NO	SI
			Monitoreo Transaccional de cliente	3			
			Transacciones Inusuales y Sospechosas	2			
	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	3	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
			Monitoreo Transaccional de cliente	3			
	Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos	3	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
			Programas de capacitación	2			
			Gestión del Oficial de Cumplimiento	3			
Nivel de riesgo residual variable de Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero					3	NO	SI

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

Medición del riesgo residual
Contratistas y proveedores del estado
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

		PT	MC-PJ/C
Realizado por:	MM	Fecha:	15-02-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	22-02-2019

Matriz para la medición del nivel de riesgo residual de la variable de Contratistas y proveedores del estado

MC

Variables	Eventos de Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT	Mitigadores	Ponderación del mitigador	Riesgo residual	¿Nivel de riesgo razonable?	¿Requiere plan de acción?
Contratistas y Proveedores del Estado	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	2	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
			Monitoreo Transaccional de cliente	3			
	Entidad relacionada a funcionarios de gobierno	2	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	3	Conocimiento del cliente	2	3	NO	SI
			Monitoreo Transaccional de cliente	3			
			Transacciones Inusuales y Sospechosas	2			
	Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	4	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
			Gestión del Oficial de Cumplimiento	3			
			Programas de capacitación	2			
			Mecanismos de Auditoría	1			
Nivel de riesgo residual variable de los Contratistas y Proveedores del Estado					2	SI	NO

Matriz de riesgo residual del segmento de personas jurídicas						PT		MC-PJ 1/2	
Segmento	Variables	Eventos de Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT	Mitigadores	Ponderación del mitigador	Riesgo residual	¿Nivel de riesgo razonable?	¿Requiere plan de acción?	
Personas Jurídicas	Sociedades mercantiles nacionales y/o extranjeras	Utilización de testaferos	4	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO	
				Programas de capacitación	2				
				Gestión del Oficial de Cumplimiento	3				
		Tipo de actividad económica	2	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO	
				Programas de capacitación	2				
				Gestión del Oficial de Cumplimiento	3				
	Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	4	Conocimiento del cliente	2	3	NO	SI		
			Gestión del Oficial de Cumplimiento	3					
			Programas de capacitación	2					
			Mecanismos de Auditoría	1					
	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	2	Monitoreo Transaccional de cliente	3	3	NO	SI		
	Negocios que, por su naturaleza, generan cantidades significativas de efectivo	3	Monitoreo Transaccional de cliente	3	3	NO	SI		
			Conocimiento del cliente	2					
	Organizaciones sin fines de lucro fondos del estado	La entidad administra y ejecuta fondos del estado	4	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO	
				Conocimiento del cliente	2				
		Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero	3	Monitoreo Transaccional de cliente	3	3	NO	SI	
				Transacciones Inusuales y Sospechosas	2				
				Conocimiento del cliente	2				
		Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	2	Monitoreo Transaccional de cliente	3	2	SI	NO	
	Conocimiento del cliente			2					
	Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos	3	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO		
			Programas de capacitación	2					
			Gestión del Oficial de Cumplimiento	3					
	Organizaciones sin fines de lucro fondos del extranjero	La entidad recibe y/o envía fondos al extranjero a países identificados de mayor riesgo por organismos internacionales	4	Conocimiento del cliente	2	3	NO	SI	
Monitoreo Transaccional de cliente				3					
Gestión del Oficial de Cumplimiento				3					
Administración de Riesgos de LD/FT				1					
Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero		4	Conocimiento del cliente	2	3	NO	SI		
			Monitoreo Transaccional de cliente	3					
			Transacciones Inusuales y Sospechosas	2					
Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido		3	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO		
			Monitoreo Transaccional de cliente	3					
Falta de identificación de los donantes y beneficiarios de los fondos, así como la procedencia de los mismos		3	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO		
	Programas de capacitación		2						
	Gestión del Oficial de Cumplimiento		3						

Matriz de riesgo residual del segmento de personas jurídicas						PT		MC-PJ 2/2		
Segmento	Variables	Eventos de Riesgo	Nivel de Riesgo Inherente de LD y FT	Mitigadores	Ponderación del mitigador	Riesgo residual	¿Nivel de riesgo razonable?	¿Requiere plan de acción?		
Personas Jurídicas	Contratistas y Proveedores del Estado	Operaciones en efectivo sobre el umbral establecido	2	Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO		
				Monitoreo Transaccional de cliente	3					
		Entidad relacionada a funcionarios de gobierno	2	Conocimiento del cliente	2	2	2	SI	NO	
										Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero
		Monitoreo Transaccional de cliente	3							
		Transacciones Inusuales y Sospechosas	2							
		Complejidad en la debida diligencia de la identificación de beneficiarios finales de las estructuras jurídicas	4			Conocimiento del cliente	2	2	SI	NO
						Gestión del Oficial de Cumplimiento	3			
						Programas de capacitación	2			
						Mecanismos de Auditoría	1			
					Monitoreo Transaccional de cliente	3				
Nivel de riesgo residual del segmento de personas jurídicas						2	SI	NO		

MC

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	A
Realizado por:	MM	Fecha:	23-02-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	28-02-2019

Involucramiento de la administración

Objetivo

Verificar el rol y apoyo de la Junta Directiva como órgano superior, en la prevención, control y mitigación de los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo, en su calidad de responsable de la dirección y gestión de la transportadora de valores.

Trabajo realizado

Se solicitó a gerencia los manuales, políticas e instrucciones en materia de prevención y control de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo, así como sus modificaciones o adiciones, dejando evidencia en el acta correspondiente a la reunión donde se efectuó la aprobación. Los mismos se encuentran aprobados por órgano encargado, según la siguiente acta:

- ✓ Acta de sesión del Consejo de Administración número quince, celebrada a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Se verificó la designación del oficial de cumplimiento titular y uno suplente de conformidad con las calidades y requisitos para ocupar dicho cargo, de acuerdo con el perfil definido para el efecto. Así mismo, la designación e integración del Comité de Cumplimiento, ente en instituido con el fin de promover, facilitar y velar por la observancia y cumplimiento de la legislación vigente en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo, según la siguiente acta:

- ✓ Acta de sesión del Consejo de Administración número dieciséis, celebrada a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce

Se verificaron otras actividades en las cuales se determinó el involucramiento de la administración:

- ✓ Desarrollo, aprobación, envío de programa de cumplimiento, así como extensión a la prevención de Financiamiento del terrorismo.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	A-1
Realizado por:	MM	Fecha:	23-02-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	28-02-2019

Aprobación y envío de programas de cumplimiento

Se verificó que la Transportadora de Valores remitió el 02 de septiembre 2014, a la Superintendencia de Bancos, a través de la IVE, el Programa de Cumplimiento. El cual se encuentra aprobado por el Consejo de Administración, en el punto segundo del acta No. 45/2014, de la sesión celebrada por dicho Consejo, el 27 de agosto de 2014.

Las ampliaciones o modificaciones que se efectúan al manual de cumplimiento, son aprobadas por el Consejo de Administración. Se ha remitido copia de dichos manuales, así como de la aprobación respectiva a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial en el plazo correspondiente.

La entrega de ejemplares del manual y programa de cumplimiento se efectuó a todo el personal sin discriminación alguna.

De acuerdo con el manual de cumplimiento de Grupo Edison, S.A., se ha hecho extensivas a la prevención del financiamiento del terrorismo las medidas de control, prevención y otros deberes establecidos en la normativa Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

- ✓ Aceptación de nuevos socios.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	A-2 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	23-02-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	28-02-2019

Aceptación de nuevos socios

Se verifico que la Transportadora tuviera mecanismos para garantizar la integra incorporación de nuevos socios dentro de la Transportadora de Valores, los requisitos cumplidos por la institución para la aceptación de nuevos socios, son los siguientes:

- ✓ Entrega de declaración patrimonial (Formulario IVE).
- ✓ Verificación contra lista de Superintendencia de Bancos para comprobar que el nuevo socio no sea Persona Expuesta Políticamente (PEP).
- ✓ Verificar que no figure como mínimo en las siguientes listas:
 - ✓ Listado de Terroristas (ONU)
 - ✓ Lista OFAC
 - ✓ Listado de Terroristas (UE)
 - ✓ Listado de Terroristas (Canadá)

Cuando el nuevo socio es persona jurídica, éste entrega el reporte IVE de persona jurídica y se aplica el procedimiento anteriormente descrito para los representantes legales. Tras realizar la validación, se adjunta al acta de aceptación de nuevos socios un checklist de validación con firma de la persona que validó contra listas.

- ✓ Elaboración, socialización y modificación de ser necesario a código de ética para empleados.

Código de Ética

Se verificó que la administración tuviera medidas que regularan el comportamiento del personal en lo relacionado a:

- Cumplimiento a leyes y regulaciones internas.
- Conductas éticas y honestas, incluyendo el manejo ético de conflictos de intereses.

La Junta Directiva asumió el compromiso de preservar y mejorar la integridad y

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	A-2 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	23-02-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	28-02-2019

reputación de Grupo Edison, S.A., para lograr ese objetivo se elaboró un código de ética, el cual se encuentra aprobado por el Consejo de Administración, en el punto segundo del acta No. 20/2014, de la sesión celebrada por dicho Consejo, el 21 de agosto de 2014.

El código de ética expone las políticas y principios que expresan los valores y normas de la empresa, establece una estructura para la toma de decisiones a nivel individual y empresarial. Ayuda a resolver cuestiones relativas al comportamiento, acciones, ética y conflicto de intereses de una manera coherente y clara.

La entrega de ejemplares del código de ética, se efectuó a todo el personal.

✓ Cumplimiento de régimen disciplinario

Se verificó que la administración tuviera medidas disciplinarias ante el incumplimiento de los controles definidos y establecidos en el manual de cumplimiento, o bien faltas a los valores morales establecidas en el código ética, la administración ha hecho motivo de revisión bajo las siguientes premisas:

1. Si se omite información relevante de alguna transacción inusual.
 - 1.1 La información omitida se ha reunido de forma inmediata por el responsable del área y/o departamento.
 - 1.2 Se hace evaluación por parte de Unidad de Cumplimiento para determinar la gravedad del caso y aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, si la falta cometida involucra al Oficial de Cumplimiento o la Auditoría Interna la, la evaluación ha sido absorbida por Junta Directiva.
 - 1.3 Se ha dejado informe dentro de los expedientes de los responsables, conservando toda la documentación de soporte.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	B
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Política conozca su cliente

Objetivo

Verificar que los productos y servicios de la empresa no sean utilizados para cometer el delito de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo, que los controles implementados en la relación con los clientes "Corazón de la Prevención" sean efectivos y permitan la detección oportuna de irregularidades.

Trabajo realizado

Las pruebas realizadas al factor de riesgo de clientes van enfocadas a que la administración tenga control acerca de lo que se indica más adelante:

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B -1 1/4
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Identificar al cliente

Obtención de información clientes nuevos:

Se verificaron 13 clientes aceptados durante el año 2018 que por su giro de negocio pudieran estar expuestos a LD/FT, que estos hayan cumplido con los requerimientos ya establecidos, como medidas de control por parte de Grupo Edison, S.A. y de no haber cumplido los requerimientos, estos hayan sido considerados como relaciones comerciales prohibidas, entre los aspectos que pueden catalogar a un cliente potencial como prohibido están:

- ✓ Toda aquella persona jurídica o individual que solicitará la prestación del servicio y que se encuentre registrada en las listas de verificación contenidas en el manual de cumplimiento.

- ✓ Los clientes potenciales que no hagan entrega de la información requerida

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B -1 2/4
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

**CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN NUEVOS CLIENTES
DEL AÑO 2018**

No.	CLIENTE	CARTA	CONTRATO	PATENTE EMPRESA	PATENTE S.A.	REPRES. LEGAL	DPI	RECIBO SERVICIOS	FORMULARIO IVE	RTU
1	HINO	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	HACIENDA SANTA LUCIA (COQUISA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	NOVO COLOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	EL CAMINERO (PUMA EL CAMINERO)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ESTACION DE SERVICIO SAN BENITO	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	GASOLINERA CUATRO CAMINOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	SUPER ESTACION EXON	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	PEPSI SOLOMA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	WORLD GYM	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	GASILINERA DON CARLOS	X	X	1	1	1	1	1	1	1
1	INGENIERIA DINAMICA	X	X	1	1	1	1	X	1	1
1	HOTEL CAMINO REAL TIKAL	X	X	1	1	1	1	1	1	1
1	DISTRIBUIDORA LOS PINOS	X	X	1	1	1	1	X	1	1
13										
CON DOCUMENTACIÓN		9	9	13	13	13	13	11	13	13
SIN DOCUMENTACIÓN		4	4	-	-	-	-	2	-	-
TOTAL DE LA MUESTRA "NUEVOS CLIENTES"		13	13	13	13	13	13	13	13	13

Referencia

- ✓ Sumado vertical
- 1 Documentación Completa
- x Documentación No Completa

Transportadora de Valores
 “Grupo Edison”, S.A.

		PT	B -1 3/4
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Aspectos a validar en documentación de clientes

Se constató que los ejecutivos comerciales, encargados de dar inicio a la relación comercial con los clientes, tengan parámetros de revisión para la documentación requerida a los clientes, siendo los aspectos a verificar los siguientes:

Papelería Solicitada	Aspectos comprobados
Correo o carta de solicitud de servicio	Cliente prospecto Que servicio esta solicitando
Fotocopia patente de comercio	Giro del negocio de la empresa
Fotocopia patente de sociedad (si aplica)	Tipo de persona (individual o jurídica)
Fotocopia de DPI o pasaporte del dueño o representante legal de la sociedad	Responsable legal ante cualquier suceso. Si el representante legal fuese extranjero deberá presentar una fotocopia del documento que acredite su ingreso y permanencia en el país.
Fotocopia de nombramiento del representante legal	Identificación del representante legal de una empresa jurídica. *Necesario verificar vigencia
Contrato de servicio firmado por Representante Legal	Aceptación por parte del cliente de las condiciones de servicio. Verificar que la información del representante de la empresa sea la misma reportada en el nombramiento de representante legal y que se encuentre debidamente firmado. En caso de clientes esporádicos se utilizará el contrato de servicios esporádicos y con clientes regulares el contrato de servicios.

Transportadora de Valores
 “Grupo Edison”, S.A.

		PT	B -1 4/4
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Papelería Solicitada	Aspectos comprobados
Copia del RTU emitido por Administración Tributaria (SAT)	Razón social y número de NIT de la empresa a la que se prestará servicio y a nombre de la cual se facturará.
Formulario IVE	<p>Perfil del cliente Monto transaccional mensual La información de este formulario debe coincidir con: *Giro del negocio en patente de comercio *Razón social y NIT con RTU *Datos de constitución de sociedad si es persona jurídica. *Información del representante legal de la empresa si es persona jurídica y del propietario o persona que actúa en nombre del propietario si es persona individual. Dirección de empresa (con copia de recibo) *Identificar si la persona jurídica cuenta con accionistas, socios o asociados con el 10% o más de acciones bajo su control.</p>
Copia de recibo de pago de servicios (agua, luz o teléfono)	Dirección que corresponda al edificio declarado como domicilio fiscal o dirección de las centrales de la entidad.
Autorización de banco a realizar depósitos en tesorerías.	En caso de recolecciones o planillas es necesario contar con autorización del banco para aprobar las transacciones a realizar por el cliente.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B -2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Validación de clientes:

Se verificó que la razón social y representantes legales de los clientes de Grupo Edison, S.A. no se encontraran en las siguientes listas delictivas internacionales:

Listado de Terroristas (ONU)

http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml

Lista OFAC

<http://apps.finra.org/rulesregulation/ofac/1/Default.aspx>

Listado de Terroristas (UE)

http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/consol-list_en.htm

Se cotejo versus listado de clientes no deseados elaborada por el Oficial de Cumplimiento, en esta se encontraban:

- ✓ Personas que hayan aparecido en publicaciones como ligadas a sucesos relacionados con el delito de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo.
- ✓ Personas sobre las que se haya emitido reporte de operaciones sospechosas.

Validación de clientes en listas externas e internas

De acuerdo a la revisión de los documentos físicos y archivos digitales, proporcionados por el Oficial de Cumplimiento, se determinó que dentro de los procedimientos y controles internos se verifican los clientes y representantes legales en listas internacionales y otras nacionales adoptadas por el oficial de cumplimiento. Sin embargo, llamamos la atención en que la información de accionistas con el 10% o más de acciones "Beneficiarios Finales", no son verificados en listas externas.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B -3 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Beneficiarios Finales:

Se identificó dentro de los formularios de inicio de relación comercial (IVE) la existencia de personas individuales con el 10% o más de participación accionaria dentro de una sociedad jurídica, por estos se verifico que se les haya solicitado la información adicional ya definida:

- ✓ Carta firmada por el representante legal de la empresa en el cual se indique nombre completo.
- ✓ Copia de documento de identificación de las personas individuales con el 10% o más de participación accionaria.

Resultado de la evaluación

Se verificó que a los clientes que correspondiera solicitarse información adicional, ya definida por Grupo Edison, S.A. resultado de contar con personas individuales con el 10% o más de participación accionaria, se les hubiera requerido. Por la información consignada en formulario IVE de 14 clientes, se concluyó el incumplimiento a dicho proceso:

Transportadora de Valores
 “Grupo Edison”, S.A.

		PT	B -3 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

NO.	Nombre del Cliente	Tiene beneficiarios finales	Carta	DPI	Verificado listas externas
1	Texaco Aeropuerto	NO	N/A	N/A	N/A
2	Hino	SI	X	X	X
3	Hacienda Santa Lucia (Coquisa)	NO	N/A	N/A	N/A
4	Novo Color	NO	N/A	N/A	N/A
5	Combustibles Y Lubricantes El Caminero	NO	N/A	N/A	N/A
6	Estación De Servicio San Benito	NO	N/A	N/A	N/A
7	Gasolinera Cuatro Caminos(Arko)	SI	X	X	X
8	Super Estación Exxon	NO	N/A	N/A	N/A
9	Pepsi Soloma	SI	X	X	X
10	Word Gym	NO	N/A	N/A	N/A
11	Gasolinera Don Carlos	SI	X	X	X
12	Ingeniería Dinámica	NO	N/A	N/A	N/A
13	Hotel Camino Real Tikal	NO	N/A	N/A	N/A
14	Distribuidora Los Pinos	NO	N/A	N/A	N/A

Referencia:

N/A No aplica

X Documentación No completa

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B - 4 1/5
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

a) Actualización anual del cliente

De una muestra de 17 clientes con relación comercial anterior al año 2018, se verifico la actualización de los siguientes documentos:

- ✓ Representación Legal, se confirmó que el nombramiento no esté vencido y que no existan modificaciones en el nombramiento del representante legal. Si el representante legal de la entidad cambio que se adjuntará el nuevo nombramiento, la copia del DPI o pasaporte y es necesario modificar el contrato de servicio y formulario IVE.
- ✓ Contrato de servicio, en caso se presentarán los siguientes casos, que se modificarán los contratos:
 - ✓ Errores en datos tanto del cliente como de Grupo Edison.
 - ✓ Cambio de razón social del cliente.
 - ✓ En el proceso de actualización que se renovaran los contratos a través de un cruce de cartas. La carta que el cliente debía enviar a Grupo Edison, S.A. tenía que contener los siguientes datos: nombre del representante legal, razón social, fecha de celebración del contrato, fecha de vencimiento del contrato, nombre y firma del representante legal del cliente.
- ✓ Formulario IVE, que el formulario se cambiara en los siguientes casos:
 - ✓ El cliente tuviera un nuevo representante legal o realiza cambios en sus datos generales.
 - ✓ Existieran cambios justificados (estacionalidad, aumento de puntos de recolección, otros) en el perfil transaccional del cliente que hacen que

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	B - 4 2/5
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

✓ este exceda el rango previamente establecido. Ajuste del perfil transaccional del cliente.

La base de selección de la muestra fue en función de los clientes categorizados con riesgo alto y medio:

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B - 4 3/5
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

**CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
CLIENTES CON RELACIÓN COMERCIAL DESDE ANTES DEL AÑO 2018**

No.	CLIENTE	CARTA	CONTRATO RENOVADO	PATENTE EMPRESA	PATENTE S.A.	REPRES. LEGAL VIGENTE	DPI	RECIBO SERVICIOS	FORMULARIO IVE	RTU
1	AMWAY DE GUATEMALA	1	X	1	1	1	1	1	⊕	1
1	PARROQUIA EL DIVINO REDENTOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ESSO MORALES IZABAL BOESA	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	V W PARTES	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	SHELL LAS MERCEDES	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	EXACTO S.A.	1	1	1	1	X	1	1	⊕	1
1	GLADIADOR	1	1	1	1	X	1	1	⊕	1
1	BINGO GOLDEN PRINCESS	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	BINGO RENACER ESQUIPULAS	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	PUMA CALZADA MATEO FLORES	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	CROWNE PLAZA	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	IGLESIA CASA DE DIOS	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	HOTEL CAMINO LARGO	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	TEXACO AEREOPUERTO	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	GASOLINERA SHELL LOS ESCLAVOS	1	X	1	1	1	1	1	1	1
1	HOTEL PUERTO LIBRE	1	X	1	1	1	1	1	⊕	1
1	SERVICIOS DE ADELANTOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17										
CON DOCUMENTACIÓN		17	4	17	17	15	17	17	13	17
SIN DOCUMENTACIÓN		-	13	-	-	2	-	-	4	-
TOTAL DE LA MUESTRA "NUEVOS CLIENTES"		17	17	17	17	17	17	17	17	17

Referencia

- ✓ Sumado vertical
- 1 Documentación Completa
- X Documentación No renovada o vencida
- ⊕ Documentación No Completa

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B - 4 4/5
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Vigencia de Representación Legal

De la muestra de clientes con relación comercial anterior al año 2018, se verificó la vigencia de representación legal, concluyendo que 2 de 17 clientes tienen representación legal vencida:

NO.	Nombre del Cliente	Plazo	Inicio	Final	Plazo Renovación	Vencida
1	Amway De Guatemala	3 años	15/01/2017	14/01/2020	30 días	NO
2	Parroquia El Divino Redentor	3 años	2/11/2016	1/11/2019	30 días	NO
3	Esso Morales Izabal Boesa	3 años	2/01/2017	1/01/2020	30 días	NO
4	V W Partes	3 años	10/09/2017	20/02/2020	30 días	NO
5	Shell Las Mercedes	3 años	25/02/2017	24/02/2020	30 días	NO
6	Exacto Sa	3 años	24/10/2014	23/10/2017	30 días	SI
7	Gladiador	3 años	20/07/2014	19/07/2017	30 días	SI
8	Bingo Golden Princess	3 años	26/06/2017	25/06/2020	30 días	NO
9	Bingo Renacer Carretera A Esquipulas	3 años	6/06/2017	5/06/2020	30 días	NO
10	Puma Calzada Mateo Flores	3 años	8/04/2017	7/04/2020	30 días	NO
11	Crowne Plaza	3 años	28/04/2017	27/04/2020	30 días	NO
12	Iglesia Casa De Dios	3 años	15/01/2017	14/01/2020	30 días	NO
13	Hotel Camino Largo	3 años	27/10/2017	26/10/2020	30 días	NO
14	Texaco Aereopuerto	3 años	1/08/2017	1/08/2020	30 días	NO
15	Gasolinera Shell Los Esclavos	3 años	2/03/2017	1/03/2020	30 días	NO
16	Hotel Puerto Libre	3 años	15/07/2017	14/07/2020	30 días	NO
17	Servicios De Adelantos	3 años	20/04/2017	19/04/2020	30 días	NO

Vigencia de Contrato de relación comercial

De la muestra de clientes con relación comercial anterior al año 2018, se verificó la vigencia de los contratos de relación comercial, dicha renovación se realiza por medio de un cruce de cartas, entre el cliente y Grupo Edison, S.A. Se concluyó que 13 de 17 clientes carecen de renovación de contrato por medio de cruce de cartas:

Transportadora de Valores
 “Grupo Edison”, S.A.

		PT	B - 4 5/5
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

NO.	Nombre del Cliente	Plazo	Inicio	Final	Plazo Renovación	Cruce de cartas
1	Amway De Guatemala	1 año	15/01/2017	14/01/2018	30 días	NO
2	Parroquia El Divino Redentor	1 año	2/11/2016	1/11/2017	30 días	SI
3	Esso Morales Izabal Boesa	1 año	2/01/2017	1/01/2018	30 días	NO
4	V W Partes	1 año	10/09/2017	20/02/2018	30 días	NO
5	Shell Las Mercedes	1 año	25/02/2017	24/02/2018	30 días	NO
6	Exacto Sa	1 año	3/12/2016	3/12/2017	30 días	SI
7	Gladiator	1 año	19/09/2017	19/09/2018	30 días	SI
8	Bingo Golden Princess	1 año	26/06/2017	25/06/2018	30 días	NO
9	Bingo Renacer Carretera A Esquipulas	1 año	6/06/2017	5/06/2018	30 días	NO
10	Puma Calzada Mateo Flores	1 año	8/04/2017	7/04/2018	30 días	NO
11	Crowne Plaza	1 año	28/04/2017	27/04/2018	30 días	NO
12	Iglesia Casa De Dios	1 año	15/01/2017	14/01/2018	30 días	NO
13	Hotel Camino Largo	1 año	27/10/2017	26/10/2018	30 días	NO
14	Texaco Aereopuerto	1 año	1/08/2017	1/08/2018	30 días	NO
15	Gasolinera Shell Los Esclavos	1 año	2/03/2017	1/03/2018	30 días	NO
16	Hotel Puerto Libre	1 año	15/07/2017	14/07/2018	30 días	NO
17	Servicios De Adelantos	1 año	20/04/2017	19/04/2018	30 días	SI

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B – 5 1/3
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Estatus de papelería en expedientes

Dentro del total de 430 clientes al cierre de diciembre 2018, se verifico el estatus de la documentación entregada por todos los clientes, considerando como base el control administrativo "Master de Expedientes de Clientes".

En base al total de clientes y la recolección de documentos con los que cerró el año 2017 (390 clientes), se midió el grado de avance en la actualización de documentación respecto del año 2018 (430 clientes).

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B - 5 2/3
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

**CÉDULA DE MASTER DE CLIENTES PARA VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN EXPEDIENTES
A DICIEMBRE 2018**

No	CLIENTE	CARTA	CONTRATO	PATENTE EMPRESA	PATENTE S.A.	REPRES. LEGAL	DPI	RECIBO SERVICIOS	FORMULARIO IVE	RTU
1	ADCO DE GUATEMALA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	HOTEL AMATIQUE BAY	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ADOC DE GUATEMALA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	AEROCLUB DE GUATEMALA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	TYT CENTRAL	1	1	1	1	*	*	*	1	1
1	TRANSACTEL	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	TRANSEQUIPOS S A	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	TRANSVAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	GUATEX	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	TRANSPORTES MONJA BLANCA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	TRADE DE CENTROAMERICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	UNICOMER - CURACAO-	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	UNIVERSIDAD DEL VALLE	1	1	*	*	*	1	1	*	1
1	CENTRO UNIVERSITARIO SALESIANO	1	1	1	1	1	1	*	1	1
1	SUPERMERCADO VILLA HERMOSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1
430										
CON DOCUMENTACIÓN		430	352	425	426	420	406	382	387	410
SIN DOCUMENTACIÓN		-	78	5	4	10	24	48	43	20
TOTAL CLIENTES		430	430	430	430	430	430	430	430	430

Referencia

- ✓ Sumado vertical
- Archivo filtrado muestra 15 expedientes
- 1 Documentación Completa
- * Documentación No Completa

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B - 5 3/3
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Avance de actualización de expedientes

Se evaluó el trabajo de actualización de expedientes y su respectivo programa de seguimiento, realizando un comparativo entre el porcentaje de avance del año 2017, versus lo obtenido durante el año 2018. Concluyendo en un incremento del 4% respecto al año anterior y posicionando un 93.26% de avance total:

Documento	390	430			
	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	Avance %
Contrato	315	352	80.77%	81.86%	1.09%
Patente comercio	385	425	98.72%	98.84%	0.12%
Patente sociedad	385	426	98.72%	99.07%	0.35%
Representación Legal	379	420	97.18%	97.67%	0.49%
DPI	365	406	93.59%	94.42%	0.83%
Recibo de servicios	343	382	87.95%	88.84%	0.89%
Formulario IVE	351	387	90.00%	90.00%	0.00%
RTU	371	410	95.13%	95.35%	0.22%
PROMEDIO DE AVANCE TOTAL - %				93.26%	
AVANCE ENTRE AÑO 2017 Y AÑO 2018 - %					4.00%

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	B - 6
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Conservación y destrucción de información

Se verificó que todas las operaciones comerciales realizadas con los clientes se encuentren documentadas y con resguardo electrónico y físico, por lo que se hicieron pruebas al resguardo de información "Backup" y si dicha información es ubicable de forma oportuna.

Se verificó que la información resguardada fuera destruida únicamente si había cumplido el plazo estipulado en ley, dejando evidencia documental de dicha acción.

Resultado de las pruebas

Se determinó que es el oficial de cumplimiento suplente quien tiene a su cargo la custodia y archivo de los expedientes de clientes, los mantiene en una forma adecuada y permite atender requerimientos de autoridades competentes o bien de las auditorías.

Grupo Edison, S.A. cuenta con archivo digital de la documentación proporcionada por clientes, esto por medio de sistema de escáner. Las copias de seguridad se realizan de forma automática al cierre de todos los días.

Durante el año 2018 no se realizó destrucción de documentación, sin embargo, la administración cuenta con documento que deja evidencia de la papelería destruida.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	B - 7
Realizado por:	MM	Fecha:	01-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-03-2019

Registros diarios

Se verificó que el sistema informático con el que cuenta Grupo Edison, S.A. detecta las transacciones mayores a diez mil dólares en forma oportuna, dicho reporte es generado al cierre de cada día haciendo referencia al tipo de servicio que fue prestado por la empresa.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	C
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

**Política conozca su colaborador
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

Política conozca su colaborador

Objetivo

Velar porque Grupo Edison, S.A. conserve el prestigio de la institución, basado en los valores corporativos teniendo la certeza de contar con colaboradores íntegros que puedan desempeñar sus puestos con fuerte compromiso ético, cumpliendo las disposiciones y reglamentos internos de la institución.

Trabajo realizado

Las pruebas realizadas al mitigador de riesgo de colaboradores van enfocadas a que la administración tenga control acerca de lo que se indica más adelante:

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	C - 1 1/3
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Identificación de los colaboradores

Obtención de información colaboradores nuevos:

Se verificaron 10 expedientes de colaboradores contratados durante el año 2018, que estos hayan cumplido con los requerimientos ya establecidos, como medidas de control por parte de Grupo Edison, S.A. de no haber cumplido los requerimientos, estos hayan sido considerados "colaboradores no deseados":

La documentación verificada fue la siguiente:

- ✓ Solicitud de empleo
- ✓ Declaración Patrimonial
- ✓ Cédula de vecindad o DPI
- ✓ Antecedentes penales y policíacos
- ✓ Pruebas poligráficas
- ✓ Estudio Socioeconómico

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	C - 1 2/3
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

**CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN NUEVOS COLABORADORES
DEL AÑO 2018**

No.	CLIENTE	Solicitud de empleo	Hoja de vida	Recibo de servicios	Estado Patrimonial	NIT o RTU	Constancia de estudio	Copia de DPI	Antecedentes penales-policíacos	Referencias laborales	Prueba poligráfica	Estudio Socioeconómico	Check list de validación
1	Javier Alejandro Hernandez Acevedo	1	1	1	1	1	1	1	z	1	z	1	1
1	Byron Estuardo Carrillo Tacam	1	1	1	1	1	1	1	z	1	z	1	1
1	Samajoa Vasquez Dora Marlene	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	David Alexander Juarez Romero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Xuc Cal Eugenio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Reynaldo Pop Cacao	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Alan Eduardo Escobar Mejía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Luis Clarence Vargas Robinson	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Roberto Antonio Grajeda Mejía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Sergio Arriaza Enriquez	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10													
CON DOCUMENTACIÓN		10	10	10	10	10	10	10	8	10	8	10	10
SIN DOCUMENTACIÓN		-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-
TOTAL DE LA MUESTRA "NUEVOS COLABORADORES"		10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

Referencia

- ✓ Sumado vertical
- 1 Documentación Completa
- z Documentación No Completa

Página 1

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	C - 1 3/3
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Cotejo Pruebas Poligráficas versus Estado Patrimonial

De una muestra de 15 colaboradores se verifico que la información consignada en declaración patrimonial fuera congruente con lo indicado durante prueba poligráfica, en el caso del colaborador Francisco Calvinisti, hizo mención de deudas que no declaro en estado patrimonial, oficial de cumplimiento en apoyo con recursos humanos no había identificado dicha situación por lo tanto no habían dado seguimiento e informado como transacción inusual:

Colaborador	Puesto	Congruencia entre Estado Patrimonial y Prueba Poligráfica
Bolon Caal, Valeriano	Receptor de Valores	✓
Lopez Diaz Raúl Estuardo	Técnico ATMS	✓
Byron Estuardo Carrillo Tacam	Piloto de UMB	✓
Samayoa Vásquez Dora Marlene	Gerente de Recursos Humanos	✓
David Alexander Juárez Romero	Receptor Xela	✓
Choc Coc, Edgar Ramiro	Custodio de Valores	✓
Coy Chen, Carlos	Custodio de Valores	✓
Sacul Cholom, Oscar Rene	Custodio de Valores	✓
Luis Clarence Vargas Robinson	Piloto Colero	✓
Roberto Antonio Grajeda Mejía	Custodio de Valores	✓
Herber Tut Santiago	Piloto Escuintla	✓
Calvinisti Morales Francisco Javier	Coordinador de operaciones ATMS	X
Coy Chen, Carlos	Custodio de Valores	✓
Zurdo Fuentes, Julio JOSUE	Receptor de Valores	✓
Pors Aquino Emanuel Vitalino	Cajero de Bodega	✓

Referencia

- ✓ Colaboradores con la misma información en ambos documentos
- X Colaborador con incongruencia entre documentos

La información que el colaborador revelo únicamente en prueba poligráfica fue la siguiente:

Colaborador	Fecha de Poligráfica	Tipo	Monto En Poligráfica	Monto Estado Patrimonial	Fecha de Estado Patrimonial	Diferencia
Calvinisti Morales Javier	7/05/2018	Deuda Carmen Espinoza	30,000.00	-	19/05/2015	30,000.00
	7/05/2018	Deuda por Compra de casa	1,200,000.00	-	19/05/2015	1,200,000.00
	7/05/2018	Deuda con Siman	5,000.00	-	19/05/2015	5,000.00

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	C - 2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Validación de colaboradores en listas externas e internas

Se verificó que los colaboradores de Grupo Edison, S.A. no se encontraran en las siguientes listas delictivas internacionales:

- ✓ Listado de Terroristas (ONU)
- ✓ Lista OFAC
- ✓ Listado de Terroristas (UE)
- ✓ Listado de Terroristas (Canadá)

Se cotejo versus listado de colaboradores no deseados elaborada por el Oficial de Cumplimiento, en esta se encontraban:

- ✓ Personas que hayan aparecido en publicaciones como ligadas a sucesos relacionados con el delito de lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo.
- ✓ Personas sobre las que se haya emitido reporte de operaciones sospechosas.

Resultado de la evaluación

De acuerdo a la revisión de los documentos físicos y archivos digitales proporcionados por el Oficial de Cumplimiento, se determinó que dentro de los procedimientos y controles internos se verifican los colaboradores en listas internacionales y otras nacionales adoptadas por el oficial de cumplimiento.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	C - 3 1/4
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Actualización anual del colaborador

De una muestra de 30 colaboradores contratados antes del año 2018, se verifico la actualización de:

Estado Patrimonial, se confirmó su actualización anual y en caso existieran posibilidades financieras que no correspondan con el nivel salarial, de ingresos, patrimonial o de endeudamiento de los colaboradores y antecedentes penales y policíacos.

Resultado de la evaluación:

Se realizó análisis de los cambios en estados patrimoniales entre el año 2017 y el 2018 (muestra 30 colaboradores), a fin de validar mejoras en las posibilidades financieras que no correspondan con el nivel salarial, de ingresos, patrimonial o de endeudamiento de los colaboradores. No habiendo cambios en el estado patrimonial que llamaran la atención como para hacer un análisis a detalle. Sin embargo, se constató que algunos colaboradores no llenaron las secciones indicada:

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	C - 3 2/4
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Colaborador	Puesto	2017			2018			Variación activo	Variación pasivo	Variación patrimonio neto	% de variación
		Activo	Pasivo	Patrimonio Neto	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto				
Diaz Pineda, Eduardo Eliú	Abastecedor de Cajeros ATMs	53,250	10,000	43,250	52,000	6,800	45,200	- 1,250	- 3,200	1,950.00	5%
Santos Morales, Mario Roberto	Cajero ATMS	20,050	5,000	15,050	22,000	6,500	15,500	1,950	1,500	450.00	3%
Aguilon Coronado Osbeli Raúl	Cajero ATMs	45,600	35,870	9,730	40,500	30,000	10,500	- 5,100	- 5,870	770.00	8%
Cobon Tomas, Agribel	Cajero Energuate La Democracia	10,000	2,000	8,000	12,000	3,000	9,000	2,000	1,000	1,000.00	13%
Bravo Benavente, Jose Alfredo	Supervisor Rotativo	25,600	6,800	18,800	25,600	6,000	19,600	-	- 800	800.00	4%
Salazar Álvarez, Gustavo Rodolfo	Supervisor Rotativo	17,800	4,500	13,300	17,800	4,600	13,200	-	100	- 100.00	-1%
Monroy Xiloj, Juan Bernardino	Receptor de Valores	12,500	5,000	7,500	-	-	-	- 12,500	- 5,000	- 7,500.00	-100%
Reyna Jochola, Grerio Enrique	Custodio de Valores	15,500	3,000	12,500	-	-	-	- 15,500	- 3,000	- 12,500.00	-100%
Lopez, Eswin Sarvelio	Receptor de Valores	16,000	4,800	11,200	-	-	-	- 16,000	- 4,800	- 11,200.00	-100%
Xol Bed, Luis	Receptor de Valores	12,800	3,500	9,300	15,000	4,000	11,000	2,200	500	1,700.00	18%
Barrios Rabanales, Walter Alexander	Piloto de UMB	5,000	2,000	3,000	8,500	4,500	4,000	3,500	2,500	1,000.00	33%
Lopez, Eswin Sarvelio	Receptor de Valores	17,500	7,500	10,000	15,600	5,000	10,600	- 1,900	- 2,500	600.00	6%
Duarte Gálvez, Pedro Jose	Cajero Chevron	28,700	12,000	16,700	25,800	10,000	15,800	- 2,900	- 2,000	- 900.00	-5%
Sis Ac, Abel	Cajero Ficohsa Campo Alto	22,000	7,500	14,500	23,000	8,000	15,000	1,000	500	500.00	3%
Arana Perez, Mario Alexander	Receptor de Valores	16,000	5,000	11,000	-	-	-	- 16,000	- 5,000	- 11,000.00	-100%

Referencia

o Colaboradores sin llenado secciones activo, pasivo y capital.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	C - 3 3/4
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Colaborador	Puesto	2017			2018			Variación activo	Variación pasivo	Variación patrimonio neto	% de variación
		Activo	Pasivo	Patrimonio Neto	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto				
Bolon Caal, Valeriano	Receptor de Valores	8,500	2,500	6,000	-	-	-	- 8,500	- 2,500	- 6,000.00	-100%
Lopez Diaz Raul Estuardo	Tecnico ATMS	33,000	10,500	22,500	-	-	-	- 33,000	- 10,500	- 22,500.00	-100%
Byron Estuardo Carrillo Tacam	Piloto de UMB	9,800	1,500	8,300	9,000	2,600	6,400	- 800	1,100	- 1,900.00	-23%
Samayoa Vásquez Dora Marlene	Gerente de Recursos Humanos	65,000	27,800	37,200	62,000	25,000	37,000	- 3,000	- 2,800	- 200.00	-1%
David Alexander Juárez Romero	Receptor Xela	12,500	4,000	8,500	16,500	6,500	10,000	4,000	2,500	1,500.00	18%
Choc Coc, Edgar Ramiro	Custodio de Valores	25,600	15,000	10,600	-	-	-	- 25,600	- 15,000	- 10,600.00	-100%
Coy Chen, Carlos	Custodio de Valores	12,500	7,000	5,500	-	-	-	- 12,500	- 7,000	- 5,500.00	-100%
Sacul Cholom, Oscar Rene	Custodio de Valores	19,000	9,000	10,000	-	-	-	- 19,000	- 9,000	- 10,000.00	-100%
Luis Clarence Vargas Robinson	Piloto Colero	12,900	3,500	9,400	10,000	3,000	7,000	- 2,900	- 500	- 2,400.00	-26%
Roberto Antonio Grajeda Mejia	Custodio de Valores	6,500	500	6,000	4,500	1,000	3,500	- 2,000	500	- 2,500.00	-42%
Herber Tut Santiago	Piloto Escuintla	22,000	10,000	12,000	20,000	9,000	11,000	- 2,000	- 1,000	- 1,000.00	-8%
Calvinisti Morales Francisco Javier	Coordinador de operaciones ATMS	33,000	12,500	20,500	35,000	14,000	21,000	2,000	1,500	500.00	2%
Coy Chen, Carlos	Custodio de Valores	8,500	2,300	6,200	9,000	1,900	7,100	500	- 400	900.00	15%
Zurdo Fuentes, Julio Josue	Receptor de Valores	23,000	2,500	20,500	26,000	2,500	23,500	3,000	-	3,000.00	15%
Pors Aquino Emanuel Vitalino	Cajero de Bodega	8,500	5,500	3,000	7,000	5,000	2,000	- 1,500	- 500	- 1,000.00	-33%

Referencia

o Colaboradores sin llenado secciones activo, pasivo y capital.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	C – 3 4/4
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Se verificó la actualización de antecedentes penales y policíacos en una muestra de 30 colaboradores, se concluyó que todos proporcionaron antecedentes actualizados y en ningún caso se muestra que "Si tienen antecedentes penales o policíacos":

Colaborador	Puesto	2017	2018
Diaz Pineda, Eduardo Eliú	Abastecedor de Cajeros ATMs	✓	✓
Santos Morales, Mario Roberto	Cajero ATMS	✓	✓
Aguillon Coronado Osbeli Raúl	Cajero ATMS	✓	✓
Cobon Tomas, Agribel	Cajero Energuate La Democracia	✓	✓
Bravo Benavente, Jose Alfredo	Supervisor Rotativo	✓	✓
Salazar Álvarez, Gustavo Rodolfo	Supervisor Rotativo	✓	✓
Monroy Xiloj, Juan Bernardino	Receptor de Valores	✓	✓
Reyna Jochola, Grerio Enrique	Custodio de Valores	✓	✓
Lopez, Eswin Sarvelio	Receptor de Valores	✓	✓
Byron Estuardo Carrillo Tacam	Piloto de UMB	✓	✓
Samayoa Vásquez Dora Marlene	Gerente de Recursos Humanos	✓	✓
David Alexander Juárez Romero	Receptor Xela	✓	✓
Choc Coc, Edgar Ramiro	Custodio de Valores	✓	✓
Coy Chen, Carlos	Custodio de Valores	✓	✓
Sacul Cholom, Oscar Rene	Custodio de Valores	✓	✓
Luis Clarence Vargas Robinson	Piloto Colero	✓	✓
Roberto Antonio Grajeda Mejía	Custodio de Valores	✓	✓
Herber Tut Santiago	Piloto Escuintla	✓	✓
Calvinisti Morales Francisco Javier	Coordinador de operaciones ATMS	✓	✓
Coy Chen, Carlos	Custodio de Valores	✓	✓
Zurdo Fuentes, Julio Josue	Receptor de Valores	✓	✓
Pors Aquino Emanuel Vitalino	Cajero de Bodega	✓	✓

Referencia

- ✓ Colaboradores con antecedentes penales actualizados.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	C - 4 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Estatus de papelería en expedientes

Dentro del total de 703 colaboradores al cierre de diciembre 2018, se verifico el estatus de la documentación entregada por todos los colaboradores, considerando como base el control administrativo "Master de Expedientes de Colaboradores".

En base al total de colaboradores y la recolección de documentos con los que cerró el año 2017 (675 colaboradores), se midió el grado de avance en la actualización de documentación respecto del año 2018 (703 colaboradores).

Resultado de la evaluación:

CÉDULA DE MASTER DE COLABORADORES PARA VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN EXPEDIENTES A DICIEMBRE 2018

N	CLIENTE	Solicitud de empl	Hoja de vida	Recibo de servicio	Estado Patrimor	NIT o RTU	Constancia de estud	Copia de D	Antecedentes penales-policiaicos	Referencias laborales	Prueba poligráfica	Estudio Socioeconomico	Check list de validaci
1	Diaz Pineda, Eduardo Eliu	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Santos Morales, Mario Roberto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Calvinisti Morales Francisco Javier	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Pors Aquino Emanuel Vitalino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Aguilon Coronado Osbeli Raul	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Gaitan Hernandez, Cristian Joel	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Cun Hurtarte Edy Manuel	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Lopez, Eswin Sarvelio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Duarte Galvez, Pedro Jose	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Coy Chen, Carlos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10													
CON DOCUMENTACIÓN		703	703	696	702	703	696	703	699	700	703	697	703
SIN DOCUMENTACIÓN		-	-	7	1	-	7	-	4	3	-	6	-
TOTAL COLABORADORES		703	703	703	703	703	703	703	703	703	703	703	703

Referencia

- ✓ Sumado vertical
- Archivo filtrado muestra 10 expedientes
- 1 Documentación Completa
- ✗ Documentación No Completa

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	C - 4 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Avance de actualización de expedientes

Se evaluó el trabajo de actualización de expedientes y su respectivo programa de seguimiento, realizando un comparativo entre el porcentaje de avance del año 2017, versus lo obtenido durante el año 2018. Concluyendo en un incremento del 1.02% respecto al año anterior y posicionando un 99.69% de avance total:

Documento	675	703			
	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	Avance %
Solicitud de empleo	675	703	100.00%	100.00%	0.00%
Hoja de vida	675	703	100.00%	100.00%	0.00%
Recibo de servicios	670	696	99.26%	99.00%	-0.25%
Estado Patrimonial	674	702	99.85%	99.86%	0.01%
NIT o RTU	675	703	100.00%	100.00%	0.00%
Constancia de estudios	670	696	99.26%	99.00%	-0.25%
Copia de DPI	675	703	100.00%	100.00%	0.00%
Antecedentes Penales	673	700	99.70%	99.57%	-0.13%
Antecedentes Policiacos	674	702	99.85%	99.86%	0.01%
Referencias laborales	673	700	99.70%	99.57%	-0.13%
Prueba poligráfica	675	703	100.00%	100.00%	0.00%
Estudio Socioeconómico	671	697	99.41%	99.15%	-0.26%
Check list de validación	675	703	100.00%	100.00%	0.00%
PROMEDIO DE AVANCE TOTAL - %				99.69%	
AVANCE ENTRE AÑO 2017 Y AÑO 2018 - %					-1.02%

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	C - 5 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Monitoreo en la conducta de los empleados

Se realizaron procedimientos en búsqueda de situaciones atípicas en los colaboradores, cambios en el patrón de conducta que pudieran estar relacionados con algún ilícito, dentro de ellas:

- ✓ Renuencia injustificada a gozar vacaciones.
- ✓ Empleados que impidan que otros compañeros de trabajo atiendan determinados clientes y/o operaciones.

Resultado de la evaluación

De una muestra de 5 rutas se verificó la adecuada rotación del personal de las unidades móviles blindadas (UMB) custodio, receptor y piloto durante el mes de diciembre 2018. Se concluye que en una de ellas no existe rotación de personal, siendo el mismo equipo el que atiende la misma ruta, exponiendo a ilícitos dicha ruta dado el conocimiento de horarios, programación y contacto con los clientes:

Ruta	Rotación de personal en diciembre 2018			
	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4
Sanarate - Guastatoya	si	si	si	si
Jutiapa - Santa Rosa	no	no	no	no
Huehuetenango	si	si	si	si
Quiche	si	si	si	si
San Marcos	si	si	si	si

Al indagar sobre el tema se constató que el mismo equipo atendió la ruta mencionada durante todo el año, detalle del equipo:

Nombre	Puesto
Erick Ical	Receptor de valores
Gerson Blas	Custodio de valores
Víctor Hernandez	Piloto de UMB

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	C - 5 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-03-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	31-03-2019

Oficial de cumplimiento indicó que el Jefe de Agencia Mazatenango, quien está a cargo del equipo menciona lo siguiente:

"Se envía el mismo equipo para eficientizar la operación, dado que ya conocen la ruta, también porque los clientes toman una posición de desconfianza al enviarse a otro equipo para la recolección de valores"

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	D
Realizado por:	MM	Fecha:	01-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-04-2019

Capacitación de colaboradores

Objetivo

Velar porque Grupo Edison, S.A. cuente con un programa permanente de capacitación en materia de prevención y detección de LD y FT, que provea al personal de conocimientos sobre las responsabilidades y obligaciones establecidas en la normativa nacional, así como de técnicas que les permitan detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al LD y FT, y las formas de procesar tales casos.

Trabajo realizado

Las pruebas realizadas al mitigador de riesgo de capacitaciones van enfocadas a que la administración tenga control acerca de lo siguiente:

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	D - 1
Realizado por:	MM	Fecha:	01-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-04-2019

Registro de capacitaciones

Se evaluó que dentro de los controles de capacitación quedará registro de asistencia, constancias de capacitación y evaluación del conocimiento adquirido, identificando si la totalidad de los colaboradores tenía la capacitación de "Inducción a programa de cumplimiento LD/FT", dando énfasis al personal de alta 2018. Quedando pendientes de capacitar a 31 empleados siendo 23 de ellos altas del año 2018:

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE COLABORADORES DEL AÑO 2018

N	Tema	Fecha	Colaborador	Capacitado
88	Introducción a programa de cumplimiento	26/10/2015	Cristóbal Ical e Ical	si
89	Introducción a programa de cumplimiento	26/10/2015	Luis Alberto Asencio Cutuc	si
90	Introducción a programa de cumplimiento	2/11/2015	Jose Luis Luna Letona	si
91	Introducción a programa de cumplimiento	2/11/2015	Alex Walter Caal Che	si
92	Introducción a programa de cumplimiento	2/11/2015	Otto Leonel Caal Caal	si
93	Introducción a programa de cumplimiento	5/11/2015	Colaboradores Proval	si
94	Introducción a programa de cumplimiento	9/11/2015	Federico Caal Coc	si
95	Introducción a programa de cumplimiento	9/11/2015	Roberto Antonio Grajeda Mejía	si
96	Introducción a programa de cumplimiento	23/11/2015	Skarleth Odeth Catalan Hichos	si
97	Introducción a programa de cumplimiento	23/11/2015	Nery Geovanny Bailon Ortega	si
98	Introducción a programa de cumplimiento	23/11/2015	Dani Santiago Matzul Lix	si
99	Introducción a programa de cumplimiento	30/11/2015	Bianca Guadalupe Paiz Diaz	si
100	Introducción a programa de cumplimiento	30/11/2015	Juan Francisco Cuc Yat	si
101	Introducción a programa de cumplimiento	30/11/2015	Jorge Luis Herrera Sanchez	si
102	Introducción a programa de cumplimiento	30/11/2015	Fladio Ramirez Peña	si

Referencia

- Archivo filtrado muestra 15 colaboradores capacitados en 2018

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	D – 2 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-04-2019

Evaluación de conocimientos

A fin de verificar el grado de conocimiento de los colaboradores en la materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo, en sus distintas áreas de desenvolvimiento, se realizaron evaluaciones hechas a la medida según el área del colaborador. Para tal efecto se tomó una muestra de 20 colaboradores.

- ✓ 14 colaboradores de operaciones
- ✓ 3 colaboradores de comercial -ventas-
- ✓ 3 colaboradores de recursos humanos

El resultado fue insatisfactorio, considerando que el promedio fue de 52 puntos cuando el examen se pondero sobre 60 puntos. El personal muestra debilidad en el conocimiento de:

- ✓ Señales de alerta
- ✓ Actividades comerciales más sensibles a Lavado de Dinero y que se debe poner mayor atención.
- ✓ Factores de Riesgo
- ✓ Sanciones ante incumplimiento de prevención de LD/FT

A continuación, presentamos el resumen de los resultados:

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	D - 2 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-04-2019

GRUPO EDISON, S.A.

Cédula Resultados de Evaluaciones de Conocimientos

No.	Colaborador	Puesto	Test	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Total
1	Stuardo Serrano Ochoa	Gerente Regional de Operaciones	Operaciones	10	10	10	20	10	15		75
2	Sergio Oliva Recinos	Supervisor de Cajeros GYT Tesorería	Operaciones	0	5	10	10	20	10		55
3	Marcelino Chitay	Supervisor de Tesorería	Operaciones	5	5	0	10	0	10		30
4	Eliás Puac Pérez	Jefe de Bóveda	Operaciones	5	5	0	10	20	20		60
5	Alberto Divas Divas	Jefe de Bóveda de Sencillo	Operaciones	10	10	0	10	10	20		60
6	Javier Morales Martínez	Cajero de Bóveda de Sencillo	Operaciones	5	0	20	0	0	10		35
7	Eliás Yaqui Soc	Jefe de Planillas	Operaciones	5	0	10	10	15	20		60
8	Einer Lopez Orozco	Encargado de Proveeduría	Operaciones	10	10	0	10	0	20		50
9	Gonzalo Arroyo Suc	Coordinador de Logística	Operaciones	0	5	10	10	20	10		55
10	Cesar Choto Muc	Coordinador de ATMS	Operaciones	5	20	10	0	20	0		55
11	Kennia Perez Boteo	Asistente de Transporte	Operaciones	5	5	0	0	20	10		40
12	Marcelino Godoy Flores	Jefe de Seguridad	Operaciones	0	10	10	10	10	10		50
13	Jayme Pineda Godoy	Supervisor de Seguridad	Operaciones	10	0	10	0	0	20		40
14	Oswal Muñoz Hernandez	Auxiliar de Informática	Operaciones	5	10	10	10	10	10		55
			Promedio test Operaciones								51
15	Amarilis de Paz Rivas	Asesora de ventas	Comercial	10	5	0	10	5	0	20	50
16	Juan Menéndez Cano	Asesor de ventas	Comercial	10	5	0	0	5	10	20	50
17	Edson Mayorga Torin	Asesor de ventas	Comercial	5	5	0	10	10	10	20	60
			Promedio test Comercial								53
18	Marlenee Samayoa	Gerente RR.HH.	RR.HH.	5	5	15	15	10	10	5	65
19	Henry Francisco Espinosa	Encargado de Reclutamiento	RR.HH.	5	5	10	5	5	5	5	40
20	Alisson Ordoñez Juárez	Encargada de Nominas	RR.HH.	5	5	10	10	5	5	5	45
			Promedio test Recursos Humanos								50
PROMEDIO TOTAL EVALUACIONES											52

El resultado fue insatisfactorio, considerando que el promedio fue de 52 puntos cuando el examen se pondero sobre 60 puntos. El personal muestra debilidad en el conocimiento de señales de alerta y factores de riesgo.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	D - 3 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-04-2019

Programa de capacitación anual

Se verificó el cumplimiento al compromiso adquirido en programa de capacitaciones anual 2018 (Capacitaciones presenciales y otras formas de información).

Capacitación - Introducción a programa de cumplimiento -

Se constato el cumplimiento a las capacitaciones previstas en "Plan anual de capacitación 2018", se concluyó que un 25% de la cantidad de capacitaciones no fue impartida. A continuación, presentamos el estatus de las capacitaciones impartidas, la fecha de impartición con la de compromiso en ocasiones varió, debido a que no siempre se contaba con el cupo mínimo a capacitar de 10 integrantes, o bien el personal de agencias departamentales no podía hacer presencia el día convenido, posponiendo la fecha de impartición:

Lugar	Capacitador	Fecha programada	Fecha ejecutada
Agencia Central	Elvia López	25/01/2018	25/01/2018
Agencia Central	Elvia López	13/02/2018	17/02/2018
Agencia Central	Elvia López	7/03/2018	No ejecutada
Agencia Central	Elvia López	20/04/2018	25/04/2018
Agencia Central	Elvia López	21/05/2018	22/05/2018
Agencia Central	Elvia López	24/06/2018	No ejecutada
Agencia Central	Elvia López	8/07/2018	8/07/2018
Agencia Central	Elvia López	8/08/2018	8/08/2018
Agencia Central	Elvia López	22/09/2018	25/09/2018
Agencia Central	Elvia López	24/10/2018	No ejecutada
Agencia Central	Elvia López	13/11/2018	15/11/2018
Agencia Central	Elvia López	5/12/2018	7/12/2018

Descripción	Cantidad	%
Capacitaciones efectuadas	9	75%
Capacitaciones No efectuadas	3	25%
Total capacitaciones planificadas	12	100%

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	D - 3 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-04-2019

Capacitaciones orientadas a áreas específicas

Se verificó que ninguna de las capacitaciones orientadas a áreas específicas fue impartida durante el año, mostrando un incumplimiento en este aspecto del 100%. Oficial de Cumplimiento indico no haber tenido el tiempo para impartir dichas capacitaciones, ya que la prioridad fue impartir la inducción a todos los colaboradores de Grupo Edison, S.A.

A continuación, las capacitaciones orientadas no impartidas, comprometidas en plan de capacitación 2018:

Nombre de capacitación	Lugar	Capacitador	Fecha programada	Área orientada
Validación en listas externas e internas	Agencia Central	Francis Coronado	19/03/2018	Recursos Humanos y Comercial
Verificación de información de colaboradores	Agencia Central	Francis Coronado	22/04/2018	Recursos Humanos
Reporte de transacción inusual y sospechosa	Agencia Central	Francis Coronado	25/06/2018	Gerencias y Jefaturas
Traslados Internacionales	Agencia Central	Francis Coronado	24/10/2018	Comercial

Boletines mensuales

Se verificó el cumplimiento de envío de boletines mensuales a través de correo electrónico de la empresa y/o boletines impresos en áreas comunes de movilización del personal, mismos que fueron incluidos como parte del plan anual de capacitación 2018. Se concluyó el cumplimiento a dicho compromiso.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	D - 4
Realizado por:	MM	Fecha:	01-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-04-2019

Reportes semestrales de capacitación a IVE

Se verificó el cumplimiento formal del envío de reportes semestrales de capacitación.

Se verificó que el reporte semestral que comprende el período de enero-junio 2018, se remitió a la IVE, el 11 de julio 2018 y el comprendido de julio a diciembre 2018, se remitió a la IVE, el 10 de enero de 2019.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	E
Realizado por:	MM	Fecha:	16-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-04-2019

Gestión del Oficial de Cumplimiento

Objetivo

Velar porque el Oficial de Cumplimiento vigile adecuada y oportunamente los programas y procedimientos internos diseñados para cumplir con la normativa existente en materia de prevención de LD/FT, que se ejecuten de forma inequívoca, incluidos el mantenimiento y envío de registros solicitados por la IVE.

Trabajo realizado

Las pruebas realizadas al mitigador de riesgo oficial de cumplimiento van enfocadas a que la administración tenga control acerca de lo que más adelante presentamos:

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	E - 1 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-04-2019

Idoneidad del Oficial de Cumplimiento

Se verificó que la persona propuesta y asignada para ocupar el cargo de Oficial de Cumplimiento, cumpliera como mínimo con los requisitos previamente acordados por Junta Directiva. Se concluye que el Oficial de Cumplimiento en función llena los requerimientos establecidos.

- ✓ Ser profesional debidamente acreditado con título Universitario.
El Oficial de Cumplimiento posee el grado de Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- ✓ Experiencia laboral comprobable no menor a 5 años, en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Resumen de la experiencia laboral de los últimos 6 años del Oficial de Cumplimiento:

Descripción del puesto	Institución	Tiempo laborado
Jefe Corporativo en monitoreo e investigación - Gerencia de Cumplimiento	Banco Agromercantil	2 años
Oficial de Cumplimiento	Financiera del País, S.A.	2 años
Analista de investigación	Plaxo, S.A. (Outsourcing del Banco Agromercantil)	2 años

- ✓ Acreditamiento comprobable de un mínimo de 5 capacitaciones en temas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, estas impartidas instituciones profesionales en la materia.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	E – 1 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-04-2019

Resumen de capacitaciones comprobables previas a optar por puesto:

Nombre	Lugar de capacitación	Localidad
Convención anual de usuarios CAMP	Plus Technologies	Colombia
Seminario, Gestión de Riesgo	Plus Technologies	Guatemala
X Seminario Internacional Discover, Gestión de Prevención de LD/FT	Plus Technologies	México
Certificación Core-Monitor	Plus Technologies	Guatemala
Señales de alerta	Plus Technologies	Guatemala

- ✓ No estar incurso en ninguna de las siguientes causas de incompatibilidad:

Descripción	Es incompatible	
	Si	No
Ser Oficial de Cumplimiento de otra persona obligada		✓
Ser auditor interno de la empresa u otra persona obligada		✓
Ser deudor moroso en cobro judicial del sector financiero.		✓
Tener antecedentes penales o policiaicos		✓

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	E - 2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-04-2019

Capacitaciones al Oficial de Cumplimiento – Evaluación de conocimientos

A fin de verificar el grado de conocimiento del Oficial de Cumplimiento, en la materia de prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del terrorismo, en sus distintas áreas de desenvolvimiento, se realizó una evaluación escrita para ponderar dicho conocimiento.

El resultado fue satisfactorio, con una ponderación de 100 puntos.

También se verificó que el Oficial de Cumplimiento haya recibido durante el año 2018 un mínimo de 3 capacitaciones durante el año, estas impartidas por ente externo especializado en el tema.

Detalle de capacitaciones recibidas durante el año:

Nombre	Lugar de capacitación	Localidad
El Rol del Oficial de Cumplimiento	Camara de la Industria	Guatemala
Liderazgo Ejecutivo en "Administración de Riesgo"	InterAmerican Community Affairs	U.S.A.
Lista OFAC	InterAmerican Community Affairs	U.S.A.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	E - 3 1/3
Realizado por:	MM	Fecha:	16-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-04-2019

Cumplimiento formal con autoridades competentes

Se verificó el cumplimiento a la preparación y envío de la información que debió remitirse a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, con relación a los datos y documentación a los que se refiere la Ley:

Descripción	Cumplimiento	Base Legal "Lavado de Dinero"	Cumplimiento		
			Si	No	Ref
Datos Generales de persona obligada	1 única vez, 1 mes calendario	art 7 Reglamento	✓		
Modificaciones a los datos generales reportados	15 días después de efectuado el cambio correspondiente	art 7 Reglamento		✓	
Programas, normas, procedimientos y controles internos	3 meses después de la vigencia del Reglamento.	art 9 Reglamento	✓		
Ampliaciones o modificaciones a los programas, normas y procedimientos	1 mes calendario después de su aprobación	art 9 Reglamento	✓		
Registros de empleados	1 vez como mínimo de forma anual <u>actualizar aspectos relevantes</u>	art 10 Reglamento	✓		
Dstrucción de papelería	1 mes con anticipación avisar a la SIB la destrucción de información	art 13 Reglamento			c.1
Registros Diarios / Aplica movilización de valores	5 días hábiles del mes siguiente al que corresponda	art 14 Reglamento		✓	
Transacciones sospechosas	25 días después de que se identificó la transacción inusual	art 16 Reglamento			c.1
No detección de transacción sospechosa	Dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre	art 17 Reglamento			c.1
Otra información requerida por la SIB por medio de la IVE	Forma y plazo que la SIB por medio de la IVE determine	art 18 Reglamento			c.1
Registros de clientes	1 vez anualmente dejando constancia por escrito de la fecha de actualización	art 20 Reglamento	✓		
Capacitaciones	30 días después de finalizado cada semestre	art 22 Reglamento	✓		
Informes Trimestrales al Consejo de Administración	Al mes siguiente de terminado cada trimestre	art 22 Reglamento	✓		
Informe de auditoría	Mes siguiente de finalizado cada semestre	art 15 Reglamento	✓		

c.1 información no enviada ya que esta es de obligatoriedad, únicamente si se presentara en la operación, durante el periodo evaluado estas actividades no se presentaron.

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	E - 3 2/3
Realizado por:	MM	Fecha:	16-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-04-2019

Reporte sobre Movilización de Valores

Nombre Persona Obligada	Código	No. Registro	Período Reportado	Estatus	Código de Aceptación	Fecha de Registro	Hora de Registro	Referencia
Grupo Edison	MC1	W-91032	Julio 2,018	Aceptado	158643	11/08/2018	03:22 p.m.	a.
Grupo Edison	MC1	W-102845	Octubre 2,018	Aceptado	170456	12/11/2018	01:09 p.m.	a.

- a. Los reportes correspondientes a los meses de julio y octubre de 2,018 fueron presentados días posteriores a la fecha límite establecida por el reglamento.

No. Registro	Período Reportado	Fecha de Registro	Fecha Limite s/ Reglamento	Atraso en Días
W-91032	Julio 2,015	11/08/2018	7/08/2018	4
W-102845	Octubre 2,015	12/11/2018	10/11/2018	2

Base Legal

Acuerdo Gubernativo 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Registros Diarios, Artículo 14. "La información del registro de operaciones diarias que en cumplimiento del artículo 24 de la Ley deben mantener las personas obligadas, se remitirá a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia, mensualmente, en la forma y condiciones que ésta determine. Dicha información deberá presentarse **dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponda.**"

Modificación en los datos generales

Nombre Persona Obligada	Código	Modificación Realizada	Nombre del Funcionario	Cargo	Fecha de Modificación	Fecha de Modificación	Referencia
Grupo Edison	MC1	Funcionario Incorporado	Jorge Eduardo Aguilar Caridi	Gerente y Representante Legal	13/08/2018	19/10/2018	a.
Grupo Edison	MC1	Funcionario Incorporado	María Reyes Herrera de Calderón	Gerente Financiera y Representante Legal	13/08/2018	19/10/2018	a.

- a. Las modificaciones a los datos generales correspondientes a los funcionarios incorporados, fueron presentadas días posteriores a la fecha límite establecida por el reglamento.

Modificación Realizada	Fecha de Modificación	Fecha Presentación Modificación	Variación en Días
Funcionario Incorporado	13/08/2018	19/10/2018	67
Funcionario Incorporado	13/08/2018	19/10/2018	67

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	E – 3 3/3
Realizado por:	MM	Fecha:	16-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-04-2019

Base Legal

Acuerdo Gubernativo 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Datos Generales de Personas Obligadas. Artículo 7. *“Las personas obligadas deberán remitir a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia, por única vez, la información general de las mismas que ésta última les requiera, en los formularios que para el efecto diseñará. **Las personas obligadas tendrán un (1) mes calendario, contado a partir de la vigencia del Reglamento, para remitir la información indicada.**”*

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	E - 4
Realizado por:	MM	Fecha:	16-04-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-04-2019

Reporte Trimestral a Junta Directiva

El Oficial de Cumplimiento cumplió con la realización y presentación de reportes en los que se registraron los resultados del programa de cumplimiento, estos fueron presentados a Junta Directiva de manera trimestral y contenían los resultados de las siguientes áreas:

- ✓ Política conozca a su cliente
- ✓ Política conozca a su colaborador
- ✓ Capacitación y entrenamiento de la institución
- ✓ Resumen de reportes enviados a la IVE
- ✓ Resultado del proceso de monitoreo
- ✓ Resumen de transacciones inusuales y sospechosas

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	F
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

Evaluación monitoreo

Objetivo

Monitorear las actividades de Grupo Edison, S.A., aplicando técnicas y procedimiento en cuanto a la evaluación del control interno y detección de señales de alerta de lavado de dinero u otros activos y el cumplimiento de las políticas y procesos establecidos.

Trabajo realizado

Las pruebas realizadas a la evaluación de monitoreo van enfocadas a que la administración tenga control acerca de lo que más adelante se presenta:

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	F - 1 1/2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

Verificar que el perfil del cliente guarde relación con sus operaciones.

Se verificó que los clientes contaran con formulario de inicio de relación comercial IVE, base para monitoreo transaccional, se concluye que un 10% de los clientes equivalente a 43 carecen aún de este documento, dificultando así el monitoreo transaccional:

**CÉDULA DE VERIFICACIÓN FORMULARIOS IVE
A DICIEMBRE 2018**

No.	CLIENTE	FORMULARIO IVE
1	ADCO DE GUATEMALA	1
1	HOTEL AMATIQUE BAY	1
1	ADOC DE GUATEMALA	1
1	AEROCLUB DE GUATEMALA	1
1	TYT CENTRAL	1
1	TRANSACTEL	1
1	TRANSEQUIPOS S A	1
1	TRANSVAL	1
1	GUATEX	1
1	TRANSPORTES MONJA BLANCA	1
1	TRADE DE CENTROAMERICA	1
1	UNICOMER - CURACAO	1
1	UNIVERSIDAD DEL VALLE	x
1	CENTRO UNIVERSITARIO SALESIANO	1
1	SUPERMERCADO VILLA HERMOSA	1
430		
CLIENTES CON FORMULARIO IVE		387
CLIENTES SIN FORMULARIO IVE		43
TOTAL CLIENTES		430

Referencia

- ✓ Sumado vertical
- ⊗ Archivo filtrado muestra 15 expedientes
- 1 Clientes con formulario IVE
- x Clientes sin formulario IVE

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	F – 1 2/2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

En una muestra de 10 clientes, se verificó que los montos transportados por Grupo Edison, S.A. mensuales durante el año 2018, no superaran el perfil transaccional consignado en formulario de inicio de relación comercial IVE, ninguno de los clientes seleccionados en la muestra supera el perfil transaccional indicado:

Cliente	Monto transportado menor	Monto transportado mayor	Monto maximo a transportar reportado en formulario IVE
Esso Morales Izabal	657,792	925,651	4,000,000
Shell Las Mercedes	472,400	868,000	4,000,000
Bingo Golden Princess	885,987	907,500	4,000,000
Bingo Renacer	109,878	321,999	400,000
Puma Mateo Flores	1,589,778	2,355,688	4,000,000
Crowne Plaza	2,987,888	3,155,588	4,000,000
Iglesia Casa De Dios	2,492,121	3,654,445	4,000,000
Hotel Camino Largo	168,998	322,544	400,000
Gasolinera Shell Esclavos	1,548,770	1,980,050	4,000,000
Hotel Puerto Libre	255,008	381,120	400,000

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	F - 2
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

Categorización de riesgos de clientes

Se validó que los clientes cuenten con su correspondiente categorización de riesgo, considerando los siguientes factores de riesgo

- ✓ Actividad Comercial
- ✓ Montos
- ✓ Productos y/o servicios
- ✓ Área Geográfica

En una muestra de 13 clientes con inicio de relación comercial en 2018, se verificó que se encontraran categorizados en sistema en los distintos niveles de riesgo (alto, medio y bajo), de la muestra seleccionada 3 de ellos no contaban con categorización de riesgo:

Cliente	Actividad Comercial	Fecha alta	Categorización de riesgo
Hino	Venta de Vehiculos	26/08/2018	medio
Hacienda Santa Lucia	Actividad Inmobiliaria	14/07/2018	medio
Novo Color	Venta de Pintura	30/08/2018	medio
Puma El Caminero	Gasolinera	1/09/2018	medio
Estacion San Benito	Gasolinera	21/09/2018	alto
Gasolinera Cuatro Caminos	Gasolinera	16/06/2018	no categorizado
Super Estacion Exon	Gasolinera	10/10/2018	alto
Pepsi Soloma	Industria de Bebidas	11/11/2018	medio
World Gym	Gimnasio	5/11/2018	medio
Gasolinera Don Carlos	Gasolinera	8/11/2018	no categorizado
Ingenieria Dinamica	Construcciones	1/11/2018	no categorizado
Hotel Camino Real Tikal	Restaurante y Hoteleria	25/11/2018	medio
Distrobuidora Los Pinos	Industria de Bebidas	24/11/2018	alto

Se verificó el criterio para categorizar el tipo de riesgo de los clientes, consideramos un criterio aceptable no teniendo comentarios al respecto.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	F - 3
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

Aprobación de clientes por nivel de riesgo

Se verificó que la aceptación de clientes nuevos sea por funcionarios responsables, según la categoría de riesgo asignada, los niveles evaluados fueron:

- ✓ Bajo – Gerencia Comercial
- ✓ Medio – Gerencia Comercial Vo. Bo. Oficial de Cumplimiento
- ✓ Alto – Gerencia Comercial Vo. Bo. Oficial de Cumplimiento

Detalle de autorización de clientes según su nivel de riesgo:

Cliente	Actividad Comercial	Fecha alta	Categorización de riesgo	Autorización por funcionarios designados
Hino	Venta de Vehiculos	26/08/2018	medio	si
Hacienda Santa Lucia	Actividad Inmobiliaria	14/07/2018	medio	si
Novo Color	Venta de Pintura	30/08/2018	medio	si
Puma El Caminero	Gasolinera	1/09/2018	medio	si
Estacion San Benito	Gasolinera	21/09/2018	alto	si
Super Estacion Exon	Gasolinera	10/10/2018	alto	si
Pepsi Soloma	Industria de Bebidas	11/11/2018	medio	si
World Gym	Gimnasio	5/11/2018	medio	si
Hotel Camino Real Tikal	Restaurante y Hoteleria	25/11/2018	medio	si
Distrobuidora Los Pinos	Industria de Bebidas	24/11/2018	alto	si

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	F – 4 1/3
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

Señales de alerta

Se verificaron transacciones específicas a fin de identificar si la administración podía identificar ciertas señales de alerta en los clientes:

- ✓ traslados de efectivo entre punto y punto sin intervención de una entidad financiera regulada.

Se comprobó si el actual sistema de monitoreo de unidades puede identificar de manera oportuna, si las unidades móviles realizaron paradas no autorizadas o se desviaron de la ruta programada, generando indicios de transacciones inusuales en conjunto con los clientes. Se concluyo lo siguiente:

El sistema de monitoreo actual presenta limitantes para identificar de manera oportuna, si las unidades móviles realizaron paradas no autorizadas o se desviaron de la ruta programada.

- ✓ Se verificó las ubicaciones físicas de tres unidades móviles en GPS y ubicación real (llamada por radio) se observa un atraso de aproximadamente cinco minutos en ubicación GPS.
- ✓ Se observó una constante en la pérdida de conexión del GPS.
- ✓ El área de seguridad efectúa el monitoreo llamando en ocasiones al piloto de cada unidad, para verificar si la ubicación reportada vía radio es similar a la que reporta el GPS, sin embargo, el grado de certeza de la ubicación no es total.
- ✓ El mapa digital de ubicación de la flota no permite visualizar si la unidad está en recorrido o no.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	F – 4 2/3
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

- ✓ La tripulación en ruta cuenta con instrucciones de reportar movimientos o transacciones sospechosas, la cual se sustenta a criterio de la misma o bien es vulnerable.
- ✓ Se carece de un operador dedicado a monitoreo.

Por lo anterior hacemos mención a la debilidad que existe en la prevención de ilícitos y su detección oportuna en cuanto al monitoreo de unidades móviles blindadas.

- ✓ Pago de planillas con dinero no proveniente de una entidad financiera regulada.

Se tomo una muestra de 10 clientes con el servicio de planillas durante el mes de diciembre 2018, cotejando que los montos preparados en planillas por Grupo Edison, S.A. hayan sido trasladados por medio de sala bancaria con ubicación física dentro de la empresa, todos los valores fueron mediados por banco del sistema regulado:

Cliente	Monto de planillas preparadas en diciembre 2018 Q	Monto trasladado por sala bancaria en diciembre 2018 Q.	Banco
Finca La Fé	523,587	523,587	Intercontinental
Exportadora El Porvenir	256,888	256,888	Banco Industrial
Fruticolor del Sur	65,488	65,488	G&T Continental
Ingenio La Sonrisa	125,555	125,555	Intercontinental
Avicola La Cascada	58,655	58,655	Banco Industrial
Finca Primavera	459,888	459,888	G&T Continental
Plantaciones del Sur	658,000	658,000	Intercontinental
Finca La Providencia	456,870	456,870	Banco Industrial
Ingenio Ochoa Suar	159,753	159,753	G&T Continental
Plantaciones del Norte	707,777	707,777	Banco Industrial

Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.

		PT	F – 4 3/3
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

- ✓ Abastecimiento de cajeros automáticos ATM con dinero no proveniente de una entidad financiera regulada.

Se cuantificaron los valores abastecidos en cajeros automáticos ATMs durante la segunda quincena de diciembre 2018, a fin de velar si guardan relación con los montos trasladados por medio bancos del sistema bancario, los montos abastecidos en dicha quincena fueron de Q.534,122,500 y los trasladados por bancos Q.542,622,500 la diferencia Q.8,500,000 se encontraba en efectivo en salas de abastecimiento de Grupo Edison, S.A.

Día	Monto Abastecido en ATMs Q.
16/12/2018	25,500,000
17/12/2018	32,000,500
18/12/2018	28,650,000
19/12/2018	30,150,000
20/12/2018	41,000,500
21/12/2018	38,500,000
22/12/2018	43,500,000
23/12/2018	30,850,500
24/12/2018	23,500,000
25/12/2018	20,005,000
26/12/2018	22,500,500
27/12/2018	43,565,000
28/12/2018	45,000,500
29/12/2018	47,850,000
30/12/2018	40,500,000
31/12/2018	21,050,000
Total abastecido	534,122,500.00
(-) Total trasladado por bancos	542,622,500.00
(=) Variación	8,500,000.00

Los Q.8,500,000 de más trasladados a sala de abastecimiento de cajeros automáticos ATMs por parte de bancos del Sistema Bancario Regulado, se encontraban físicamente en las salas de abastecimiento. Concluyendo que el abastecimiento total fue proveniente de bancos.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	F - 5
Realizado por:	MM	Fecha:	01-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	15-05-2019

Reporte mensual de movilización de valores

Se verificó la presentación de reporte mensual de movilización de valores y que esta haya sido en los tiempos estipulados. Los plazos y forma de envío fueron cumplidos.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	G
Realizado por:	MM	Fecha:	16-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-05-2019

Transacciones inusuales y/o sospechosas

Objetivo

Velar porque Grupo Edison, S.A. cuente con procedimientos establecidos para concluir si alguna transacción se puede catalogar como inusual o sospechosa con el fin de que los filtros de control interno se encuentren funcionando eficientemente.

Trabajo realizado

Se realizaron pruebas de auditoría a fin de garantizar que Grupo Edison, S.A. tuviera en control las siguientes actividades:

- ✓ Análisis de todas las transacciones ejecutadas por la empresa.
- ✓ Suficiente y adecuada documentación en caso de transacciones inusuales
- ✓ Una comunicación oportuna en caso de transacciones sospechosas
- ✓ Reportes de no detección de transacciones sospechosas.
- ✓ Mantener un adecuado mecanismo para la reserva de la información
- ✓ Reporte oportuno a Intendencia de Verificación Especial, de transacciones sospechosas.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	G - 1
Realizado por:	MM	Fecha:	16-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-05-2019

Análisis de transacciones

El Oficial de Cumplimiento, a través del personal asignado y sistemas implementados monitorea en forma diaria todas las transacciones realizadas en Grupo Edison. Determinando aquellas transacciones cuya cuantía, número o características, no guardan relación con el perfil establecido del cliente, requiriendo a las dependencias la información necesaria para documentar sus hallazgos.

También, realiza el examen en la mayor medida posible de los antecedentes y propósitos de las transacciones, solicitando a las dependencias responsables la documentación de soporte correspondiente y plasmando por escrito sus conclusiones.

Documentación de transacciones inusuales

Se verificó que el Oficial de Cumplimiento abre un expediente de cada una de las transacciones que han sido catalogadas como inusuales, asignándole un número de control. En dicho expediente, se conserva toda la documentación de soporte, independientemente de que se determine que la transacción no es sospechosa.

**Transportadora de Valores
"Grupo Edison", S.A.**

		PT	G - 2
Realizado por:	MM	Fecha:	16-05-2019
Revisado por:	DCH	Fecha:	30-05-2019

Comunicación de transacciones sospechosas

Durante el período objeto de evaluación Grupo Edison no ha detectado y reportado a la Intendencia de Verificación Especial, transacciones sospechosas de lavado de dinero.

Reportes de no detección de transacciones sospechosas

A través del Oficial de Cumplimiento, Grupo Edison, S.A. reportó durante los meses de abril, julio y octubre de 2018 y enero de 2019 la no detección de transacciones sospechosas, conforme el procedimiento establecido.

Reserva de la información

De acuerdo con el Manual y Programa de Cumplimiento y Código de Ética, Grupo Edison, S.A., sus directores, funcionarios y empleados tienen prohibido revelar el hecho de que se esté elaborando un reporte de transacción sospechosa o información relacionada está siendo reportada o suministrada a las autoridades competentes.

4.6 Informe de auditoría interna

AI-450-2019

Guatemala, 31 de marzo de 2019

Señores

Consejo de Administración

Transportadora de Valores Grupo Edison, Sociedad Anónima

Guatemala, Guatemala

Estimados señores:

De conformidad con nuestro plan anual de auditoría y a las funciones que competen al departamento de Auditoría Interna de la Transportadora de Valores “Grupo Edison”, Sociedad Anónima, realizó la evaluación de la administración del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados, así como la evaluación a las normas, procedimientos y controles internos de conformidad a lo establecido en la Ley Contra El Lavado de Dinero u Otros Activos y su Reglamento, y la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y su Reglamento.

La presentación del informe final de auditoría interna constituye el resultado la evaluación de la administración factor del riesgo de clientes y sus riesgos asociados de las citadas leyes y reglamentos, correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Los procedimientos que aplicamos se basan en los programas, normas y procedimientos establecidos por la entidad, en tal sentido el trabajo requiere que sea planificado en virtud de cumplir con los objetivos establecidos al inicio de nuestra auditoría.

La auditoría efectuada a su representada consistió en la evaluación del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados en la administración de riesgos del sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Cabe mencionar, que para el efecto se elaboró la matriz de riesgo del factor de riesgo de clientes y el cumplimiento de la normativa de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

CONCLUSIÓN

La metodología aplicada de acuerdo a la guía de administración de riesgos contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, el nivel de riesgo inherente del factor de riesgo cliente y sus riesgos asociados de la entidad, del factor de riesgo de clientes, es **4 Alto** (se espera que en la mayoría de veces pueda ocurrir), por lo anterior se deben de evaluar, adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para mitigar el riesgo que la entidad puedan ser utilizados sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Asimismo, se evaluaron los riesgos inherentes y sus riesgos asociados de los segmentos y variables del factor de riesgo de clientes en los cuales se determinó que el mayor riesgo de acuerdo con la categoría de clientes se concentra en el sector de sociedades mercantiles de la Transportadora de Valores.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

EVALUACIÓN DEL FACTOR DE RIESGO DE CLIENTES Y SUS RIESGOS ASOCIADOS

Hallazgo No. 1

Procedimientos al segmento de personas jurídicas

Condición

De acuerdo a la evaluación de riesgos del segmento de personas jurídicas se identificó que el mayor riesgo dentro del factor de riesgo de clientes se encuentra en la variable de sociedades mercantiles nacionales identificándose un riesgo inherente considerable.

Criterio

De conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Contra el lavado de Dinero u Otros Activos y los lineamientos de la administración de riesgos de la Intendencia de Verificación Especial para las transportadoras de valores, establece que las personas obligadas deben establecer normas, procedimientos y controles internos para evitar el uso indebido de sus productos y servicios en actividades de lavado de dinero.

Causa

La falta de políticas y controles idóneos para mitigar el riesgo inherente a las variables del sector de cambistas permite que exista mayor probabilidad que se pueda materializar un evento de riesgo.

Efecto

La materialización de un evento de riesgo en la variable del sector de sociedades mercantiles y/o extranjeras y organizaciones sin fines de lucro

fondos del extranjero podría tener un impacto en los riesgos asociados como el riesgo legal, operativo, de contagio y reputacional.

Recomendación

Se requiere al oficial de cumplimiento pueda elaborar un plan de acción por medio pueda proponer al consejo de administración que se puedan adoptar mecanismos, normas, procedimientos y controles internos para mitigar el riesgo inherente al cual se encuentra expuesta la transportadora de valores y con ello poder reducir el riesgo residual a un riesgo razonable dentro del apetito de riesgo de la transportadora de valores o su nivel de tolerancia al riesgo.

POLÍTICA DE CONOCIMIENTO DEL EMPLEADO

Hallazgo No. 2

Expedientes, registros y actualización de datos del personal

Condición

- a) De la actualización de papelería de 703 empleados al 31 de diciembre de 2018 según el Máster de Colaboradores, no se ha completado la siguiente papelería:

“PAPELERÍA DE EMPLEADOS”

A Diciembre 2018	Sin Documentación
Estudio socioeconómico	6
Referencias laborales	3
Recibo servicios básicos	7
Constancia de estudios	7
Antecedentes penales	3
Antecedentes policíacos	1
Declaración patrimonial	1

- b) De una muestra revisada de 10 expedientes de colaboradores de alta, 2 no contaban con la siguiente papelería:

Colaborador	Fecha de contratación	Antecedentes penales - policiacos	Prueba Poligráfica	Actividad Económica
Javier Hernandez Acevedo	8/09/2018	x	x	Analista de procesos
Byron Carrillo Tacam	21/10/2018	x	x	Piloto de UMB

Documento no proporcionado - x Documento proporcionado - ✓

Criterio

El artículo 19 literal a) de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, establece que las personas obligadas deben adoptar procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados.

Causa

La inadecuada segregación de funciones y normas y procedimientos internos desactualizados es la razón por la cual no se tiene un adecuado proceso de registros y actualizaciones y una debida diligencia del personal de la transportadora de valores.

Efecto

La inobservancia a la debida diligencia del personal, podría conllevar una sanción administrativa de US\$10,000.00 a US\$50,000.00 según lo establecido en la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.

Recomendación

En virtud de lo anterior, se recomienda requerir nuevamente los documentos al personal de la transportadora de valores a efecto de realizar la debida diligencia del empleado y con ello dar cumplimiento a la normativa, evitando sanciones administrativas por parte del órgano regulador.

Hallazgo No.3

Evaluaciones de Estados Patrimoniales del personal de la Transportadora de Valores

Condición

De una muestra de 30 colaboradores se identificaron las siguientes situaciones:

- a) Colaborador no hizo referencia en Estado Patrimonial, acerca de deudas que, si menciona en prueba poligráfica, oficial de cumplimiento en colaboración con recursos humanos no habían identificado dicha situación por lo tanto no hay un seguimiento documentado e informado como transacción inusual:

Colaborador	Fecha de Poligráfica	Tipo	Monto En Poligráfica	Monto Estado Patrimonial	Fecha de Estado Patrimonial	Diferencia
Calvinisti Morales Javier	7/05/2018	Deuda Carmen Espinoza	30,000.00	-	19/05/2018	30,000.00
	7/05/2018	Deuda por Compra de casa	1,200,000.00	-	19/05/2018	1,200,000.00
	7/05/2018	Deuda con Siman	5,000.00	-	19/05/2018	5,000.00

- b) 5 carecen de información en sección de ingresos y egresos:

No.	Colaborador	Fecha Alta	Puesto	Ingreso Mensual	Egreso Mensual
1	Valeriano Balan Caal	16/02/2015	Receptor	-	-
2	Raul Estuardo Lopez Díaz	9/11/2015	Tecnico ATM	-	-
3	Ramiro Choc Coc	11/03/2010	Custodio	-	-
4	Carlos Coy Chen	21/10/2014	Custodio	-	-
5	Oscar Sacul Cholom	7/07/2014	Custodio	-	-

- c) 9 carecen de información en sección activos, pasivos y patrimonio neto, estos si contaban con información en Estado Patrimonial del año 2017:

No.	Cliente	Agencia	Fecha Alta	Puesto	Activos	Pasivos
1	Arana Perez, Mario Alexander	Escuintla	19/01/2017	Receptor	-	-
2	Bolon Caal, Valeriano	Central	8/06/2017	Receptor	-	-
3	Lopez Diaz Raul Estuardo	Central	23/03/2017	Tecnico ATMS	-	-
4	Monroy Xiloj, Juan Bernardino	Central	19/01/2017	Receptor	-	-
5	Reyna Jochola, Grerio Enrique	Mazatenango	19/01/2017	Custodio	-	-
6	Lopez, Eswin Sarvelio	Mazatenango	16/02/2017	Receptor	-	-
7	Choc Coc, Edgar Ramiro	Central	17/03/2017	Custodio	-	-
8	Coy Chen, Carlos	Central	16/02/2017	Custodio	-	-
9	Sacul Cholom, Oscar Rene	Central	26/01/2017	Custodio	-	-

d) 2 no coherente lo consignado en sección global y detalle:

Colaborador	Descripción en Activo	Monto en Activo Q.	Monto Consignado en el Detalle	Diferencia
Julio Zurdo Fuentes	Inmuble	26,000.00	-	26,000.00
Herber Tut Santiago	Caja y Bancos	1,500.00	15,300.00	- 13,800.00

e) Patrimonio neto colocado en la casilla correspondiente, no es coherente con la sumatoria aritmética de activo menos pasivo:

Colaborador	Total Activo	Total Pasivo	Patrimonio Neto (Aritméticamente)	Total Consignado en Patrimonio Neto Estado Patrimonial	Diferencia
Pors Aquino Emanuel Vitalino	7,000.00	5,000.00	2,000	5,000.00	- 3,000

f) 2 carecen de firma de "Declarante"

No.	Colaborador	Puesto	Fecha de Estado Patrimonial
1	Carlos Coy Chen	Piloto de UMB	16/02/2018
2	Abel Sis Ac	Custodio de valores	15/02/2018

Criterion

El artículo 19 literal a) de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, establece que las personas obligadas deben adoptar procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados.

Causa

No se posee una política adecuada de debida diligencia del empleado y la insuficiente capacitación del personal clave y la inobservancia a lo establecido en la citada normativa, repercute en este tipo de debilidades de control interno.

Efecto

El incumplimiento a no adoptar procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados, tiene como consecuencia una sanción administrativa por parte del órgano regulador.

Recomendación

Se sugiere requerir a los empleados indicados, la justificación económica legal evidente sobre la variación a su estado patrimonial no acorde a su perfil económico, a efecto de establecer la variación patrimonial y con ello establecer las medidas que se consideren pertinentes de conformidad al reglamento de relaciones laborales de la transportadora de valores con sus trabajadores. Asimismo, requerir al momento del reclutamiento del personal los antecedentes patrimoniales de los empleados a efecto de establecer un perfil del personal que se contrata.

Hallazgo No. 4**Monitoreo en la conducta de colaboradores****Condición**

- a) Se elaboró control en Excel (muestra 30 colaboradores) de vaciado de información consignado en los Estados Patrimoniales de colaboradores, con la finalidad de contar con un monitoreo por medio de variaciones (año con año), no obstante; en la muestra no hubo cambios abruptos objeto de un análisis a detalle, llamamos la atención en que la administración carece

de un sistema de generación de alertas por medio de estados patrimoniales.

- b) La ruta de Santa Rosa y Jutiapa es asignada con exclusividad a tres colaboradores (Erick Ical -receptor de valores -, Gerson Blas -Custodio de valores - y Víctor Hernández -piloto -); careciendo de rotación con otros receptores

Criterio

El artículo 19 literal a) de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, establece que las personas obligadas deben adoptar procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados.

Causa

No se posee un régimen disciplinario dentro del reglamento de relaciones laborales de la transportadora de valores, permite el descuido, negligencia o falta de interés por parte del personal en cumplir con las normas y procedimientos para prevenir el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.

Efecto

El incumplimiento a lo establecido en los programas, normas y procedimientos, podrían tener como resultado que la entidad sea utilizada para actividades ilícitas o alguna sanción administrativa.

Recomendación

Establecer a través de Recursos Humanos juntamente con el Oficial de Cumplimiento un régimen disciplinario respecto al incumplimiento del personal para el programa de cumplimiento de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, dicho régimen deberá ser aprobado por el

consejo de administración para su efectiva vigencia y aplicación, esto permitirá que se cumplan todas las normas establecidas en dicho programa.

POLÍTICA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Hallazgo No. 5

Relaciones comerciales prohibidas

Condición

- a) De una muestra de 13 clientes de alta durante el año 2018, 4 de ellos, no han proporcionado al 100% la papelería requerida:

“CLIENTES”

Cliente	Fecha de alta	Contrato	Recibo de Servicio	Carta	Actividad Económica
Hotel Tikal Futura	1/11/2018	x	✓	x	Hotel y Motel
Gasolinera Don Carlos	2/11/2018	x	✓	x	Comercio de combustible
Distribuidora Los Pinos	5/11/2018	x	x	x	Fabricación de químicos
Ingeniería Dinamica	9/11/2018	x	x	x	Servicios de Publicidad

Documento no proporcionado - x Documento proporcionado - ✓

- b) El departamento comercial una vez recibido el formulario IVE, por parte del cliente e identifique dentro del mismo, que, si existen personas individuales con el 10% o más de participación accionaria, debe solicitar información importante de la cual:

b.1) 4 clientes carecen de copia de documento de identificación “DPI” de las personas “Beneficiarios Finales” individuales o bien carta por representante legal indicando detalles de “Beneficiarios Finales” jurídicos:

Cliente	Actividad Económica	Accionistas con el 10% o más de acciones	Copia de DPI o carta
Gasolinera Cuatro Caminos(Arko)	Gasolinera	Francisco Sandoval Gomez	no
Gasolinera Don Carlos	Gasolinera	Aura Arango Cifuentes	no
Motores HINO	Venta de vehículos	CODACA	no
Embotelladora la Mariposa	Venta de bebidas	Central America Botting Corp.	no

b.2) La información de accionistas con el 10% o más de acciones “Beneficiarios Finales”, no son verificados en listas externas.

Criterio

El artículo 19 literal d) de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, establece la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes. En este sentido, las Recomendaciones 6 y 7 de los Estándares Internacionales del Grupo de Acción Financiera -GAFI-, establecen que se deben implementar medidas relativas a la prevención y represión del financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, sobre las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y realizar el congelamiento sin demora de los fondos u otros activos.

Causa

No se posee una política adecuada de conocimiento del cliente por no tener procedimientos idóneos de debida diligencia del cliente, así como medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.

Efecto

El incumplimiento a lo establecido en la citada ley en relación a la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes; podría ser objeto de una sanción administrativa, asimismo que los productos y servicios de la transportadora de valores pueda ser utilizada en actividades de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.

Recomendación

Realizar una ampliación al programa de cumplimiento relacionado a la política de conocimiento del cliente sobre la obligatoriedad de contar con registros de los clientes actualizados y oportunos, esto coadyuvara con el análisis de las transacciones de los clientes. Es necesario establecer en dicha política la debida diligencia sobre los clientes en el inicio, durante y al finalizar de la relación comercial.

Hallazgo No. 6

Actualización de información y/o documentación

Condición

De la muestra revisada de 17 expedientes de clientes que ya mantenían una relación comercial el año anterior, se observó:

a) 4 expedientes sin formulario IVE inicio de relaciones comerciales:

No.	Cliente	Actividad Economica
1	Amway De Guatemala	Distribuidora de productos de belleza.
2	Exacto Sa	Comercio al por menor de partes de vehiculos
3	Gladiador	Comercio al por menor de repuestos
4	Hotel Puerto Libre	Hotel y motel

b) 13 expedientes carecen de renovación de contrato:

No.	Cliente	Fecha de Vencimiento	Cruce de Cartas
1	Texaco Aereopuerto	1/08/2018	NO
2	Hotel Puerto Libre	14/07/2018	NO
3	Esso Morales Izabal Boesa	1/01/2018	NO
4	Iglesia Casa De Dios	14/01/2018	NO
5	V W Partes	20/02/2018	NO
6	Shell Las Mercedes	24/02/2018	NO
7	Gasolinera Shell Los Esclavos	1/03/2018	NO
8	Puma Calzada Mateo Flores	7/04/2018	NO
9	Crowne Plaza	27/04/2018	NO
10	Bingo Renacer Carretera a Esquipulas	5/06/2018	NO
11	Bingo Golden Princess	25/06/2018	NO
12	Hotel Camino Largo	26/10/2018	NO
13	Amway De Guatemala	14/01/2018	NO

c) 2 clientes con Representación Legal vencida:

Cliente	Vigencia	A partir de	Vencimiento
Gladiador. S.A.	3 Años	20/07/2014	19/07/2017
Exacto S.A.	3 Años	24/10/2014	23/10/2017

Nota: Por la información descrita con anterioridad se carece de gestión documentada para la actualización u obtención de dicha información.

Criterio

Los artículos 19 literal d), 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 12 de su Reglamento, establece la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes y las personas obligadas deberán velar porque sus registros estén actualizados.

Las Recomendaciones 6 y 7 de los Estándares Internacionales del Grupo de Acción Financiera -GAFI-, establecen que se deben implementar medidas relativas a la prevención y represión del financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, sobre las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y realizar el congelamiento sin demora de los fondos u otros activos.

Causa

No se posee una política adecuada de conocimiento del cliente por no tener procedimientos idóneos de debida diligencia del cliente, así como medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.

Efecto

El incumplimiento a lo establecido en la citada ley en relación a la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes; podría ser objeto de una sanción administrativa, asimismo que los productos y servicios de la transportadora de valores pueda ser utilizada en actividades de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.

Recomendación

Al consejo de administración instruir al oficial de cumplimiento para que a la brevedad posible se proceda a contactar a los clientes y consignar la información faltante a fin de mantener registros actualizadas y coadyuvar con las funciones en la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo; asimismo, es necesario actualizar las medidas de debida diligencia al cliente.

Hallazgo No. 7**Perfil transaccional****Condición**

- a) 43 expedientes carecen de formulario IVE de inicio de relación comercial, que equivale al 10% de la cartera de clientes; no obstante, la carencia de dicha documentación obligatoria en la cual se registra el perfil transaccional del cliente (promedio mensual), la Administración de la entidad lleva control estadístico de lo transportado a los clientes y permite realizar un monitoreo que identifique señales de alerta.

Clientes por Actividad Económica	Clientes Sin Formulario IVE	%
Gasolineras	5	12%
Distribuidores productos misceláneos	4	9%
Comercio de Repuestos para Automotores	4	9%
Restaurantes - Venta de alimentos	4	9%
Otras industrias alimenticias	4	9%
Instituciones educativas	3	7%
Hoteles - Moteles	2	5%
Servicio de Carga - Mensajería	2	5%
Instituciones financieras	2	5%
Comercio de Automotores	2	5%
Industria de productos químicos - Productos Masivos	2	5%
Iglesias - Instituciones de Bienestar - Asociaciones	2	5%
Construcción - Inmobiliarias	1	2%
Otros Servicios Profesionales	1	2%
Comercio de bienes para el hogar	1	2%
Generación de energía	1	2%
Preparación de Hilados	1	2%
Gimnasios	1	2%
Matanza de ganado y aves	1	2%
Total de Clientes sin Formulario IVE de inicio de relación comercial	43	100%

Fuente: máster de clientes. 430 clientes activos al 31 de diciembre de 2018.

Nota: Hacemos mención a la actividad económica de los clientes, para llamar la atención en el riesgo de LD y FT que representan algunos de ellos, según la naturaleza de sus actividades.

- b) 301 clientes equivalente a 70% de la cartera, no cuentan con el perfil ingresado a sistema, limitando obtener alertas automatizadas.

Criterio

Los artículos 19 literal d), 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 12 de su Reglamento, establece la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes y las personas obligadas deberán velar porque sus registros estén actualizados.

Las Recomendaciones 6 y 7 de los Estándares Internacionales del Grupo de Acción Financiera -GAFI-, establecen que se deben implementar medidas relativas a la prevención y represión del financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, sobre las

Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y realizar el congelamiento sin demora de los fondos u otros activos.

Causa

Derivado de la falta de una política actualizada sobre la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes, al momento que un asociado solicite servicio en la transportadora de valores.

Efecto

Como consecuencia de no realizar una adecuada debida diligencia del cliente se podría tener el riesgo que en la transportadora de valores sean utilizadas por estructuras de crimen organizado para lavar dinero.

Recomendación

Se sugiere al consejo de administración instruir al oficial de cumplimiento para que a la brevedad posible se proceda a contactar a los clientes y consignar la información faltante a fin de mantener un adecuado monitoreo transaccional.

Hallazgo No. 8

Monitoreo de unidades

Condición

El sistema de monitoreo actual presenta limitantes para identificar de manera oportuna, si las unidades móviles realizaron paradas no autorizadas o se desviaron de la ruta programada.

- a) Al verificar ubicaciones físicas de tres unidades móviles en GPS y ubicación real (llamada por radio) se observa un atraso de aproximadamente cinco minutos en ubicación GPS.
- b) Pérdidas de conexión del GPS.

- c) El área de seguridad efectúa el monitoreo llamando al piloto de cada unidad, para verificar si la ubicación reportada vía radio es similar a la que reporta el GPS.
- d) El mapa digital de ubicación de la flota no permite visualizar si la unidad está en recorrido o no.
- e) La tripulación en ruta cuenta con instrucciones de reportar movimientos o transacciones sospechosas, la cual se sustenta a criterio de la misma o bien es vulnerable.

Nota: El área de operaciones utiliza el GPS para fines de cumplimiento de tiempos en servicios y/o asignar recolecciones de valores en ruta y carece de un operador dedicado a monitoreo.

Criterio

Los artículos 19 literal d), 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 12 de su Reglamento, establece la formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes. Las Recomendaciones 6 y 7 de los Estándares Internacionales del Grupo de Acción Financiera -GAFI-, establecen que se deben implementar medidas relativas a la prevención y represión del financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, sobre las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y realizar el congelamiento sin demora de los fondos u otros activos.

Causa

No implementación de un adecuado sistema de monitoreo de unidades blindadas.

Efecto

Lo anterior, podría conllevar al riesgo que la transportadora de valores pueda ser utilizada por estructuras de crimen organizado para lavar dinero; así como una sanción administrativa por parte de la IVE.

Recomendación

El consejo de administración debe instruir al oficial de cumplimiento para que a la brevedad posible en conjunto con jefe de seguridad y jefe de logística fortalezcan los mecanismos de monitoreo en ruta, sugerimos automatizar la generación de alertas, existiendo bitácoras para su análisis, revisión, detección y prevención.

GESTIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Hallazgo No. 9

Cumplimiento formal

Condición

Durante el año 2018 se verificó la presentación oportuna de información a la Intendencia de Verificación Especial, detallamos el incumplimiento formal a algunas de las obligaciones:

Reporte sobre movilización de valores

Nombre Persona Obligada	Código	No. Registro	Período Reportado	Estatus	Código de Aceptación	Fecha de Registro	Hora de Registro	Referencia
Grupo Edison	MC1	W-91032	Julio 2,018	Aceptado	158643	11/08/2018	03:22 p.m.	a.
Grupo Edison	MC1	W-102845	Octubre 2,018	Aceptado	170456	12/11/2018	01:09 p.m.	a.

- a. Los reportes correspondientes a los meses de julio y octubre de 2,018 fueron presentados días posteriores a la fecha límite establecida por el reglamento.

No. Registro	Período Reportado	Fecha de Registro	Fecha Limite s/ Reglamento	Atraso en Días
W-91032	Julio 2,018	11/08/2018	7/08/2018	4
W-102845	Octubre 2,018	12/11/2018	10/11/2018	2

Modificación en los datos generales

Nombre Persona Obligada	Código	Modificación Realizada	Nombre del Funcionario	Cargo	Fecha de Modificación	Fecha de Modificación	Referencia
Grupo Edison	MC1	Funcionario Incorporado	Jorge Eduardo Aguilar Caridi	Gerente y Representante Legal	13/08/2018	19/10/2018	a.
Grupo Edison	MC1	Funcionario Incorporado	María del Rosario Reyes Herrera de Calderón	Gerente Financiera y Representante Legal	13/08/2018	19/10/2018	a.

- a. Las modificaciones a los datos generales correspondientes a los funcionarios incorporados, fueron presentadas días posteriores a la fecha límite establecida por el reglamento.

Modificación Realizada	Fecha de Modificación	Fecha Presentación Modificación	Variación en Días
Funcionario Incorporado	13/08/2018	19/10/2018	67
Funcionario Incorporado	13/08/2018	19/10/2018	67

Criterio

Acuerdo Gubernativo 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Registros Diarios, Artículo 14. “La información del registro de operaciones diarias que en cumplimiento del artículo 24 de la Ley deben mantener las personas obligadas, se remitirá a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia, mensualmente, en la forma y condiciones que ésta determine. Dicha información deberá presentarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponda.”

Acuerdo Gubernativo 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Datos Generales de Personas Obligadas. Artículo 7. “Las personas obligadas deberán remitir a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia, por única vez, la información general de las mismas que ésta última les requiera, en los formularios que para el efecto diseñará. Las personas obligadas tendrán un (1) mes calendario, contado a partir de la vigencia del Reglamento, para remitir la información indicada.”

Causa

Derivado de un inadecuado cuidado en la presentación de información a la Intendencia de Verificación Especial.

Efecto

El incumplimiento a la entrega de información podría repercutir en sanciones administrativas entre USD 10,000 a USD50,000.

Recomendación

Es importante que el oficial de cumplimiento de una revisión a la información con la que debe cumplir en su envío en fecha correspondiente.

CAPACITACIONES

Hallazgo No. 10

Condición

- a) La capacitación de inducción se ha impartido a un 96% del personal, quedando pendiente que se capaciten colaboradores de las agencias departamentales y de la agencia central como se muestra a continuación:

“Tabla de Personal no capacitado por puesto”

Puesto	Personal no capacitado	Porcentaje
Custodio	10	32%
Piloto	6	19%
Admon y Operativo ATMS	6	19%
Receptor	3	10%
Energuate	3	10%
Cajero	1	3%
Cajero ATMS	1	3%
Cajero Planilla	1	3%
Total	31	100%

- b) Según el plan de capacitaciones 2018, únicamente se impartió el 75% de las capacitaciones programadas al único tema “Introducción a Programa de cumplimiento” en donde se abarcan generalidades del tema.

c) Ausencia de capacitaciones donde se traten temas de relevancia con mayor profundidad y especialización, tales como:

- Modelos de prevención
- Nuevas tecnologías de monitoreo
- Señales de Alerta

d) Sobre una muestra de 20 colaboradores de distintas áreas, se realizó una prueba de conocimiento, habiéndose obtenido un promedio insatisfactorio en la calificación de 52 puntos.

El personal muestra debilidad en los siguientes temas:

- Señales de alerta
- Actividades comerciales más sensibles a Lavado de Dinero y que se debe poner mayor atención.
- Factores de riesgo.

Criterio

Decreto 67-2001, Ley Contra el Lavado Dinero u Otros Activos.

Programas: Artículo 19 letra a)

Acuerdo Gubernativo 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Artículo 22, inciso f.

Causa

La falta de conocimiento por parte de los colaboradores en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, impide que estos alerten oportunamente sobre las distintas señales de alerta que pudieran identificar.

Efecto

Exposición a no identificar oportunamente factores y señales de alerta, consecuencia de que los colaboradores no recuerden la información impartida en la capacitación.

Recomendación

Realizar capacitaciones y evaluaciones periódicas y sorpresivas, con la finalidad de que los colaboradores estén anuentes a sus responsabilidades en el contexto de prevención al tema de Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del terrorismo.

Sin más que agregar nos es propicia la oportunidad para manifestarles nuestras más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente;

Realizado por:



Marvin Menéndez
Asistente de Auditoría Interna

Vo.Bo.



Lic. Jorge Aguilar
Director de Auditoría Interna

CONCLUSIONES

1. El Contador Público y Auditor evaluó las distintas áreas de los sistemas de prevención de lavado de dinero de la entidad, con la finalidad de tener un mayor aseguramiento sobre los procedimientos de las operaciones de los clientes de la transportadora de valores, dicha auditoría fue objetiva e independiente para la certeza técnica y profesional que esta pueda aplicar.
2. La auditoría interna realizó la evaluación de la administración de los riesgos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, dichos análisis fueron enfocados al factor del riesgo de clientes y sus riesgos asociados realizando una división de los segmentos, variables y eventos de riesgo el cual permitió identificar los riesgos, evaluar los mecanismos de control y determinar el riesgo residual de las normas, procedimientos y controles internos para evitar el uso indebido de los productos y servicios.
3. Los procedimientos de auditoría interna aplicados a la evaluación de la administración del factor de clientes y sus riesgos asociados permitieron determinar hallazgos y deficiencias en las normas, procedimientos, políticas en los controles internos los cuales permiten identificar las debilidades en el sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo de la transportadora de valores.
4. La evaluación de la auditoría interna permitió establecer la evaluación de los mitigadores de riesgos desde el cumplimiento técnico y de efectividad con la finalidad si los mismos son idóneos de acuerdo con el riesgo inherente, para trasladar dicho riesgo a un riesgo residual razonable o bien si dichos mitigadores de riesgo requieren un plan de acción a las políticas de la transportadora de valores.

RECOMENDACIONES

1. La transportadora de valores debe implementar programas de capacitación continua al personal que integra la auditoría interna con la finalidad de brindar herramientas técnicas para que dicha área pueda realizar procedimientos idóneos a la evaluación de las áreas que integran el sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
2. La transportadora de valores debe de establecer dentro de su plan anual de auditoría interna la realización de evaluación de la administración del riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados a través de las distintas etapas como la identificación, medición y control de los factores de riesgos, segmentos y variables.
3. El sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo promovido por el consejo de administración de la transportadora de valores, deben ser evaluados a través de mecanismos, objetivos e independientes, a fin de establecer los hallazgos o deficiencias de importancia relativa en los productos y servicios.
4. El consejo de administración de la transportadora de valores debe considerar aquellos mitigadores de riesgo que no son adecuados para minimizar el riesgo inherente del factor de riesgo de clientes y sus riesgos asociados y establecer planes de acción para subsanar las deficiencias del sistema de prevención lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas.
2. Bautista, N. (2015). Aspectos dogmáticos del lavado de activos. Santo Domingo. – 287 páginas.
3. Carrión, O., & Roja, U. (2015). El lavado de dinero en el derecho penal Nicaraguense. Nicaragua.
4. Comité Interamericano contra el Terrorismo. Organización de los Estados Americanos. Guía práctica de prevención, detección y represión del financiamiento del terrorismo. 2006. – 610 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 55-2010, Ley de Extinción de Dominio.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 52-2010, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada.
9. Fonseca Borja, René. Auditoría Interna: un enfoque moderno de clasificación, ejecución y control. Artes Gráficas Acrópolis, Guatemala 2014.

10. Grupo de Acción Financiera del Caribe. - FELABAN. Foro: Tratamiento del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo visto desde la Administración del Riesgo. - San José, Costa Rica, 23 de noviembre de 2007.- 13 páginas.
11. Grupo de Acción Financiera Internacional, sobre blanqueo de capitales GAFI 40 recomendaciones, junio 2013 – 27 páginas.
12. Grupo de Acción Financiera Internacional. - Las Nueve Recomendaciones Especiales contra el Financiamiento del Terrorismo, febrero 2013 – 11 páginas.
13. Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors –IIA-).- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. Vigentes a partir del 2017.- 26 páginas.
14. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, “Guías de Auditoría Interna”.
15. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap). Guía de sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Edición 01. Guatemala, mayo 2006.
16. Intendencia de Verificación Especial (IVE)- Guía SBR 01/16 denominada “Administración del Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y de Financiamiento del Terrorismo –LD/FT- Superintendencia de Bancos. Guatemala, abril de 2016.- 45 páginas.
17. Presidencia de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 118-2002, Reglamento Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos”.

18. Presidencia de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 417-2013, Reglamento de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada.
19. Presidencia de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo 86-2006, Reglamento Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
20. Protección de Valores, Unidad de Administración de Riesgos: Manual de Prevención y Cumplimiento. Año 2013. – 52 páginas.
21. Ray Whittington.-Auditoría, Un Enfoque Integral.- Kart Pany -12ª. Edición- McGraw-Hill Interamericana, S.A.- Julio 2013.- 624 páginas.
22. Saldarriaga, V., & Prado, R. El delito de lavado de dinero en el Perú. Lima. Agosto 2015 – 21 páginas.

WEB-GRAFÍA

23. Bear Forensics. “Seguridad y Transporte”. Consultado el 07/11/2018. Recuperado en: <http://www.bearforensics.com/index.php/es/soluciones/seguridadtransportes-de-valores>
24. Definición ABC. “Transacción”. Consultado el 07/11/2018. Recuperado en: ABC: <http://www.definicionabc.com/economia/transaccion.php#ixzz2ulxZE9Ta>
25. Dunbar International. “Historia de Dunbar International”. Consultado el 07/11/2018. Recuperado en: [http://www.dunbarinternationalca.com/nosotros/ /](http://www.dunbarinternationalca.com/nosotros/)

26. Egmont Group. Consultado el 07/11/2018. Recuperado en:
<http://www.egmontgroup.org/-8k>.
27. Erazo, J. (2011). repositorio.flacsoandes.edu.ec. Consultado el
07/11/2018. Recuperado en:
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6473#.V57CDvnhDIU>
28. Grupo Almo. "Historia de Almo". Consultado el 07/11/2018. Recuperado
en: <http://www.grupoalmo.com/>
29. Superintendencia de Bancos. Lucha contra el Lavado de Activos.
Guatemala. www.sib.gob.gt
30. Todos los Valores. "Valores Económicos". Consultado el 30/10/2014.
Recuperado en: <http://www.valoresmorales.net/2012/08/valoreseconomicos/>